

ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE ARAGÓN

Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza Consejo de Colegios de Abogados de Aragón



XVIII CURSO DE FORMACIÓ PARA LA PROFESIÓN DE ABOGADO



(HOMOLOGADO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA)

850 HORAS EN TOTAL (INCLUIDAS PRÁCTICAS EXTERNAS E INTERNAS))

2 MESES DE PRÁCTICAS EN DESPACHOS DE ABOGADOS

CONVALIDA EL CURSO DE ACCESO AL TURNO DE OFICIO OTORGA PRIORIDAD EN LA BOLSA DE TRABAJO DEL COLEGIO

> **DIRIGIDO A LICENCIADOS EN DERECHO** LIMITADO A UN MÁXIMO DE 25 ALUMNOS

El Curso comenzará el 15 de octubre de 2012 en Centro de Formación del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

Impartido por Abogados en ejercicio de reconocido prestigio y miembros de diferentes profesiones jurídicas (Magistrados, Notarios, Registradores, Fiscales...)

La asistencia y aprovechamiento del Curso permite presentarse a la prueba de capacitación que, con carácter facultativo, pueda convocar el Consejo General de la Abogacía Española

Información y matrícula hasta el 5 de octubre (plazas limitadas) en las oficinas del Real e llustre Colegio de Abogados de Zaragoza, Don Jaime I, 18. Teléfono 976 204 232, de 9 a 21 horas y en la Web del Colegio: www.reicaz.es



EDITORIAL

niciativa, trabajo riguroso y ética, son valores que deben inspirar la actuación de la abogacía en todos sus La cultura emprendedora no sólo vive en internet y en la biotecnología, es posible en cualquier industria y

Los abogados debemos ser activos emprendedores. Los jóvenes abogados además deben ver el mundo lleno de posibilidades, no por ambición egoísta, sino por una ambición de supervivencia.

En un entorno complejo y altamente competitivo, el abogado debe ser capaz de poder dirigir y administrar su despacho, concretando básicamente sus planes de negocio, financiación, labor comercial y dirección de personas.

Los colegios de abogados deben ser un referente continuo de gestión transparente, estructurando activamente un espacio común de servicios, formación, análisis y evaluación de nuestros profesionales y de sus despachos.

Los colegios de abogados deben tener capacidad continua de servicio al colegiado y a los ciudadanos, propiciando la rentabilidad social de todas sus actividades.

J. Ignacio Gutiérrez Arrudi

Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza Presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón

sector de la actividad, también en nuestro sector de servicios jurídicos.

STAFF



COORDINACIÓN Gemma Gonzalo López, Isabel Guillén Broto, Eva Castejón Zueco, Miguel Ángel Aragüés Estragués

FOTOGRAFÍA Grupo Beandlife, Daniel Salvador, José Garrido, CGAE, Salvatore Star, El periódico de Aragón, Miguel García, Diario de Teruel, Carlos Pauner, Antonio Tausier y Gabi Orte/Almozara.

COLABORADORES REDACCIÓN Alfredo Alvárez Alcolea, Alicia Martínez Conde, Antonio Tausiet, Carlos Pauner, Cristobal Ramo Frontiñán, Daniel Bellido Diego-Madrazo, Eva Castejón Zueco, Ignacio Gutiérrez Arrudi, José Pajares Echeverría, José Manuel Jareño y Rodriguez-Sánchez, Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor, Miguel Ángel Aragüés, Pascual Vicente Sauras Herrera, Sergio Garzía Agustín,

PUBLICIDAD BEANDLIFE COMMUNICATION GROUP alicia@beandlife.com

EDITA REICAZ - C/ Don Jaime I, 18 - 50001 Zaragoza - Tel. 976 204 220 - www.reicaz.es

D.L.: Z-1943/09



06 ACTUALIDAD

Secreto profesional y derecho de defensa.

08 EN PORTADA

La tasa de la discordia.

La política de la inseguridad.

Poliédrico Derecho Concursal.

Todo pasa y todo queda, la crisis y la familia.

22 INTERNACIONAL

Entrevista al Dr. Ariel A. Dasso.

Una delegación del Colegio de Abogados de Sapporo (Japón) visita el REICAZ.

El Colegio de Toulouse.

Convenio con el Colegio de Lambayeque.

30 NOTICIAS / Hemos hecho

En defensa del patrimonio de todos.

En defensa de la dignidad de los abogados. Rectificada publicidad injuriosa para los abogados.

Acto en memoria de Pedro Baringo Rosinach.

Algunas cuestiones prácticas en materia de Derecho Civil aragonés.

Asamblea General de la mutualidad. Aprobada gestión 2011.

Exposición fotográfica "Gritos de libertad".

Minutas colegiales e informes de honorarios.

Jornadas aragonesas de Derecho Social.

Memoria, cuentas y auditoría de 2011: Aprobadas.

El REICAZ, nuevo "amigo" de la Fundación Goya en Aragón.

Francisco de Goya y Aragón:

Un referente de nuestra cultura e identidad.















38 VIDA COLEGIAL

Memoria REICAZ 2011.

Juras de nuevos colegiados.

San Ivo 2012.

Carlos Carnicer recibe el Premio aragonés de Honor.

La Travesía Central pirenaica.

Manifiesto de los Colegios Profesionales de Aragón.

Sergio Garzía Agustín, contratenor. Nuevo Maestro de Canto del Coro del Colegio de Abogados de Zaragoza.

Fiesta Colegio de Huesca.

Fiesta Colegio de Teruel.

68 LIFESTYLE

Expedición al Shisha Pangma (8.023 m). Carlos Pauner.

70 TERRITORIO

Los abogados-jurisperitos en el Compromiso de Caspe.

Los abogados y la Administración de Justicia en las Cortes de Cádiz. 2ª Parte.

80 HUMOR

ESTUDIOS DE JURISIMPRUDENCIA. De Lege Ferenda (II).

84 CINE

Premios Simón. El cine de los aragoneses.

88 ABOGADOS JÓVENES

Noticias. Treinta y dos años después. Congreso de Abogados jóvenes en Granada.

90 AL CIERRE

Málaga 16-18 Mayo 2012. XXI Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica.

92 AGENDA

ZARAGOZA. HUESCA. TERUEL.











SECRETO PROFESIONAL v DERECHO DE DEFENSA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID Y EX MIEMBRO DE LA DE PARÍS, ABOGADO DEL REICAZ FOTO: "SIN TÍTULO". CHEMA MADOZ. EXPOSICIÓN "GRITOS DE LIBERTAD"

Miguel Servet, encarcelado en Ginebra, escribió a sus jueces pidiendo que le designaran un abogado. El Tribunal siguió al fiscal que dijo: Viendo lo bien que sabe mentir, no hay motivo para que pida un abogado. Tras tal desprecio del derecho de defensa, es lógico que fuera condenado por hereje a ser quemado vivo a fuego lento.

Publicado como Tribuna Abierta en el diario de Madrid ABC, el 3 de marzo de 2012.

emos asistido en nuestro país a una tropelía más inicua que la sufrida por Servet: un Juez de Instrucción utiliza al abogado para sonsacar confesiones al acusado. Se aprovecha de la confianza del de-

tenido en quien lo va a defender por el secreto profesional que protege sus confidencias, para descubrir subrepticiamente lo que ha hecho, violando entre otros el derecho constitucional de no acusarse a sí mismo.

Invoca el Juez la Ley Orgánica General Penitenciara que dice: las comunicaciones de los internos con el abogado defensor no podrán ser suspendidas o intervenidas salvo por orden de la autoridad judicial y en supuestos de terrorismo. Pero el Tribunal Constitucional y el Supremo han proclamado reiteradamente que las dos condiciones son acumulativas. Y todos saben que este caso tiene que ver con la corrupción y no con el terrorismo.

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, a la que se dirigieron los defensores, decidió el 20 de octubre de 2009 concederles el amparo del Colegio. Dio traslado del acuerdo al Fiscal General del Estado v a los Presidentes del Consejo General del Poder Judicial, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Colegio de Abogados de Madrid se personó en la causa, presentando un recurso de apelación contra las resoluciones que habían ordenado las escuchas. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó el 25 de

marzo de 2010 una decisión acorde con lo solicitado por el Colegio, declarando ilícitas y sin efecto las escuchas, calificándolas de método inquisitorial.

El Colegio de Abogados constató que el derecho había sido así restablecido. No prosiquió pues en la vía judicial porque, habiendo conseguido proteger el secreto profesional, no consideró misión suya participar en la depuración de las responsabilidades penales incurridas por el Magistrado que lo violó.

Las víctimas de las escuchas -esencialmente las personas detenidas, porque el secreto profesional no protege al abogado, sino a su defendido- se querellaron contra el Juez de Instrucción de la Audiencia Nacional. Siete magistrados de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo declaran unánimemente que tales prácticas solo se encuentran en los regímenes totalitarios en los que todo se considera válido para obtener la información que interesa, o se supone que interesa, al Estado, prescindiendo de las mínimas garantías efectivas para los ciudadanos. Nadie discute seriamente en este marco que la búsqueda de la verdad, incluso suponiendo que se alcance, no iustifica el empleo de cualquier medio. La justicia obtenida a cualquier precio termina no siendo Justicia.

Saco una conclusión: la Ley Penitenciaria debe ser modificada. Ni aún en casos de terrorismo se debe escuchar lo que una persona dice a su abogado. Si un abogado es cómplice de su cliente, tiene que ser apartado de la defensa y se pueden adoptar contra él las mismas me-

didas que contra cualquier ciudadano. Pero nada justifica la intervención de lo que un acusado dice a su defensor.

Y también albergo una esperanza: que el actual Gobierno no retome el anteproyecto de ley de derechos fundamentales vinculados al proceso penal que preparó su antecesor, pues preveía que tales escuchas serían lícitas cuando existan indicios de la participación del abogado en el delito. Tan vaga fórmula incita a graves abusos y los justifica.

El Tribunal Constitucional francés acaba de declarar inconstitucional que solo los abogados de una lista preparada por el Consejo de la Abogacía puedan asistir a un presunto terrorista durante su detención policial: el legislador no puede limitar el derecho de defensa sin que un juez decida motivadamente la restricción impuesta. iLejos está, pues, de autorizar la escucha de lo que el defendido dice a su abogado!.

Cuando el depositario de una parcela de poder público sucumbe a la tentación totalitaria, comienza poniendo trabas al derecho de defensa del ciudadano. Nuestra Constitución garantiza la asistencia del abogado al detenido en las diligencias judiciales y policiales. Son sorprendentes las reacciones contra los magistrados que han condenado al Juez autor de tan terrible atropello de una garantía fundamental en democracia. Sólo alabanzas merecen el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid al haber protegido este derecho de la persona humana por el que han batallado generaciones de luchadores por la libertad.



lo que una persona dice a su abogado"

La tasa de la DISCORDIA

TEXTO: REDACCIÓN FOTO: BEANDLIFE

Está visto que con este Ministro de Justicia no ganamos para sustos. Se estrenó con la habilitación a todos los defectos del mes de agosto y enseguida pretendió poner en manos de los Notarios los divorcios de mutuo acuerdo. Todavía no estábamos recuperados y ataca ahora con el copago en la Justicia.

a reimplantación de las tasas judiciales, felizmente desaparecidas a mediados de los ochenta, y por cierto, con ellas la "astilla" de infausta memoria, es su último invento. Parece que las tasas judiciales serían la

feliz solución a los problemas financieros de la Administración de Justicia y de la Asistencia Jurídica Gratuita. No lo ven así ni el Consejo General de la Abogacía Española, ni el Consejo General del Poder Judicial. Que algo sabrán del tema y que desde luego acumulan más experiencia práctica en la labor de administrar Justicia que nuestro flamante Ministro.

La polémica está servida y en ella nos jugamos, los ciudadanos, no los abogados, la realidad del Estado Social y Democrático de Derecho que establece nuestra Constitución.

El Presidente del CGAE viene diciendo por activa y por pasiva que no se puede hacer depender un servicio constitucional básico como es la justicia gratuita, el turno de oficio, de una recaudación por tasas judiciales, pero es que el problema va además más allá.

Recogemos un resumen de los informes emitidos por ambos Consejos, cuyo texto íntegro puede leerse en la versión digital de esta revista.

INFORME DE LA COMISIÓN JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA SOBRE LA POSIBLE IMPLANTACIÓN DEL COPAGO EN LA JUSTICIA

Resumen de Redacción. Ver texto íntegro en versión telemática

Desde diferentes posiciones jurídicas (los Decanos de los Jueces de toda España, algunas Comunidades Autónomas, diversos miembros de la comunidad jurídica nacional e incluso fuentes del propio Ministerio de Justicia) se está considerando la posibilidad de implantar el denominado "copago" en relación a ciertas actividades de la Administración de Justicia. Algo más que una pura cuestión económica sobre el sostenimiento de las actividades de la Administración de Justicia.

Dentro de un contexto generalizado de demanda de "copago" en diversos órdenes de la acción administrativa -más relacionado con necesidades de reajuste de los ingresos públicos que con una auténtica comprensión de la noción del gasto público en cuanto a los servicios esenciales a la comunidad- conviene detenerse mínimamente en los fundamentos de lo que supone el ámbito de la tutela judicial efectiva constitucionalmente garantizada. ¿EN QUÉ CONSISTE COPAGAR?. El término "copago" no se encuentra como tal en el Diccionario de la RAE, pero podemos convenir en que "copagar", en definitiva y a los efectos que aquí nos ocupan, vendrá a suponer que alguien paga junto con otro. Noción comúnmente importada del campo de la medicina, el "copago" supone una forma de financiación del servicio. Un pago adicional que el beneficiario debe hacer para acceder al servicio, más allá de los aportes que realiza como cuota ordinaria.

Más difícil ubicación tiene tal término en el ámbito de la justicia en la medida en que la gratuidad es una aspiración ideológica.

Buscando antecedentes, podríamos remontarnos al RD 1035/1959, de 18 de junio por el que se regula el que obligaba al pago de las tasas judiciales a quienes promovieran "la actuación de los Tribunales y Juzgados o sean parte en el proceso". La recaudación de las tasas se realizaba mediante efectos timbrados y en principio el producto de las mismas se aplicaba a la remuneración complementaria de los funcionarios de la Administración de Justicia, hasta que la Ley de 8 de julio de 1963 sobre percepción de tasas judiciales dispuso el ingreso de su producto en el Tesoro Público.

Con posterioridad sería el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados de 30 de diciembre de 1980 el que sujetaba a la modalidad impositiva de "actos jurídicos documentados" las resoluciones jurisdiccionales, los laudos arbitrales, y los escritos de los interesados relacionados con aquéllas, debiendo las diligencias y actuaciones extenderse necesariamente en papel timbrado.

La aparición del texto constitucional de 1978 cambió las cosas. La idea de la gratuidad de la justicia, que la Constitución introdujo, es el



EN PORTADA EN PORTADA

corolario de la existencia de un estado asistencial, convertido en la mejor forma de lograr la plena igualdad de los ciudadanos ante la ley, toda vez que el centro del problema se halla en el libre acceso a la jurisdicción de los justiciables, lo que se alcanza en su plenitud solo con la gratuidad en la justicia.

Casi 20 años después de la norma legal anterior, y con una consolidación jurisprudencial más que sólida de la mano del Tribunal Constitucional, se produjo la resurrección parcial de las tasas judiciales mediante la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Su artículo 35 viene a introducir una "tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo" que, por más vocaciones eufemísticas y perífrasis verbales que la traten de envolver viene a ofrecer un insoportable tufo a pura "tasa judicial".

La Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial y la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, dejarían sentadas las bases jurídicas conceptuales de una progresiva ampliación en el cada vez más estrecho campo de la gratuidad jurisdiccional del servicio de la Justicia para los ciudadanos. Sin embargo, sobre los indicados fundamentos tradicionales aún sería necesario un decidido cambio de tercio para acometer una obra de ingeniería económico-financiera mucho más amplia.

Y un sentir político generalizado y creciente parece que puede demandar ir a ello de modo muy decidido. Especialmente -y es el último hito- tras conocerse el Anteproyecto de Ley aprobado por el Gobierno de la nación el 30 de marzo de 2012 que pretende revisar las tasas judiciales vigentes desde 2002.

¿QUIENES DEMANDAN EL COPAGO?. Numerosos sectores judiciales como medio para descargar la justicia de un exceso de demandas de escasa cuantía. No nos resulta difícil criticar la posición judicial: un pleito, por pequeño que sea, puede tener un efecto multiplicador brutal. Incluso económicamente brutal. Los eufemismos son la tónica general. Puede que por eso se diga por los propios jueces –anticipando la crítica, lógica- que no se trata de establecer un sistema de copago sino simplemente "tasas pedagógicas o disuasorias".

Pero no se comprende como lo "pedagógico" haya de ser "disuasorio". Sobre todo no se comprende como haya que disuadir a los pobres ciudadanos de acercarse a la justicia (especialmente a los más necesitados y para los procesos más simples), puesto que la organización judicial está al servicio de los ciudadanos (que son los que pagan los sueldos de los jueces, a través de un mecanismo de redistribución que pasa en gran medida por la judicialmente admirada Agencia Tributaria).

¿QUIEN PAGA LOS SERVICIOS PÚBLICOS OR-**DINARIAMENTE?.** Frente a la opinión judicial expuesta, no parece difícil considerar que hay mucho más de constitucional y político de lo que parece en la pretensión del copago. Jueces y magistrados sirven al interés general y atienden uno de los servicios públicos básicos: el de la Justicia. Desde el momento en el que a un ciudadano le roban una cartera, le atropella un coche o le resuelven un contrato de arrendamiento de forma sorpresiva, nace una obligación pública de cuidar al desvalido, asistir al necesitado y, sobre todo, proveerle de un servicio público consistente en la atención, cuidado y solución de su problema. Pero además el ciudadano puede exigirlo porque paga sus impuestos y, con ellos, paga la Justicia (así como el alumbrado público, las autovías o la policía de barrio, que son otros tantos servicios públicos que es de esperar no lleguen a la conclusión de que deben ser copagados).

¿POR QUÉ HAY QUE COPAGAR EXTRAOR-DINARIAMENTE?. Siguiendo el razonamiento de las voces que postulan la implantación del copago judicial, los usuarios de ciertos ámbitos de la Administración de Justicia, haciendo frente a una parte del coste del funcionamiento de la maquinaria judicial, el famoso copago, que abonarán al recibir la prestación.

Si se viene ahora a postular la ampliación de la compartición económica del coste de los servicios públicos judiciales, parece que se puede deber en parte al fracaso del mecanismo de las tasas judiciales introducidas por la Ley 53/2002, porque solo si no ha funcionado el sistema actual se puede pensar en implantar uno nuevo. Puede que estuvieran equivocados los anteriores postulados jurídicos. O puede que los incorrectos sean los que se quieren implantar ahora. Pero resulta muy difícil sostener ambos mecanismos de modo simultáneo.

Si la Constitución reconoce el derecho de todas las personas a obtener la tutela efectiva de los Tribunales dentro de un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, la Justicia se contempla como poder y como servicio destinado a prestar tutela a los ciudadanos, mediante la realización de una prestación que debe ser efectiva. Formulado en tales términos el sentido de la Administración de Justicia, solo una muy fina y cuidada argumentación jurídica –que en modo alguno puede soslayar la doctrina del Tribunal Constitucional al respecto- permitiría cobijar una acción del género de la prevista.

Es por ello que la introducción de mecanismos de "copago" en el acceso a la justicia, por muy fundados en razones presupuestarias que puedan estar (o precisamente por la simple debilidad constitucional de un argumento de tal clase), parece afectar a la nítida comprensión externa de la necesaria y obligada gratuidad en el acceso a la justicia como facilitación del derecho de acción, lo que lleva naturalmente a considerar la onerosidad excesiva como una negación práctica del mismo.

Cierto que el artículo 119 de la Constitución no proclama exactamente la gratuidad de la Administración de Justicia. No obstante, tampoco se limita a habilitar al legislador para que libremente establezca los regímenes de gratuidad que estime oportunos o, si lo prefiere, para que no establezca ninguno. El art. 119 consagra un auténtico derecho a la gratuidad de la justicia, pero en los casos y en la forma en los que el legislador determine. Es un derecho prestacional y de configuración legal cuyo contenido y concretas condiciones de ejercicio, como sucede con otros de esta naturaleza, corresponde delimitarlos al legislador atendiendo a los intereses públicos y privados implicados y a las concretas disponibilidades presupuestarias.

Los casos en que proceda el "copago", en su caso, no pueden fundamentarse ni en una superficial y poco fundada noción de "pedagogía" o en artificiales "finalidades disuasorias" que pueden hallarse solo en la mente de quienes las postulan.

UNAS REFLEXIONES ADICIONALES. La íntima relación existente entre el derecho a la asistencia jurídica gratuita de quienes carecen de recursos económicos para litigar (art. 119 CE) y el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24.1

CE) ha sido puesta de manifiesto por Tribunal Constitucional en múltiples sentencias, pudiendo citarse en tal sentido STC 95/2003, de 10 de junio o 183/2001, de 17 de septiembrer.ello, la privación por el legislador del derecho a la gratuidad de la justicia a un grupo de personas físicas que reúnan las condiciones económicas previstas con carácter de generalidad para acceder a tal derecho implica una lesión del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

EN CONCLUSIÓN. No se puede concluir sobre lo que no está creado. Menos aún cuando nos movemos en una escenario de pura legislación que parece ha de venir de la mano del Anteproyecto de Ley aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 30 de marzo de 2012. Pero si cabe avanzar -a modo de prontuario o decálogo para lo que pudiera venir- que si se persevera en cualquier acción pública orientada a implantar lo que ha dado en llamarse "copago" habrán de respetarse inexorablemente una serie de límites y rigideces obligadas que muy seriamente han de constreñir la técnica normativa nada menos que bajo pena de nulidad absoluta en caso de desbordamiento, habida cuenta del más superior y completo de los rangos jerárquicos del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva que subyace en último lugar.

Primero.- Concebido el derecho constitucional a la gratuidad de la justicia como un mecanismo jurídico exigible derivado de la previsión del artículo 119 de la Constitución Española, será en todo caso de carácter absoluto para quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar, habiendo de ser legalmente configurado en el resto de los casos, siempre con respeto último al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva contenido en el artículo 24 de la misma norma constitucional.

Segundo.- Muy difícilmente pueden hallarse fundamentos jurídicos suficientes -especialmente bajo la óptica constitucional- para fundar en derecho la imposición generalizada de una solución denominada de "copago", entendida como fórmula de atención a los gastos mediante el pago de los ciudadanos al recibir prestaciones de la Administración de Justicia que constituyen un servicio público.

Tercero.- No se alcanzan a ver tales fundamentos jurídicos suficientes cuando la imposición de tales exigencias de compartición en el gasto se deban prioritaria o exclusivamente a

"El CGPJ cuestiona que el sistema de tasas que se pretende instaurar sea completamente ajeno a los mecanismos de solución extrajudicial, como es la mediación civil y la introducida recientemente para los asuntos mercantiles"

razones pedagógicas o disuasorias que sirvan para impedir o dificultar el acceso a la Administración de Justicia por los particulares.

INFORME CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fuente. Abogados.es. Ver informe completo en versión telemática

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado por mayoría el informe que ha elaborado la vocal Margarita Robles sobre el anteproyecto de ley de instauración de tasas judiciales en segunda instancia, que contiene términos muy duros contra la reforma proyectada por el equipo de Alberto Ruiz-Gallardón.

Pese a que inicialmente el denominado sector "conservador" se habría posicionado a favor de rebajar el tono del informe, la redacción de la vocal designada a favor del PSOE ha obtenido la mayoría suficiente y será remitido al Ministerio de Justicia, han señalado a Europa Press fuentes del órgano de gobierno de los jueces.

El texto, cuyo carácter no es vinculante para el Ministerio, critica la filosofía del Anteproyecto que fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 30 de marzo, en el que se acomete una completa revisión del sistema de tasas judiciales en segunda instancia.

El Gobierno prevé que las ganancias obtenidas por este concepto aumentarán de 172 a 300 millones de euros, lo que permitirán sufragar el coste de la justicia gratuita, evitar abusos y reducir la litigiosidad, amén de alcanzar una mayor eficacia y racionalización de la Administración de Justicia.

Esta visión no es compartida por el CGPJ, que en el informe aprobado este jueves señala que "más allá de la previsible reducción de la litigiosidad propiciada por el efecto disuasorio de la tasa, no se vislumbra cómo la proyectada reforma puede incrementar la eficacia y racionalización de la Administración de Justicia".

El informe recuerda que en 1986 se erradicó de nuestro ordenamiento la tasa "entre otras razones para propiciar que todos los ciudadanos puedan obtener justicia cualquiera que fuera su situación económica o su posición social", y que su reintroducción en 2002 tuvo un "alcance limitado", al incidir exclusivamente sobre las personas jurídicas.

En respuesta a los argumentos de Justicia, que ha venido señalando que la implantación de tasas está avalada por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el informe alega que "debe extremarse la prudencia" a la hora de extraer conclusiones sobre el alcance de dicha resolución, pues el tribunal de garantías también remarca que la cuantía de las tasas "no debe impedir u obstaculizar de manera desproporcionada el acceso a la jurisdicción".

Además, el CGPJ cuestiona que el sistema de tasas que se pretende instaurar sea completamente ajeno a los mecanismos de solución extrajudicial, como es la mediación civil y la introducida recientemente para los asuntos mercantiles. Además, sugiere a Justicia la introducción de un cauce que permita recuperar el importe satisfecho cuando la solución extrajudicial sea exitosa.

Igualmente, el informe pide la exención de la tasa en los procesos matrimoniales y plantea la dificultad de aplicar dicha excepción en los referidos a protección de derechos fundamentales tal y como está redactada la norma. Además, critica que se haya introducido la obligatoriedad de que los funcionarios públicos deban contratar abogado y procurador para acudir a un contencioso-administrativo, cuando hasta ahora estaban exentos.

El aumento de las tasas judiciales incide en mayor medida en la apelación --sube 500 euros-- y en la casación --600 euros-- de lo Civil y lo Contencioso-Administrativo; y en la Suplicación --500 euros-- y en la Casación --750 euros-- del orden Social.

La política de la INSEGURIDAD

TEXTO: IGNACIO GUTIÉRREZ ARRUDI. ABOGADO Y DECANO DEL REICAZ

FOTO: "NOCHES DE ESPERANZA" HUGO ALONSO LARRINAGA (ACCÉSIT). EXPOSICIÓN "GRITOS DE LIBERTAD"

"La reforma laboral necesita el compromiso de la sociedad para tener éxito" así lo declara recientemente la Ministra de Empleo Fátima Bañez. Sin embargo la reforma laboral, la más radical efectuada desde la aprobación de la Constitución Española, se ha hecho sin el compromiso social, político, económico y jurídico mínimamente necesario para dar estabilidad, vocación de permanencia y garantía en su aplicación, imponiendo unilateralmente un marco legal que desregula y flexibiliza las relaciones laborales.

ue era necesaria una reforma laboral en profundidad parece evidente en el marco de la crisis económica y social en la que nos encontramos. Que los interlocutores sociales, básicamente sindicatos y empresarios, deben emprender una profunda reflexión autocrítica sobre su papel en la sociedad actual, también parece evidente.

Con una tasa de desempleo del 24,44% que afecta en mayo de 2012 a 5.639.500 personas, se constata que la reforma laboral no ha parado el desempleo sino que es 1,59% superior al registrado en diciembre de 2011 según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE). En definitiva 365.900 personas más desempleadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2012. Aragón con el 18,38% de tasa de paro se encuentra en una banda media baja frente al 33,17% de Andalucía. El desempleo de los jóvenes es socialmente inaceptable.

La otra cara de la moneda, Alemania representa el modelo del éxito en las sociedades occidentales. Disfruta de inmejorables condiciones comerciales y de financiación, representa para nuestro país el modelo en la gestión de la crisis. El desempleo ha caído en Alemania un 2,9% y sólo alcanza al 6,9% de la población activa.

Sin embargo el modelo alemán se resiente sustancialmente cuando se analiza la calidad del empleo estable a tiempo completo. Hoy el empleo precario representa un tercio del total del empleo alemán y si se mantiene la tendencia al ritmo actual, en los próximos diez años sólo la mitad de los trabajadores tendrán empleo a tiempo completo de larga duración.

Como afirma el sociólogo Ulrich Beck: "se tiene la fundada impresión de que los Estados sólo pueden elegir entre dos opciones: o bien pagar con un elevado desempleo, niveles de pobreza que no hacen más que incrementarse constantemente; o aceptar una pobreza espectacular (la de los "pobres con trabajo") a cambio de un poco menos de desempleo. El trabajo para toda la vida ha desaparecido".

Parece evidente que en nuestro país pero también en Alemania, la base del estado de bienestar se derrumba. Más empleo precario, más pobreza, menos dinero público. En definitiva más flexibilidad laboral, que con o sin eufemismos significa sencillamente que los empresarios, también los públicos (se acabó el mito de la seguridad) pueden despedir más fácilmente a sus trabajadores. Flexibilidad también significa el traslado de los riesgos al ciudadano.

Gobierne quien gobierne en Grecia, en Irlanda, en Italia, en Portugal, pero también en Alemania, Gran Bretaña o Francia los políticos y sus políticas están defraudando a los ciudadanos que quieren mantener la estabilidad laboral y unos servicios dignos. En Europa se rompe actualmente el equilibrio existente entre capitalismo, estado de bienestar y democracia.

No cabe en estos momentos de máxima tensión política y económica, donde nos jugamos el futuro de todos los países que integramos Europa, unos más cerca del precipicio que otros, aplicar un debate populista, simplificado y superficial que se limite a constatar que unos aplican una "ética de convicción" y otros una "ética de responsabilidad" (en expresión de Max Weber), para justificar sus respectivas posiciones. Tales justificaciones proyectan una política de inseguridad y no aportan absolutamente nada a un debate necesario, constructivo y de consenso social mínimo.

El debate requiere algo más por parte de nuestros responsables políticos y económicos. El europeísmo de los españoles, griegos, italianos, portugueses, irlandeses, franceses... se enfría rápidamente ante la pasividad de nuestros políticos y nuestras instituciones europeas para adoptar acuerdos comunes que salvaguarden y protejan un criterio de unidad económica (el euro), de gestión presupuestaria soberana y de política común, nacional, europea e internacional, que brilla por su ausencia. Necesitamos refundar Europa desde una reflexión común de los países que integramos la Unión.

Asumiendo las palabras de la Ministra de Empleo española, no sólo la reforma laboral sino la gestión de la crisis, necesita el compromiso de la sociedad para tener éxito.





POLIÉDRICO DERECHO CONCURSAL

ingún abogado puede obviar la larga estela de la ley concursal, cualquiera que sea su especialidad. Quién de nosotros no ha tenido una consulta, quién no ha hecho una comunicación de créditos o tiene un cliente en potencial concurso o con un deudor en concurso, una ejecución paralizada, un trabajador..., toparse con los efectos de la ley concursal 22/2003 ha sido inevitable y seguirá siéndolo tras la reforma operada por la Ley 38/2011, de 10 de octubre, reforma que tenía por objeto:

- 1.- El **abaratamiento** (publicación gratuita en el BOE, nombramiento mayoritario de un único administrador concursal), la agilización (reducción de plazos, comunicación directa con la administración por medios telemáticos) y simplificación del procedimiento concursal, ampliando los supuestos del procedimiento abreviado, anticipando el convenio o la liquidación, sin necesidad de esperar a la finalización de la fase común.
- 2.- La regulación de los institutos preconcursales, a través a).-de los acuerdos de refi-
- nanciación que garantizan la imposibilidad de su rescisión y, si entra "fresh money", la calificación del 50% como crédito contra la masa. Acuerdos que son poco habituales en Zaragoza y b).- del artículo 5 bis, escrito por el que se comunica al Juzgado el inicio de negociaciones para llegar a acuerdos de refinanciación u obtención de adhesiones, artículo, éste sí, de uso generalizado, que no paraliza acciones judiciales.
- 3.- Dar solución a problemas prácticos o asentar criterios interpretativos (acción directa, calificación de créditos..).

Como novedades relevantes de la reforma, cabe reseñar:

- El incremento notable de la carga de trabajo y de responsabilidad para la Administración concursal, que en la mayoría de los concursos estará compuesta por un único miembro, pudiendo ser éste una persona física (abogado o economista) o una sociedad.
- Así mismo en su inasequible desaliento de preferencia en el cobro de los créditos, la AEAT, en Zaragoza con una presencia muy proactiva ("tanto talento al servicio del mal" como dijo un aclamado asistente en un curso de derecho concursal), ha conseguido que el IVA en las ventas de inmuebles, se ingrese en las arcas del Estado, en lugar de en la masa del concurso y sigue pudiendo, junto con la TGSS, continuar procedimientos de ejecución siempre que se hubiera dictado diligencia de embargo (antes bastaba la Providencia).
- Una vez dictado Auto declarando el concurso, los acreedores ya no podrán ejercer y se suspenderán las iniciadas, acciones de responsabilidad contra los administradores sociales, ni la acción del 1597 del CC.

Podría seguir agotándoos con la reforma, porque aunque el espíritu de la LC sigue indemne, son muchas las novedades, pero voy a cambiar el tercio. Tengo excusa, se me ha pedido un artículo de divulgación, incluso, porqué no decirlo, "ligero" y, además, hace días que rumio una valoración, personal-profesional (difícil separación en nuestra profesión), del precio futuro que pagaré por mi dedicación, casi exclusiva en los últimos años, al derecho concursal.

A mi "me llegó"el derecho concursal un poco como pasa todo, por azar (mi azar provocado se llamó Francisco Gracia Carabantes), por intuición, por atracción. Siempre me gustó el mundo de la empresa, ver fábricas, máquinas, procesos productivos; la creación, desarrollo y ejecución de un proyecto, de una marca, de un negocio y me acongojaba la terca desobediencia de los empresarios desoyendo nuestros consejos para minimizar riesgos, su febril y estimulante relato de como surgió una idea, más allá de los albaranes, recibos y facturas que nos dejan después de sus visitas.

He conocido empresarios que lo han perdido todo (malditos avales), hasta a sus cónyuges y sus coches (de lo que sorprendentemente más les cuesta desprenderse como si fuera el último vínculo a un sueño frustrado). Sus reacciones son la desesperación o la dignidad o ambas según el día. He conocido trabajadores que llevaban 20 o más años en la misma empresa y otros tantos que perdían su primer empleo. Hay algo humano en esta crisis: ya no es vergonzante un despido, es triste, tristísimo, pero no vergonzante. Lo hemos visto en un hermano, un cuñado, un cónyuge, en la madre de un compañero de colegio de nuestros hijos y también en nosotros, trabajando a destaio, más que nunca por menos que nunca. Nos ha hecho más respetuosos, más solidarios con los que han sido arrastrados por la riada de la crisis.

Yo nunca había trabajado en equipo. La soledad del abogado, del que suscribe al menos, ha sido interrumpida por economistas invadiendo nuestros despachos con hojas excel, balances, portátiles, dotes casi mágicas en informática y un lenguaje muy vivo, me atrevería decir que incluso demasiado vivo.

He conocido a bancarios, gerentes, acreedores y deudores, trabajadores, pero sobretodo a magníficos compañeros y economistas. Los abogados somos necesarios, pero los economistas son imprescindibles, que me perdone B. Bretch por el símil, mal que le pese y nos pese a nosotros, los abogados, es muy certero.

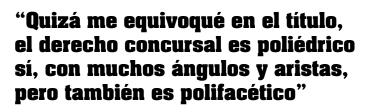
Cuando salió la Ley del 2003, volví a sentirme opositora (ya sin complejos), desmenucé una ley que no entendí hasta la tercera vuelta y tuve que estudiar con avidez otra vez el derecho como un cosmos: obligaciones y contratos, derecho laboral, hipotecario, seguros, arrendamientos, híbridos contratos bancarios. Descubrí el "abracadabra" del término "interés del concurso". Pronunciando eso se puede apurar, hasta límites insospechados, la interpretación de casi cualquier cláusula, rozando la inseguridad jurídica, transgredir la ley bajo su amparo.

Estos años han sido, están siendo, -los agoreros dicen que nos quedan 1 o 2 años de concursos- profesionalmente los más interesantes, los más vívidos, los más vampirizantes e insomnes.

Como dijo en una soberbia ponencia un economista, Mariano Arribas, la administración concursal se ha profesionalizado en un "más por menos": más trabajo, más responsabilidad por menos tiempo y menos dinero: profesionalízate!, harás de contable, abogado, comercial, administrativo, asesor fiscal, liquidador...

Quizá me equivoqué en el título, el derecho concursal es poliédrico sí, con muchos ángulos y aristas, pero también es polifacético. Si será así que se puede divagar sobre él, incluso sin mentar la palabra "crisis", curiosamente la crisis ha dado fama a una ley concursal nacida en tiempos de bonanza. ¡Qué lejos quedan, qué terrible su resplandor!.

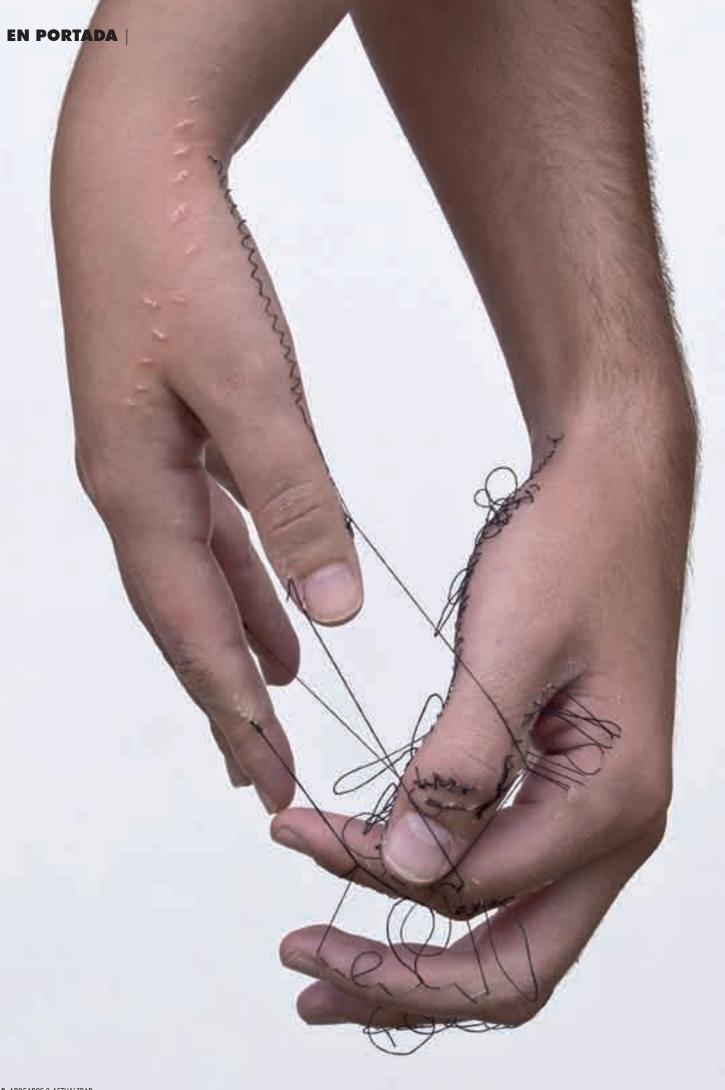
No puedo acabar así, estamos en primavera, el Paseo de Independencia huele a tilo y esperanza, se lo comentaba el otro día a un compañero y sobretodo mi muy querido amigo. Gracias Paco. Un abrazo.





El club exclusivo para profesionales de la justicia





LA CRISIS Y LA FAMILIA

TEXTO: PASCUAL VICENTE SAURAS HERRERA. ABOGADO
FOTO: "NI CONTIGO NI SIN MI", DAVID CATÁ. EXPOSICIÓN "GRITOS DE LIBERTAD"

Cuando entró en vigor la Ley de 7 de julio de 1981 con las modificaciones del Código civil y Ley de enjuiciamiento civil, del 20 al 25 % de los abogados en ejercicio actuales del colegio no habían nacido y prácticamente no había ningún abogado que hubiera llevado un divorcio civil.

omo antecedente más reciente en el tiempo, solo tenemos la Ley de divorcio de 2 de marzo de 1932, aprobada durante la Segunda República española.

Muchos hemos defendido que los procesos de familia y en especial los matrimoniales tenían que tener un cuerpo legislativo y una jurisdicción propia, porque en nada se parece el contrato matrimonial a la regulación y protección de los contratos civiles que da el Código civil.

Esa situación de especialidad ya se ha definido en los Juzgados de familia, de los de primera instancia e, incluso, en las secciones civiles de Audiencias Provinciales.

En los aspectos procesales de la Ley de 1981, se le ha ido dando un tratamiento de acoplamiento a los procesos ya existentes, tanto en la Ley adjetiva de 1881 como en la de 2000 sin que se haya pensado en una realidad diferente de estos procesos especialmente complicada, cuando nos encontramos en tramitaciones de forma contenciosa. Tanta reforma menor que se ha ido produciendo en estos doce últimos años ha ido complicando todavía más el proceso.

Se echa en falta un Código unitario de familia con una regulación específica procesal que debería contener muchas de los actos que se van realizando ahora y de forma muy impro-

visada. Un auténtico, eficaz y rápido servicio de gabinete psicosocial con los profesionales y medios adecuados que den agilidad y rapidez a su fin, que es, en muchas ocasiones, esencial para que el Juez conozca la realidad y preparación psicológica de las partes sobre todo en la relación con los hijos menores y las posibles consecuencias de dar un sistema u otro de guarda y custodia o visitas y comunicaciones. No debemos olvidar nunca que los hijos y en especial los menores de edad de la pareia, son el bien más importante a proteger, que tendría que contar con una más concreta actuación del Ministerio Fiscal. Flaco favor estamos haciendo en la justicia con los finales de muchos juicios, en las condiciones en que quedan los hijos y las penalidades que les ha tocado vivir.

Especial importancia tiene la mediación. Instituto siempre presente por otra parte, en el ejercicio de la abogacía porque aparte de abogar hemos hecho siempre mediación entre las partes.

Esa figura ha sido tomada por determinados departamentos de las administraciones publicas con sus empleados y, en el presente caso, desatendiendo los muy buenos compañeros, que con un esfuerzo importante han realizado los cursos de mediación organizados por el propio colegio y que entiendo que tienen que ser ellos, aunque repito, todos los abogados somos, por principio mediadores, los que

18 ABOGADOS & ACTUALIDAD

"En estos últimos 30 años no ha habido una disposición, por pequeña que sea, que haya beneficiado a nuestra profesión, yo prefiero denominarlo oficio, y ahora la crisis y en estos procesos, sobre todo, ha venido como estela funeraria a esquilmar el ya sufrido trabajo que teníamos"

tenían que estar en la cabeza de la mediación judicial por estar formados para ello, con los cursos específicos y además tener la formación jurídica propia que les da el ejercicio.

Atención especial merece, en estos procedimientos, la entrada en vigor del Código del derecho foral de Aragón, el día de San Jorge de 2011. Aunque entiendo que es un buen Código, que refunde y ordena nuestras Leyes forales que nos hemos dado los aragoneses en los últimos años, con el origen de los tiempos en nuestro derecho foral, nos ha vuelto a modificar la legislación de familia, con nuevas normativas, especialmente la guarda y custodia compartida.

Es obligación nuestra conocer nuestro derecho propio, que es de aplicación en nuestra casa. A veces nos lleva tanta regulación a confundir patria potestad con autoridad familiar, sociedad de gananciales con consorciales aragonesa, tanto en demandas como en resoluciones judiciales o desconocer que el convenio regulador ahora en nuestro Código, se denomina pacto de relaciones familiares y así lo tenemos que reflejar en nuestras demandas.

Un cambio muy importante, con la presión social o determinados cambios de la sociedad ha sido la tendencia, de estos últimos veinte años en las parejas, a desprenderse de la obligación contractual del matrimonio. Han aparecido, con una normalidad absoluta, afortunadamente, la convivencia extramatrimonial, tanto de parejas homosexuales como heterosexuales. En muchas de estas uniones no se ha tenido en cuenta la dificultad de la regulación de la ruptura de las mismas, sobre todo si existían bienes comunes comprados en convivencia de la pareja y los hijos que habían tenido.

No existe tampoco una regulación procesal especifica para este tipo de uniones pero, afortunadamente, la practica y las resoluciones judiciales han ido marcando un camino, pero se sigue echando en falta una regulación precisa para unas relaciones jurídicas, con muchas consecuencias, que nada tienen que ver ya con la figura de la institución matrimonial.

Esta es una jurisdicción donde la crisis ha tenido la mayor importancia ya que estamos hablando de relaciones personales y de los hijos que necesitan una protección total, por su debilidad. Basta un planteamiento que se nos ha dado y se nos da en nuestros despachos, que resume, entiendo, de forma aplastante y meridiana. la situación.

Hasta el año 2005 o 2006 cuando llegaba una pareja a separarse o a divorciarse a los despachos, era relativamente fácil llegar a acuerdos y, sobre todo, porque el problema económico de la disolución de la sociedad matrimonial estaba resuelta. Ambos se separaban o divorciaban, disolvían su sociedad matrimonial y, normalmente se vendía el domicilio conyugal o los otros inmuebles que podían tener, se obtenía una plusvalía, en algunos casos inmejorable y ambas partes salían, separados de almas y cuerpos, y con un dinero importante en sus bolsillos que les permitía afrontar su nueva vida solo o con nueva pareja, de una forma positiva y, porque no decirlo, alegre y confiada.

Con la llegada de esta salvaje crisis las dificultades en los despachos la hemos encontrado que al disolver y liquidar la sociedad económico matrimonial se ha convertido en un calvario, que de por sí ya es una ruptura. Aunque quieras llevar de mutuo acuerdo, con nuestros consejos profesionales la ruptura, las dificultades económicas que se encuentran las parejas en crisis, es de tal envergadura, en muchos casos, que se ven impotentes ellos para poder romper su convivencia.

Para los abogados, se nos acaban enseguida nuestros argumentos jurídicos cuando la pareja gana dos sueldos, con suerte, de unos mil euros cada uno y han realizado otra unión extramatrimonial, pero con vínculos mucho más fuertes, con la entidad bancaria, con más de cuarenta años de convivencia forzada y sin posibilidad económica de salir adelante y mucho menos el intentar reorganizar la vida de relación de pareja con otra persona diferente.

Es muy difícil dar consejo jurídico a una pareja con sueldos rebajados o parciales, con unas obligaciones legales de alimentar a los hijos y con una obligación, casi eterna, de pagar a un banco con caras desagradables y con corbata. Puedes perder el domicilio familiar pero no podrás divorciarte de tu banco o caja.

Las entidades crediticias, listas y adelantadas a los tiempos por lo general, ya obligaban a los padres de los matrimonios o parejas jóvenes a avalar las operaciones hipotecarias del chalet adosado, en muchos casos acosado, y ahora nos vamos a ver en la tesitura de que a las reuniones para llegar a un pacto de relaciones familiares, vamos a tener que citar a los padres de nuestros clientes, contando con sus pensiones y sus avales y con los representantes de la otra convivencia, los bancos, si es que quieren comparecer por miedo a que se tengan que oír determinados adjetivos, para ver como podemos organizar la vida de nuestros clientes.

Como muchos compañeros decimos, en estos últimos 30 años no ha habido una disposición, por pequeña que sea, que haya beneficiado a nuestra profesión, yo prefiero denominarlo oficio, y ahora la crisis y en estos procesos, sobre todo, ha venido como estela funeraria a esquilmar el ya sufrido trabajo que teníamos.

No quiero que se me vea pesimista sino simplemente realista. Como dijo Albert Einstein: "Cada día sabemos más pero entendemos menos". Pero sobre todo, decía Don Antonio Machado Ruiz" Todo pasa y todo queda". Esperemos que todo lo que estamos pasando pase y que quede lo menos posible de lo peor que nos está tocando pasar.

Sus notificaciones, con plena Garantía Jurídica.





Rápido - Cómodo - Fácil

Con SEUR Burofax podrás realizar tus notificaciones certificadas a través de seur.com con plena garantía jurídica. Y como es un servicio online está disponible a cualquier hora del día, todos los días del año.

Para más información, contacta con nuestro Dpto. Comercial en el 902 10 10 10.



20 ABOGADOS & ACTUALIDAD



DR. ARIEL A. DASSO

TEXTO: JOSÉ PAJARES. ABOGADO FOTOS: DANIEL SALVADOR

El Dr. Ariel A. Dasso, es abogado, especialista en derecho mercantil y concursal, catedrático de las más calificadas universidades de la Argentina, en sus programas de Master y Doctorados, Universidad Austral y Universidad Católica Argentina, entre otras.

Ha publicado recientemente un profundo tratado de derecho comparado que comprende un pormenorizado estudio de 13 legislaciones concursales y sus recientes reformas.

El Dr. Dasso en su última visita a España a raíz de su participación en el Seminario de la UIA en Zaragoza, organizado por la Comisión de Internacional del Reicaz, presidida por Don Eduardo Cremades, en colaboración con el despacho Pajares Echeverria, nos aporta su interesante visión de las últimas tendencias jurisprudenciales en el derecho latinoamericano y europeo.

r. Dasso, cuales a su criterio son las causas y tendencias mas significativas que ha percibido en el estudio de las ultimas reformas en las legislaciones concursales que ha estudiado?

Sin dudas entiendo que todas las legislaciones tienden a preservar en su primera télesis a "la empresa".

Es un objetivo común en todas las legislaciones, ¿Cúal es la razón?

La empresa es la médula del sistema económico y su preservación no admite límites en los costos.

La gran crisis mundial a partir del estallido de la burbuja hipotecaria estadounidense en 2008, colocó en la primera línea del escenario jurídico al derecho concursal.

Una primera apuesta en medida de necesidad y urgencia se expresó, no sin severas advertencias, observaciones y dudas, a través de la apoyatura casi incondicionada por cifras inmensurables por parte del poder estatal, de organismos internacionales de financiación internacional y bancos centrales nacionales, a las grandes empresas o aun más, a los mismísimos estados.

El salvataje de aquellas otras que en nivel de dimensión no alcanzan la trascendencia gravitante de las grandes empresas o estados sigue reservado al derecho concursal, pero la magnitud y novedosos efectos de la crisis ponen en cuestionamiento la eficiencia del sistema.

¿Es que los remedios concursales entonces no sirven?

No digo exactamente eso. El *test* de eficiencia está en pleno movimiento.

La reestructuración de los pasivos ha encontrado en las modernas legislaciones nuevos instrumentos y entre ellos, todos los ordenamientos han institucionalizado una vía extrajudicial preventiva, que no obstante su origen meramente contractual, deviene concursal con su judicialización.

Usted, en su libro "Derecho Concursal Comparado" describe el fenómeno de "El giro hacia la extraconcursalidad." ¿Puede explicarlo brevemente?

Por supuesto. La proyección económica más perceptible de esta crisis mundial, inevitablemente se refleja sobre las empresas, constituídas en verdadera médula de la dinámica económica en el siglo XX y cuya expansión en el nuevo siglo presagiaba el cenit del "estado de bienestar". Y asi la riqueza se derramaría a raudales sobre la población a partir del incremento de la producción. La dura realidad actual muestra, en cambio, a empresas con activos derrumbados, reducidos a la mínima expresión frente a pasivos ilevantables.

El tradicional refugio del ordenamiento con-

cursal constituye la materia de la reorganización de los pasivos, pero a la luz del Apocalipsis económico amenaza la duda sobre la eficiencia de aquellos instrumentos.

Paradójicamente el tradicional medio solutorio, que se encontraba focalizado en las legislaciones concursales eminentemente judiciales reclaman una apoyatura distinta, que parte de la privatización de la reorganización en forma tal que los instrumentos extrajudiciales constituyen su nuevo punto de partida con intensidades distintas en cada ordenamiento, pero en todos con un subyacente común denominador eminentemente privatista.

¿Y cómo han reaccionado las legislaciones frente a este escenario?

Advertimos como una característica constante la no exigibilidad del presupuesto material clásico significado por la insolvencia o la cesación de pagos, desplazado por un simple criterio de previsibilidad o de mera intuición del propio deudor de que meras dificultades son susceptibles de llevarle a la consolidación de la todavía embrionaria insolvencia. Los procedimientos de reorganización extrajudiciales son susceptibles de ser conceptuados como conductas negociales permitidas a la instancia del deudor quien con un criterio, mezcla de previsibilidad y predicción, considera que las dificultades de hoy, permanentes o transi-

INTERNACIONAL

"El anticipo en el tratamiento de las dificultades significa afrontar la negociación con los acreedores cuando el deterioro no hubiere alcanzado un grado tal de intensidad que torne infructuoso, por tardío el intento de recuperación"

torias, más o menos distantes aún de la cesación de pagos técnica, ya actuales o meramente previsibles ya reales o presumibles, **justifican** la puesta en marcha de un movimiento de reestructuración extrajudicial de pasivos en orden a recomponer la relación técnica y operativa que permita, anticipadamente a la consolidación del estado económico deficitario e irrecuperable, la adopción de las medidas sanatorias dirigidas al mantenimiento de la empresa, su actividad y del empleo, constituídos en la estrella polar de una realidad económica que procura, a diferencia del ayer exultante "interés de los acreedores", la flotación con el salvataje.

¿Se puede "anticiparse a la "crisis"?

En orden a ese objetivo, el anticipo en el tratamiento de las dificultades significa afrontar la negociación con los acreedores cuando el deterioro no hubiere alcanzado un grado tal de intensidad que torne infructuoso, por tardío el intento de recuperación.

¿Y qué beneficios tiene para el deudor?

La extrajudicialidad implicará mayores posibilidades de solución de la crisis y reducción de costos; economía temporal y económica.

Anticipar la negociación cuando la crisis se adivina significa, desde el punto de vista económico, las mejores chances para obtener una reorganización liberada de las angustias de presiones insoportables con la que los acreedores más fuertes, y generalmente más intemperantes, agobian al deudor con exigencias de cancelaciones o en todo caso renovaciones cada vez más onerosas y, desde el punto de vista jurídico, el grave deterioro para la relación negocial significado por una recomposición de la relación obligatoria cuando, en apariencia, todavía el acreedor no detecta razones válidas que justifiquen el derecho del deudor a suspender los pagos

Todos los ordenamientos concursales del siglo XX exponen como presupuesto material de la reorganización a través de procedimientos preventivos, o aún eventualmente solutorios dentro del procedimiento de quiebra la clásica e inexorable condición de la insolvencia como sinónimo de la cesación de pagos o incumplimiento.

Es patente que ello torna imposible la anticipación al propósito de la reestructuración de los pasivos, cualquiera fuere el contenido del intento, desde las meras quitas o esperas, hasta las refinanciaciones o reorganizaciones institucionales.

Es un concepto clásico fuertemente arraigado en la doctrina y legislación concursal el de "universalidad y colectividad" del concurso significando la integridad del activo del deudor y la totalidad de sus acreedores, todo sometido al tradicional rigor de la "par condicio creditorum"

La severidad de tales principios se va evanesciendo en el derecho concursal del nuevo siglo y las reorganizaciones extrajudiciales admiten acuerdos meramente sectoriales ya fuere con el parcelamiento patrimonial, ya fuere con la categorización de los acreedores.

¿Qué características principales se advienten estos procedimientos?

Los procedimientos extrajudiciales son de inicio meramente contractuales y no requieren igualdad de trato pero su judicialización sigue sometida al principio fundante de la regla mayoritaria en cuya virtud la proyección del efecto vincular de la reorganización extrajudicial a todos los acreedores requiere inexorablemente la bendición judicial, única fórmula validante del sometimiento obligatorio a los acreedores disidentes o ausentes respecto de una reorganización a cuyo contenido no prestan acuerdo.

La reestructuración de pasivos muestran en el derecho concursal de hoy una vía directa y otro derivada. La primera esta acogida en la mayoría de los nuevos ordenamientos plasmados en las recientes reformas concursales como "concurso extrajudicial", denominación esta que no refleja ciertamente el arquetipo de la cosa, al decir borgiano, porque el efecto vinculante (*erga omnes*) a la colectividad de acreedores, que es típico del concurso, y re-

sultará exclusivamente derivada de la judicialización del procedimiento. Tal vez constituyan excepción a la regla, el Acuerdo Preconcursal de Renegociación llamado "Puramente Privado" de la ley de Uruguay de 2008, y el procedimiento llamado "Conciliation" de la Loi de Sauvegarde francesa de 2005.

¿Dónde se inician estas nuevas ideas que trastocan los principios concursales?

Es una nota característica del derecho concursal del Siglo XXI el asentamiento incontestable de distintos institutos del **derecho americano antes prácticamente ignorados en el derecho continental europeo.** Los *prepacks* constituían, procedimientos prejudiciales negociados con los acreedores los que, una vez obtenidas las conformidades de las mayorías eran presentados para comenzar el proceso del Capitulo 11 del *Bankruptcy Code* de los Estados Unidos, sometiéndose luego al procedimiento ordinario de este.

El fenómeno también se advierte en **Latino- américa** aún cuando en ambos continentes existen excepciones. La extraconcursalidad constituye una característica receptada en la mayoría de los ordenamientos, en gran parte como reflejo directo de la notoria proyección del sistema estadounidense.

Veremos luego que las legislaciones de avanzada tanto de Europa como de Latinoamérica, particularmente Francia en el viejo continente y Argentina, Brasil, Uruguay y México en América del Sur, superan largamente en amplitud y labilidad la extraconcursalidad del modelo estadounidense.



Ariel Dasso, Juan Antonio Cremades, Javier Dasso y Eduardo Cremades

¿Y en Europa...?

El antecedente más relevante del mundo concursal de hoy en orden a la reestructuración oportuna, dirigida al "timing" del acuerdo con los acreedores debe focalizarse en la denominada "insolvencia inminente" del art. 18 de la Insolvenzordnung alemana de 1994, vigente desde el 1º de enero de 1999. La "amenaza de insolvencia" constituye el presupuesto objetivo de apertura del procedimiento y se considera que existe cuando "el deudor aprecia como "previsible" que no se encontrará en condiciones de cumplir con las obligaciones de pago pendientes en el momento del vencimiento" esto es cuando estas se tornan exigibles.

Esta normativa desplaza el presupuesto objetivo o material de la reorganización por la idea de la previsibilidad ante la imposibilidad de puntualidad en el pago, concebida como una hipótesis de futuro respecto de cuya proximidad o lejanía algunas legislaciones, incluyen plazos en forma tal que la previsión y predicción del deudor debe ajustarse a límites temporales, que acotan su imaginación.

Sin embargo, el precursor sentido anticipatorio de la INSO sólo tiene aplicación en sede judicial, porque no prevé el acuerdo extrajudicial.

¿Estos cambios iniciados en la legislación Alemana también se trasladaron a España?

No inmediatamente. Cabe tener presente que en la Primera Ley Concursal del Reino de España nro. 22 de 2003 no quedó configurado ningún instituto preventivo específico, consagrándose en cambio una opción inspirada en el derecho alemán focalizada en la anticipación en el momento de apertura del concurso judicial "voluntario", a instancia exclusiva del deudor, indicado como el único en condiciones de requerir tempranamente una vía concursal evitando el mayor deterioro que supone la consolidación de la crisis reflejada en el incumplimiento.

¿Cómo advierte ud. fue tomado dicho cambio?

La doctrina y aún observaciones de los jueces concursales pusieron énfasis en el déficit de la legislación hispana respecto de una fórmula extrajudicial, que a modo de los otros ordenamientos precursores permitiese la reorganización sin hacer menester el ingreso, siempre severo en cuanto a formas y costos, a la vía jurisdiccional

En repuesta al reclamo doctrinario la más reciente de las reformas concursales, consagra-

da por el Decreto Lev 3 del Reino de España del 27 de marzo de 2009 entre sus importantes reformas a la primer ley concursal hispana, a sólo 6 años de su vigencia, incorpora como "Disposición Adicional Cuarta" un novedoso acuerdo extraiudicial denominado "Acuerdo de Refinanciación", cuyo nombre, excesivamente menguado, tampoco es arquetipo de la cosa, pues no sólo tienen por objeto el limitado a una mayor disponibilidad del crédito, como sugiere su título, sino que, consagra un verdadero acuerdo novatorio, porque más allá de la mera refinanciación, puede consistir en la modificación o sustitución de las obligaciones originarias, avanzando notoriamente sobre los acotados límites establecidos por la ley para los convenios anticipados u ordinarios.

El Acuerdo de Refinanciación hispano no requiere la *par conditio creditorum*, duro corset que en cambio pugna por mantenerse, en la reorganización judicial, tanto en el convenio ordinario como en el anticipado.

El efecto relevante del Acuerdo de Refinanciación (y de Sustitución de las Obligaciones) español es, de la misma manera que en el "Accordo di Ristrutturazione dei debiti" de la moderna legislación concursal italiana, el bloqueo

o inmutabilidad de sus cláusulas en caso de un concurso ulterior, ya que los negocios, actos y pagos realizados y las garantías constituídas en ejecución del acuerdo de refinanciación, salvo fraude no están sujetas a las acciones de recomposición patrimonial llamadas "rescisorias" en la ley 22/2003, configurándose así un estímulo a las entidades de crédito colocadas a cubierto de las temidas acciones de recomposición judicial.

Es pues un instituto de origen contractual que permite una reorganización facilitada al deudor en forma breve y aliviada de costos, posibilitando el acceso al crédito, de ordinario retaceado o aún extinguido ante la mera exteriorización de las dificultades económicas a través de garantías a favor del financista al que se asegura el tratamiento preferente en el caso de un concurso ulterior. Significa una forma adecuada de instrumentación del *New Money*, dinero fresco, tan difícil de obtener cuando la negra niebla de la escasez proyecta su sombra sobre los negocios y la actividad del deudor.

¿Cúal es su sensación respecto del mismo?

La reforma española no tiene la suficiente convicción para rodear al instituto de garantías del sosiego en su negociación que proporciona la suspensión de las ejecuciones y medidas precautorias para aislarlo de las perturbaciones de los acreedores hostiles aunque fuere, por un breve período como lo establece la ley italiana.

El Acuerdo de Refinanciación de la ley española de 27 de marzo de 2009 debe ser formalizado por instrumento público por acreedores que representen el 60% del pasivo del deudor con lo que guarda analogía con el modelo itálico y además, como aquel requiere, la acreditación de expertos técnicos que confirmen el plan de viabilidad que debe estar dirigido a la continuidad de la actividad en el corto y mediano plazo.

¿Las legislaciones latinoamericanas siguieron la tendencia de norteamerica también en este sentido...?

En Latinoamérica los procedimientos de Reestructuración Extrajudicial de pasivos también ofrecen un panorama sumamente rico integrado por los nuevos ordenamientos concursales amanecidos en la primera década del nuevo siglo.

Es en el Cono Sur (Argentina, Brasil y Uruguay) donde los procedimientos de crisis concursales tienen una mayor aplicación. Ello coincide con la temprana aparición en el firmamento de la crisis de las primeras leyes concursales. En estos tres países en donde la cultura del concurso se refleja con el uso más intensivo de los distintos instrumentos legales y las respectivas leyes exhiben la regulación más amplia y los pasos más avanzados en materia de extrajudicialidad.

También recientemente México por ley del 27 de diciembre de 2007, incorporó a su Ley de Concursos Mercantiles, la fórmula extrajudicial añorada en el origen.

La excepción que adverimos es Chile que si bien también ha presentado recientemente una interesante reforma incorporando en la ley 20.073 del año 2005 los "Acuerdos extrajudiciales", legislados no recepta la tendencia de los ordenamientos actuales. Se trata de acuerdos de naturaleza contractual, no concursales y que "sólo obligan a quienes lo suscriban, aún cuando se le denomine convenio"

¿Entonces Europa y latinoamerica enfrentan realidades dispares?

Es notoria la diferencia que en materia de Planes o Acuerdos de Reestructuración Extrajudicial se advierte entre los ordenamientos europeos y los latinoamericanos.

El derecho continental europeo mantiene la concepción contractual clásica significada por la regla res *inter alios* que conlleva a la extraneidad o inoponibilidad respecto de los acreedores que no suscribieron el acuerdo.

Su judicialización y consecuente homologación tiene un efecto limitando al blindaje o inmunidad de los actos realizados en ejecución del acuerdo homologado (así el *Accordo de Restrutturazione dei Debiti* de la reforma italiana, art. 185 bis; el reciente Acuerdo de Refinanciación español del Dec. Lgs. 3/ 2009 de 27 de marzo, la *Loi de Sauvegarde de Francia* de 24 de julio de 2005 en su procedimiento de *Conciliation*, en sus dos vías judiciales: la *Constatation y la Homologation*.

En cambio, en el derecho latinoamericano los

Acuerdos Extrajudiciales a partir de la leyes de Argentina -1995-, de México por ley de Plan de Reestructura Previo -del 2007- y Colombia por Decreto n. 1730/2009, adjudican al acuerdo extrajudicial con mayorías especificas quirografarias, aunque siempre a condición de su sometimiento a la homologación judicial, un pleno carácter concursal, es decir, oponible al universo colectivo de acreedores.

Tambien este efecto más amplio está plasmado en la reciente ley Uruguaya del año 2008 en la cual el procedimiento denominado "puramente privado", a través de una fórmula contractual con base en el 75% quirografario en la que, sin mediar homologación, ni siquiera otra intervención judicial, cuando no hubiere oposición, el acuerdo "puramente privado" produce efecto erga creditoris, esto es típicamente concursal sin mediar intervención judicial.

"El derecho concursal ha experimentado en el Siglo XXI una casi violenta convulsión expuesta a través de la reforma de las respectivas leyes en casi todos los países europeos y en Latinoamérica"

Un gran desafio Doctor Dasso. ¿No le parece? ¿Qué conclusiones podemos sacar al respecto?

El derecho concursal ha experimentado en el Siglo XXI una casi violenta convulsión expuesta a través de la reforma de las respectivas leyes en casi todos los países europeos y en Latinoamérica.

Los nuevos ordenamientos exhiben algunos institutos absolutamente novedosos. Entre todos ellos se destaca la incorporación de un nuevo presupuesto material focalizado en situaciones de crisis, con la pretensión de anticipar el tratamiento de las dificultades del deudor, lo que supone mejores condiciones para la concreción de un acuerdo con los acreedores, que aquellas que existirían cuando el deterioro económico se hubiere traducido en el incumplimiento de las obligaciones, cesación de pagos o insolvencia. La vía extrajudicial aparece

también incorporada a casi todos los nuevos ordenamientos, debiendo destacarse que ello ha ocurrido, incluso en aquellos que, como España, México y Colombia, la habían omitido en las recientes reformas. La vía extrajudicial se constituye así en el camino predilecto del mundo negocial para el oportuno tratamiento preventivo de la crisis empresaria.

El derecho comparado, exhibe hoy una rara uniformidad a través de modelos extraconcursales que, extrañamente coincidentes muestran la clara predilección por un instrumento calificado como más apto en orden al objetivo entronizado en el nuevo mundo de la crisis empresaria: su salvataje.

El dogma está instalado y el test de eficiencia tiene escenario de prueba en la crisis económica más grande de la historia.

Muchísimas Graciasi!!





UNA DELEGACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAPPORO (JAPÓN) VISITA EL REICAZ

El pasado 19 de marzo visitó Zaragoza la Comisión de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Sapporo (Japón), integrada por siete abogados en ejercicio especializados en Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Su intención era conocer la actual situación laboral en España tras la reciente reforma legislativa. Nuestro compañero Francisco Barberán, director de la consultora Nichiza especializada en asuntos relacionados con Japón y profesor de lengua japonesa en la Universidad de Zaragoza, se encargó de preparar y coordinar su agenda, además de asistirles en las labores de interpretación.

En la sede de nuestro Colegio fueron acogidos por Ignacio Gutiérrez Arrudi, en su doble condición de Decano y abogado especialista en el área laboral, además de por una representación de la Junta Colegial. Durante la reunión, nuestros colegas nipones mostraron especial interés en conocer los sistemas extrajudiciales para resolución de conflictos de orden social empleados en nuestro país, el tratamiento de los asuntos de despido, los problemas de inmigración y la reforma laboral.

En su intensa jornada en Zaragoza, fueron también recibidos y mantuvieron entrevistas con otras destacadas autoridades en la materia, como D. Juan García Blasco, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y Catedrático de Derecho del Trabajo; D. José Enrique Ocejo Fernández, Secretario General Técnico de la Confederación de Empresarios de Zaragoza; Dª Carmen García Nasarre, Secretaria Adjunta-Portavoz del Sindicato UGT-Aragón; D. Jorge Serraller Manzorro, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza y D. Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.



EL COLEGIO DE TOULOUSE

Pascal Saint Geniest, Bâtonnier de l'Ordre (Decano) del Colegio de Abogado de Toulouse, con el que el Real e llustre Colegio de Abogados de Zaragoza está hermanado, fue nuestro invitado durante las festividades de San IVO. Presidió la entrega de distinciones y asistió a la recepción y cena organizadas por el Colegio. Nuestro colega francés quedó agradablemente sorprendido con la actuación de nuestra Coral, que entonó en su honor la canción francesa "Aimer à perdre la raison", cuyas notas acompañó en voz baja desde el estrado.

El Colegio de Abogados de Toulouse es uno de los más antiguos de Francia y alardea de nada más ni menos que 17 siglos de historia, aunque remita los orígenes de una verdadera organización profesional al siglo XIV. Suprimidos los Colegios de Abogados por la Revolución Francesa, fueron restablecidos por Napoleón en 1810, manteniendo desde entonces su actividad sin interrupción.

Hoy en día, el Colegio de Abogados de Toulouse es el cuarto de Francia, con 1.200 abogados. (Fuente, web del Colegio de Toulouse)

Convenio con el Colegio de Lambayeque

Ahora hace un año, el Colegio de Zaragoza recibía la propuesta de firmar un convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Lambayeque, con sede en la ciudad de Chiclayo (Perú). Con dicho motivo, visitó nuestra ciudad y asistió a los actos programados en San Ivo, D. José Távara Diez, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de dicho Colegio, en representación del Decano D. Ezequiel Baudelio Chavarry Correa, quien excusó su asistencia. Este año la Junta de Gobierno del RelCAZ ha acordado suscribir el convenio propuesto con motivo de la celebración del noventa aniversario de la fundación del colegio peruano el próximo 10 de julio de 2012. Al efecto el Decano asistirá y firmará en Perú, con el Decano del Colegio de Lambayeque el convenio de colaboración acordado.







EN DEFENSA DE LA DIGNIDAD DE LOS ABOGADOS. RECTIFICADA PUBLICIDAD INJURIOSA PARA LOS ABOGADOS

El viernes 17 de febrero nos vimos sorprendidos por la edición del periódico gratuito 20 Minutos, con una portada claramente ofensiva para los abogados, y aunque en una segunda lectura se apreciaba que se trataba de publicidad, no dejaba de ser inadmisible la forma y el tono en que estaba elaborada, induciendo a la confusión. Por dicho motivo, el Colegio dirigió de inmediato un escrito de queja al Director de 20 Minutos y teniendo en cuenta que se difunde en las principales ciudades del país, lo

puso en conocimiento del Presidente del Consejo General de la Abogacía, quien consciente del problema presentó la oportuna queja ante la Dirección del periódico.

El director de 20 Minutos nos pidió disculpas de inmediato y en la edición del 21 de febrero, el periódico incluyó un comunicado en la portada: "NUESTRA DISCULPAS A LOS ABOGADOS POR UNA PUBLICIDAD POLÉMICA", y un amplio texto de disculpa en su página 17. ■



ACTO EN MEMORIA DE PEDRO BARINGO ROSINACH

El 29 de febrero, el salón de Actos del Colegio servía de marco para un sentido homenaje a Pedro Baringo Rosinach organizado por la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación. Asistió la familia del finado y numerosos amigos y compañeros, además de los miembros de la Academia. El acto fue presidido por el Decano del Colegio e intervinieron el Presidente de la Academia, Angel Bonet Navarro, y el Secretario de la misma, Eduardo Montull Lavilla.





ALGUNAS CUESTIONES PRÁCTICAS EN MATERIA DE DERECHO CIVIL ARAGONÉS

Nuestro Derecho propio sigue siendo una preocupación prioritaria del Colegio y tiene siempre una excelente acogida por parte de los colegiados, señal de que está bien vivo y se aplica de forma habitual. El viernes 9 de marzo tuvo lugar en el Salón de Actos del Colegio una charla organizada por la Comisión de Formación v la Sección de Derecho Civil Aragonés, sobre la obra de reciente publicación "Algunas cuestiones prácticas en materia de Derecho Civil Aragonés" en la que actuó como ponente su autora. D.ª María de Carmen Bayod López, Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza y la presentó D. Xavier de Pedro Bonet, Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón v Director General de Desarrollo Estatutario del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.

ASAMBLEA GENERAL DE LA MUTUALIDAD Aprobada gestión 2011

El 10 de mayo se celebraba en el Colegio la Asamblea Territorial de la Mutualidad General de la Abogacía, en la que se informó de los temas a tratar en la Asamblea General convocada en Madrid para el día 9 de junio y se eligieron a los compañeros que asistiría a la misma en representación de los mutualistas de Zaragoza. Isabel García Rubio, Julián Lozano Estopañan, Macario Lahuerta Melero y Miguel Angel Aragüés. En representación del Colegio, como socio protector de la Mutualidad, asistió el Vicedecano, Cristobal Ramo Frontiñán.

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA GRITOS DE LIBERTAD

FOTO GANADORA A LA DERECHA: PRIMER PREMIO. "SIN UTOPÍA" POR ANA ESTEBAN ALONSO

El jueves día 15 de marzo, el Presidente del Consejo General de la Abogacía y el Decano inauguración la Exposición Gritos de Libertad en la sala de exposiciones y recepciones de la planta 5ª del Colegio. Dicha Exposición Gritos de Libertad recoge las fotos seleccionadas en el concurso con dicho lema organizado por el Consejo General de la Abogacía Española y recorre todos los Colegios de Abogados de España. En Zaragoza estuvo expuesta desde el 15 hasta el 27 de marzo, siendo visitada por un buen número de colegiados y público en general. En esta número de la revista hemos querido prolongarla y hacerla llegar a todos los colegiados y a la sociedad en general, recogiendo una amplia selección de las fotos más llamativas e incluso dedicándole la portada de la revista.

MINUTAS COLEGIALES E INFORMES DE HONORARIOS

Desaparecidas por imperativo legal las normas de honorarios mínimos, e incluso los criterios orientativos que las sustituyeron, la realidad se impone y sigue aumentando el número de Informes que en materia de honorarios ha de emitir la Junta de Gobierno, para lo cual la legislación vigente le autoriza a tener unos criterios de uso propio. El problema es que no tiene mucho sentido el que la Junta informe si una minuta le parece correcta atendiendo a los criterios que ella utiliza y sin embargo los colegiados no puedan tener acceso a dichos criterios a la hora de minutar en costas, con la finalidad de tratar de adecuarse a lo que la Junta informará en su momento y evitar una imposición de costas si se impugna su minuta por excesiva y se admite la impugnación.

Por dicho motivo, atendiendo al interés de los abogados y de sus clientes, la Junta de Gobierno acordó editar los criterios de honorarios que ella utiliza para sus informes y ponerlos a disposición de los colegiados. Dicha edición es estrictamente respetuosa con el derecho a la libre competencia, pues los criterios tienen efecto exclusivamente sobre el importe de la minuta que en costas se puede repercutir a la parte contraria, sin afectar en absoluto a la minuta a pasar al propio cliente, que será la que se haya pactado de mutuo acuerdo con él o reflejado en la Hoja de Encargo o presupuesto aceptado.



JORNADAS ARAGONESAS DE DERECHO SOCIAL

Los día 7 y 8 de junio, se celebraron en el Salón de Actos del Colegio las XIV Jornadas de Derecho Social, organizadas por el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón. Más de un centenar de abogados especializados en el campo laboral debatieron sobre la incidencia de la crisis en el mundo laboral y las reformas en materia de despido, flexibilidad laboral, contratación y convenios colectivos.

MEMORIA, CUENTAS Y AUDITORÍA DE 2011: APROBADAS

El 22 de marzo se celebró la primera Junta General ordinaria del año, en la que se leyó por el Decano la Memoria de 2011 que se reproduce en otro lugar de esta mismo número, se informó de la auditoría de cuentas efectuada sin incidencias u observaciones y se aprobaron las cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2011. ■





NOTICIAS | HEMOS HECHO | NOTICIAS

EL REICAZ, NUEVO "AMIGO" DE LA FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN

martes 12 de junio, el Reicaz y la Fundación Goya en Aragón

TEXTO: REDACCIÓN. FOTO: DANIEL SALVADOR

firmaban un Acuerdo de Colaboración, por el que el Real e llustre Colegio de Abogados de Zaragoza pasa a formar parte de los "Amigos" de la Fundación, cuyas actividades se difundirán mediante un enlace con la web del Colegio. Por parte de la Fundación ha firmado el Convenio su Directora, Ana Armillas. La Fundación Goya en Aragón se creó en el año 2007 con la finalidad de organizar diversos actos en el marco de la Expo 2008 y una vez finalizada ésta mantuvo su actividad, cada vez más extendida y creciendo día a día. De hecho se inicia la colaboración con la públicación del artículo que figura en esta misma revista y se está trabajando en una visita guiada a la Cartuja de Aula Dei y en una exposición en la sala de Exposiciones del Colegio.



FRANCISCO DE GOYA Y ARAGÓN: Un referente de nuestra cultura e identidad

TEXTO Y FOTOS: ANA ARMILLAS. GABRIELA HERNÁNDEZ. FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN



"Es importante conocer el patrimonio goyesco que actualmente se encuentra en nuestra comunidad, una fortuna artística desconocida para algunos, y motivo de orgullo para todos"

rancisco de Goya es sin duda alguna uno de los iconos de nuestra comunidad. Y lo es por muchas razones; en primer lugar, porque es uno de los artistas mundialmente conocidos que supo reflejar en su obra a la perfección la sucesión de todos los acontecimientos que le tocó vivir. Además, es interesante destacar que su presencia en Aragón es una de las más importantes, tanto por ser la tierra que le vio nacer, y en la cual pasó su juventud, como por la permanencia de su obra en colecciones e instituciones aragonesas. Por eso, su impronta, su influencia y su legado debe ser tratado con respeto y máximo orgullo por los aragoneses.

Antecedentes

Hasta el momento, en Aragón se han sucedido numerosas actuaciones a lo largo de los años. Entre las más relevantes destacan las celebraciones de aniversarios: el primer centenario de su muerte en 1928, el sesquincentenario celebrado en 1978 o la conmemoración del 250 aniversario del nacimiento del pintor en 1996, año en el que, por otra parte, el Gobierno de Aragón crea el Premio Aragón Goya, que a día de hoy continúa otorgándose anualmente. estos homenajes han servido para elaborar un programa cultural en torno al estudio y difusión de la obra v vida del artista, v realizar de este modo importantes publicaciones y exposiciones temporales dedicadas al artista aragonés que han sido, son y serán un reclamo para la mayor parte de la sociedad. En este sentido, como citas importantes, recordamos las significativas exposiciones que se celebraron en el Museo de Zaragoza en los años 1996 y 2008, por ejemplo.

Francisco de Goya, Anibal vencedor que por primera vez miró Italia desde los Alpes (boceto), 1771. Museo de Zaragoza © José Garrido

Patrimonio de Goya en Aragón

Es importante conocer el patrimonio goyesco que actualmente se encuentra en nuestra comunidad, una fortuna artística desconocida para algunos, y motivo de orgullo para todos.

El abundante patrimonio de que disponemos

se encuentra distribuido y gestionado por diferentes instuciones entre las que se encuentran el Ayuntamiento de Fuendetodos y la Diputación Provincial de Zaragoza, que con su Consorcio Cultural Goya Fuendetodos ubicado en el municipio natal del pintor, poseen series completas de las estampas más representativas de Gova (Los Desastres, Los Disparates, Los Caprichos y La Tauromaquia) y llevan a cabo numerosas actividades dedicadas esencialmente al grabado. El Museo Ibercaja Camón Aznar, siempre está atento a aquellas manifestaciones que se puedan llevar a cabo con Goya como referente y cuenta con la Colección Ibercaja entre la que se encuentran obras significativas de Goya como son El dos de mayo en Madrid, El entierro de la sardina, o las series completas de grabados. El Museo de Zaragoza también ha realizado y realiza múltiples actividades didácticas y de difusión en torno a Gova. Gobierno de Aragón, en los últimos años, ha adquirido obras de Goya que han pasado a formar parte de los fondos del Museo (Luis María de Borbón y Vallabriga, 1783; Juan Martín de Goicoechea. 1790; *La letra con sangre entra*, ca. 1780-1785); y una colección de estampas no seriadas y copias de Velázquez, que se suman a cerca de la veintena de óleos y otras tantas estampas que pueden visitarse en sus salas, el Museo de Huesca custodia desde 1968 el retrato de Agustín Veyán y Monteagudo (1782), catedrático de la desaparecida Universidad Sertoriana de Huesca; y, por su parte, el Museo Diocesano de Zaragoza alberga el retrato del franciscano Joaquín Company y Soler (ca. 1800).

Asimismo, hemos de destacar el patrimonio goyesco que guardan los muros de varios municipios aragoneses como Alagón, Calatayud, Muel o Remolinos. También la importante labor de conservación del patrimonio que se ha llevado a cabo estos últimos años en la *Regina Martyrum* de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar o los lienzos dedicados al ciclo de la vida de la Virgen sitos en los muros de la iglesia de la Cartuja de Aula Dei, con la reciente restaura-

ción de sus pinturas inaugurada por el Gobierno de Aragón a principios del presente año.

Además, es interesante conocer la existencia de varios coleccionistas particulares que también poseen obra goyesca. entre ellos, la Colección Félix Palacios Remondo conserva el exquisito óleo de asunto mitológico *Sacrificio a Vesta* (1771), y otros coleccionistas particulares como la Colección Villahermosa custodian obras como el retrato de *Ramón Pignatelli* (1791).



en el mundo" en el portal web de la Fundación Goya en Aragón

No obstante, el mapa de situación de la obra de Goya en Aragón completo puede conocerse vía Internet a través de la página web de la Fundación Goya en Aragón (www.fundaciongoyaenaragon.es), dentro de la sección Goya en el mundo. A golpe de clic es posible acceder a todos los lugares que podemos visitar, no solamente en Aragón sino también en el resto del mundo, e informarse de los datos prácticos para realizar su visita, las direcciones, horarios, tarifas, etc. así como conocer de antemano la información de las obras que se van a visitar en cada uno de los lugares detallada con su ficha histórico-artística correspondiente. Se trata de un recurso documental de gran interés que además puede ampliarse con Goya en españa y Goya en el mundo, para todo el que quiera ir más allá de nuestras fronteras. Invitamos por tanto al lector a que conozca esta herramienta recientemente publicada.

Fundación Goya en Aragón

En 2006 el Gobierno de Aragón, consciente de la necesidad programar actividades relacionadas con Francisco de Goya con motivo de la *Exposición Internacional 2008 Agua y desarrollo sostenible*, puso en marcha el Programa Goya 2008 con la finalidad de procurar englobar una serie de actuaciones con el año 2008 en su horizonte. en esta dirección, en 2007 nace la Fundación Goya en Aragón, cuyo principal objetivo es el impulso de actividades de investigación, estudio y difusión sobre la obra y la figura de Goya, así como la promoción de iniciativas para el incremento de las colecciones artísticas públicas relativas a Goya en la Comunidad Autónoma de Aragón y el fomento de la creatividad contemporánea en el ámbito de nuestra comunidad.



Imagen de la exposición "Goya e Italia". Museo de Zaragoza, junio-septiembre 2008 © José Garrido

Con este instrumento de gestión, la Fundación Goya en Aragón continuó con el Programa Goya 2008 que había comenzado con la exposición *Goya y el palacio de Sobradiel* en 2006, con la celebración en el Museo de Zaragoza de las exposiciones temporales *Luis María de Borbón y Vallabriga, La memoria de Goya en Aragón 1828-1978, Goya e Italia y Goya y el mundo moderno,* finalizando esta última en 2009.

Desde ese momento la Fundación Goya en Aragón ha continuado con sus actividades, bien expositivas, de difusión o de investigación, se ha creado un **Centro de Investigación y Documentación** y dispone de una biblioteca compuesta por cerca de 3.000 volúmenes sobre Goya, su contexto, etc. en el apartado de difusión hemos de destacar la gestión de las **visitas a la Cartuja de Aula Dei**, que se realizan varios fines de semana al año, y en el plano expositivo la Fundación Goya en Aragón ha trabajado también en el fomento de la creatividad contemporánea, con exposiciones de artistas actuales (proyecto *Boombox*; proyecto *Dato Primitivo 4. 1781: Caso Goya*). También se han realizado Cursos, seminarios o simposios en colaboración con otras instituciones, etc.

En estos momentos, la Fundación Goya en Aragón se encuentra inmersa en proyectos de investigación y de documentación, así como en la ampliación de su página web a través de todas las bases de datos documentales que va generando: memorias de investigación, catálogo online de toda la obra de Goya, publicaciones digitales, y en la elaboración de proyectos educativos con los que implicar al sector de la educación en la consecución de nuestros fines.

Implicación de la sociedad en la identidad de Goya y Aragón: Amigos de la Fundación Goya en Aragón

Sin embargo, existe un aspecto fundamental en la Fundación, y es la implicación de personas, que a título personal, se muestran unidas a nuestro proyecto apoyándolo desde el año 2008; son los Amigos de la Fundación Goya en Aragón. Su apoyo es sin lugar a dudas indispensable en estos momentos, y por ello intentamos que se sumen más personas a nuestro objetivo: que Francisco de Goya sea señal e identidad aragonesa, que todos nos sintamos implicados en una labor que se lleva a cabo en Aragón para difundir la figura de nuestro artista universal.

Como novedad en este 2012, también pueden adherirse empresas que deseen apoyar a la Fundación Goya en Aragón y hemos conseguido importantes colaboraciones que nos ayudarán a continuar con la calidad y cantidad de nuestras actuaciones.

Queremos hacer partícipe a toda la sociedad del trabajo que llevamos a cabo, para que lo conozcan y puedan sentirse orgullosos de cómo Francisco de Goya tiene su sitio en Aragón y cómo lo trabajamos para que sea icono de la identidad aragonesa.



Visita de los Amigos de la Fundación Goya en Aragón a la Cartuja de Aula Dei

"Como novedad en este 2012, también pueden adherirse empresas que deseen apoyar a la Fundación Goya en Aragón y hemos conseguido importantes colaboraciones que nos ayudarán a continuar con la calidad y cantidad de nuestras actuaciones"





VIDA COLEGIAL

ACTIVIDAD COLEGIAL DURANTE 2011

De nuevo podemos afirmar que la actividad de estos doce meses ha sido intensa, continua y transformadora, en la línea del año anterior, con el único objetivo de seguir cumpliendo con absoluta transparencia, los compromisos electorales por y para los que fuimos elegidos.

Un año más, como lo venimos manteniendo desde el inicio de nuestro mandato, las cuotas colegiales no han sido objeto de revisión económica alguna y tampoco lo van a ser en el presente año 2012.

En referencia al personal

Durante el 2011 hemos mantenido una política muy activa de control de gastos de personal, de racionalización del proceso productivo, mediante el no incremento y en su caso la amortización de puestos de trabajo. Se ha controlado los costes salariales y no salariales (en 2011 no se ha entregado a nadie cesta de navidad) y se ha definido la línea del próximo convenio colectivo (actualmente en negociación), que proyecta una reducción de salario, una no revisión de otros salarios y las promociones de los puestos más bajos del Colegio en ajustes grupo profesional-funciones.

En definitiva nos estamos dotando de medios de flexibilidad, criterios técnicos de gestión, objetivos de productividad y salario, concretando la valoración y en su caso promoción de puestos de trabajo.

Recomendamos una nueva auditoria laboral a finales del año 2012, que permita un estudio comparativo con la realizada a finales del año 2009.

En referencia al inmueble

No existe carga hipotecaria alguna que grave el edificio del Colegio.

Del inicial y único préstamo de 300.000 euros existente en el Colegio, vinculado a la totalidad de las obras desarrolladas desde 2009, se han amortizado más de 200.000 euros a 31 de diciembre de 2011. Se cumple con ello una vez más el objetivo declarado de que dicho préstamo esté totalmente amortizado y cancelado antes de que finalice el mandato de la Junta de Gobierno que presido.

Se ha recuperado definitivamente y a coste cero euros (el arrendatario pretendía en 2011 un abono superior a 50.000 euros por liberar



el local) el segundo local de la planta calle. La habilitación de este espacio, una vez finalizada y constatada la imposibilidad de abrir la sede de "caja de abogados" (prioridad los dos últimos años) se proyecta inicialmente, y pendiente de discusión y debate en Junta de Gobierno, en que sea la sede permanente del Servicio de Orientación y Mediación abierta directamente a los ciudadanos y a los propios abogados al igual que el otro local, del Turno de Oficialo.

Hemos remodelado íntegramente nuestro Centro de Formación, actuando sobre toda la planta cuarta, dotándola de instalaciones más amplias y modernas para acoger a los nuevos alumnos. Se completa con la actuación sobre la terraza de la planta tercera, espacio natural de ocio, no sólo para nuestros abogados sino también para nuestros alumnos del Centro de Formación

Queda única y exclusivamente pendiente de actuación sobre el inmueble, la adaptación del ascensor de nuestra entrada principal, obra contratada y abonada parcialmente, prevista en su realización y desarrollo durante el verano de 2012, con la única finalidad de no interrumpir la actividad normal de nuestro Colegio.

Master profesional y universitario para el acceso al ejercicio de la abogacía.

El proceso de negociación con la Universidad de Zaragoza y singularmente con los Decanos de su Facultad de Derecho, podemos calificarlo de tremendamente duro en sus conceptos y contradictorio en las actuaciones de la Facultad de Derecho y del Rectorado.

Sin entrar en valoraciones que pueden ser tachadas de subjetivas, en aras a la necesa-

ria transparencia del proceso iniciado con el mandato de esta Junta de Gobierno proyectamos el "iter" cronológico de la negociación. Cada uno puede y debe realizar sus propias valoraciones

* Cronograma de un encuentro y un acuerdo.

13 de febrero de 2009. La Facultad de Derecho, concede a la abogacía aragonesa su medalla de oro. Decano Jose María Gimeno Feliú.

Febrero, marzo y abril de 2009. Primeros contactos institucionales sobre el Master de Acceso a la Abogacía. Se fija un protocolo de actuación, se definen contenidos, objetivos, sistema de negociación y comisiones.

20 y 21 de mayo de 2009. Biescas (Huesca), la comisión mixta negocia un proyecto de Protocolo de Colaboración y Master Universitario.

1 de junio a 29 de junio de 2009. El texto del Protocolo se somete a valoración del Rector y de su asesor jurídico, profesor García Blasco.

30 de junio de 2009. Se suscribe el Protocolo por el Rector y por el firmante. Decano Jose María Gimeno Feliú.

11 de septiembre de 2009. Se presenta públicamente el Protocolo en la Sala de Gobierno del Paraninfo.

1 de octubre de 2010. Se incorporan 14 profesores/doctores al Colegio de Abogados con amparo en el Protocolo. Decano Juan García Blasco. Se emite un video de bienvenida del Rector.

* Cronograma de un desencuentro y otro

"La modificación legal del nuevo Gobierno de la nación permite afirmar que la Ley de Acceso no afecta a los licenciados y que sólo será de aplicación a los graduados cuando salgan las primeras promociones"

22 de diciembre de 2010. Se presenta escrito del Rector ante el Colegio de Abogados (nº 9787) denunciando el Protocolo de Colaboración con base literal en "el tiempo transcurrido y los problemas aplicativos planteados...que no dan respuesta a los intereses de la comunidad universitaria".

11 de Enero de 2011. La Junta de Gobierno del RelCAZ, monográfica, acuerda tener por no denunciado el Protocolo "al no constatarse ningún incumplimiento motivado de las condiciones pactadas por las partes" (apartado octavo del Protocolo).

1 de febrero a 31 de mayo de 2011. La abogacía aragonesa documenta y valora los master universitarios existentes fuera de la universidad aragonesa, buscando flexibilidad, carácter práctico, excelencia y resultados. Se definen objetivos (ESADE, San Pablo-CEU, Universidad de Navarra, Pontificia de Comillas...).

3 de junio de 2011. Se publica el Reglamento de la Ley de Acceso a la abogacía (RD 775/2011).

14 de julio de 2011. Se reúne la Comisión mixta universidad-abogacía aragonesa. Se manifiesta la desconfianza de la abogacía a la universidad. Se manifiesta la vigencia del Protocolo de 30 de junio de 2009.

21 de octubre de 2011. El Decano y profesor García Blasco propone un texto sobre el Master en Abogacía (entrada nº 8388).

21 de octubre de 2011. La Junta de Gobierno de los abogados en sesión extraordinaria rechaza categóricamente la propuesta y convoca a la comisión mixta.

24 de noviembre de 2011. Acta formal de la comisión mixta UNIZAR-ReICAZ, donde constan expresamente las condiciones de la abogacía para suscribir un convenio complementario al Protocolo de 30 de junio de 2009.

24 de enero de 2012. En el Salón de Decanato del Colegio de Abogados se firma por Rector en funciones y por este Decano el Master Universitario Profesional en Abogacía.

6 de marzo de 2012. Se publica en el BOE el RD Ley 5/2012 de 5 de marzo, de Mediación, que modifica la Ley de Acceso en referencia a los licenciados en Derecho.

Actualmente se está tramitando la homologación y aprobación del Master profesional y universitario ante la DGA y ante la ANECA, para que pueda estar operativo en el curso 2012-2013.

La modificación legal del nuevo Gobierno de la nación permite afirmar que la Ley de Acceso no afecta a los licenciados y que sólo será de aplicación a los graduados cuando salgan las primeras promociones. La reforma del Gobierno dice que los licenciados con posterioridad a la entrada en vigor de la ley sólo tendrán que hacer la parte práctica del curso obligatorio, es decir la tutoría en un despacho de abogados, y el posterior examen, pero ya se ha presentado una Proposición No de Ley por parte del PSOE en la que se les eximiría incluso de dicha exigencia. Habrá que esperar.

En cualquier caso, la Junta de Gobierno ha trabajado durante todo el año con el objetivo de que al llegar septiembre de 2012, fecha de entrada en vigor real de la Ley, pudiera impartirse en la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio el curso obligatorio previsto en la misma.

El final del ejercicio profesional

Si el comienzo del ejercicio nos inquietaba a principios de año, a mitad nos aportaba un buen susto. El Gobierno publicaba una Orden Ministerial por la que se declaraba la incompatibilidad entre la jubilación y el ejercicio profesional, lo que suponía un importante perjuicio para muchos compañeros que habían hecho uso, o pensaban hacerlo, de la posibilidad de jubilarse en la actividad que venían desempeñando por cuenta ajena, pero seguir en el ejercicio profesional por cuenta propia como mutualista o como autónomo.

La rápida reacción del Consejo General de la Abogacía Española y de este Colegio entre otros, consiguió que casi de inmediato y mediante una corrección de errores se dijera que la nueva medida no sería de aplicación a quienes hubieran cumplido los 65 años en el momento de su entrada en vigor. Posteriormente, el tema se solucionó de la forma más sencilla, mediante la derogación de la Orden Ministerial

En referencia a la imagen social

La imagen social y corporativa de nuestro Colegio ha seguido estando en el centro de nuestros esfuerzos y por ello hemos dedicado buena parte de nuestra actividad a seguir potenciando la presencia del Colegio de Abogados de Zaragoza en la sociedad a la que sirve.

Podemos afirmar que al cierre de 2011 existe una excelente relación institucional y personal con la práctica totalidad de las instituciones aragonesas. Nuestra relación es de estrecha y continua colaboración con el Justicia de Aragón, Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fiscalía, Juez Decano, representantes judiciales, secretarios judiciales (con algunas disfunciones), funcionarios de justicia y especialmente con la actual administración pública aragonesa y su consejería de presidencia y justicia.

Lideramos a la totalidad de los colegios profesionales aragoneses (Asociación Colegios Profesionales de Aragón), a los que hemos modificado su estructura de funcionamiento, presencia institucional, objetivos, finalidad y medios de actuación (nueva revista y nueva Web).

Nuestra renovada página Web y la revista "Abogados y Actualidad", cuyos 5.000 ejemplares nos hacen referente nacional por su calidad y también por su contenido permanente y atemporal, color y forma, son elementos fundamentales dentro de la estrategia de presentación de nuestra imagen corporativa y de nuestra actividad social y pública en Aragón.

Mantenemos un apoyo en la imagen (representación colegial), técnico (profesores de técnica vocal) y económico, decidido y renovado al Aula Coral San Ivo en 2011, al cumplir sus quince años de existencia y éxitos, que le proyectan internacionalmente.

VIDA COLEGIAL

Por supuesto seguimos apoyando y continuaremos con las actividades que llevan años celebrándose en el Colegio, Foro de Derecho Aragonés, Jornadas de Circulación y Seguros, Jornadas Aragonesas de Derecho Social, Curso de Mediación del CCAA, Jornadas Concursales, Turno de Oficio.... La actividad programada en formación, es tan intensa e ininterrumpida que resulta físicamente agotadora para nuestros colaboradores y personal en plantilla.

Nuestra presencia internacional pretende ser continua y constante, en materia de formación y becas a jóvenes abogados. Somos miembros institucionales de la Unión Internacional de Abogados, culminando con el Seminario sobre Insolvencia Internacional celebrado recientemente en nuestro Colegio. Continuamos con la presencia Internacional de nuestro Colegio firmando y ratificando sucesivos convenios con diferentes Colegios de Abogados. México, Lambayeque (Perú), Toulouse (Francia), a cuya solemne Rentrée anual asistimos en 2011. Nuestra presencia en Congresos internacionales nos acredita cuantitativa y cualitativamente como el tercer Colegio más importante de España, tras Madrid y Barcelona.

A nivel nacional la representación de nuestro Colegio que asistió al Congreso Nacional de la Abogacía celebrado en Cádiz, constató en la práctica que no hubiera seminario o taller que no contara con la presencia activa, en la mesa o en el público, de un abogado del ReICAZ.

Presencia necesaria a nivel nacional, pero presencia imprescindible y activa a nivel local en defensa de los derechos de los abogados. En una docena de ocasiones hemos intervenido dando a otros tantos compañeros el amparo colegial que habían solicitado para mantener o reinstaurar el respeto a la dignidad, libertad e independencia profesional, o mediando para solucionar problemas surgidos entre compañeros.

Labor de protección de la dignidad profesional que también contempla la otra cara de reconocer la labor realizada durante años, cuando era de justicia que así se hiciera. Así, hemos concedido la Cruz de San Ivo, máxima distinción del Colegio, a nuestros exDecanos, Carlos Carnicer y Javier Hernández Puertolas, y hemos propuesto, y obtenido, la Medalla al Mérito de la Abogacía del Consejo General de la Abogacía Española para tres grandes colaboradores y amigos de los abogados y de la Abogacía, el Justicia de Aragón, Fernando García Vicente, la Decana del Colegio de Registradores de Aragón, Pilar Palazón, y el compañero y Abogado del Estado, Jesús Solchaga.

Labor que además ha exigido de una relación intensa con el nuevo Gobierno de Aragón, centrada en tratar de evitar que los recortes consecuencia de la crisis que atravesamos afectaran a la financiación de la asistencia Jurídica Gratuita. Objetivo que se consiguió sobradamente, al firmar un nuevo Convenio de colaboración, por vencimiento del anterior, que no contempla recorte alguno para 2012 y que aunque sí prevé la congelación de la aportación para pago de los letrados que prestan el servicio, también contempla el que esa congelación se recupere y actualice a lo largo de 2013 y 2014.

Una ardua labor llena de momentos gratificantes, como la recuperación de la presencia institucional de la abogacía aragonesa en la apertura del año judicial de 2011 en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, una vez superadas las diferencias y recuperado el lugar que a la abogacía corresponde y que motivaron nuestra ausencia en 2010.

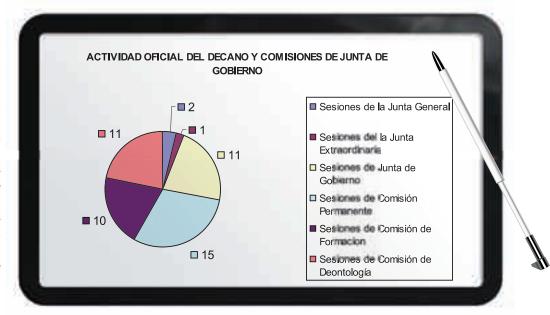
Pero en la que no ha faltado algún hecho que la hace más pesada e incluso deja un sabor amargo, como la decisión que hubo de adoptar la Junta de Gobierno de modificar sustancialmente nuestra presencia en el patronato de la Corte Aragonesa de Mediación y Arbitraje, un proyecto en el que se había embarcado con toda la ilusión, pero que estaba creando un altísimo riesgo económico directo para nuestro Colegio, dado sus costes y modificación del sistema de financiación de las Cámaras de Comercio, sin que constase un funcionamiento mínimo en cuanto al número de arbitrajes. Ante tal situación, el RelCAZ propuso al Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, la salida del patronato y promover con la misma finalidad el arbitraje en sede colegial. En ello estamos.

En cualquier caso, finalizamos el año como lo iniciamos con una fuerte y agotadora actividad formativa, consecuencia de la amplia reforma legislativa aprobada en el último cuatrimestre del año. Una nueva Ley Concursal, una modificación en profundidad de la Jurisdicción Social y la entrada en vigor de una serie de medidas pretendidamente destinadas a agilizar el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Honorarios y mediación

Culminamos dos procesos ilusionantes y de trabajo discreto durante los últimos años: uno la aprobación de unos nuevos criterios orientativos en materia de honorarios para uso de la Junta de Gobierno en la emisión de informes, que contribuirán a aclarar el tema a muchos abogados, y dos, la creación mediante acuerdo unánime de la Junta de Gobierno del ReICAZ el pasado 27 de diciembre de 2011, de un nuevo Servicio, el Servicio de Orientación y Mediación, que creemos centralizará buena parte de la actividad profesional en breve tiempo y contribuirá a descargar de trabajo a la Administración de Justicia.

A tal fin, la Comisión de Mediación, creada en el año 2010, se ha reunido durante el año 2011 en nueve ocasiones, se mantuvo el 22 de septiembre una reunión con todos los compañeros mediadores con la finalidad de informar sobre el proyecto de creación del Servicio de Mediación, se ha creado el "Registro de Mediadores" y se han sentado los protocolos necesarios para el funcionamiento del Servicio en sede colegial.



Por otra parte, la labor del ReICAZ en materia de Mediación se ha desarrollado estableciendo un Grupo de Trabajo Intercolegial junto a los Colegios de Psicólogos, Trabajadores Sociales, Educadores Sociales y Psicopedagogos concretando las pautas necesarias para un Servicio Público de Mediación en el ámbito de la Comunidad Autónoma Aragonesa.

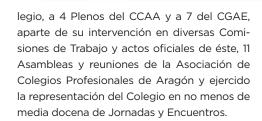
También se ha seguido un cauce de comunicación con la Universidad de Zaragoza, Universidad Abierta de Barcelona así como otros centros universitarios para el reconocimiento oficial y reglado de la formación inicial existente en el Consejo Aragonés de la Abogacía así como el reconocimiento de créditos universitarios a la formación continua que ha de realizarse.

En referencia a la imagen y actividad corporativa; comunicación y protocolo.

El Colegio, como corporación de derecho público, tiene asignadas una serie de funciones específicas de cara a sus colegiados y a su actuación profesional, que a su vez requiere una infraestructura de medios personales y materiales que las haga posibles. Un año más, la actividad en este ámbito ha sido intensa, continua y de máxima tensión.

Así, se han celebrado 12 Juntas de Gobierno, 11 ordinarias y 1 extraordinaria, y las dos Juntas Generales que establecen los Estatutos del Colegio. Además, la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno se ha reunido en 15 ocasiones para tratar los asuntos de trámite o urgentes que se producen entre Junta y Junta.

Hay que añadir que el Decano ha asistido a 162 actos institucionales y reuniones en el Co-



Dentro de esa función de estar siempre a disposición de los colegiados, la institución del Diputado de Guardia, disponible diariamente de 13 a 14 horas, ha atendido 270 consultas durante todo el año.

La Comisión de Honorarios

Durante el año 2011, la Comisión de Honorarios ha recibido 269 peticiones de informar sobre minutas de colegiados, un 21% más que en el año anterior, de las que 246 eran en tasación de costas, 11 en prueba y 12 arbitrajes. De esos 246 informes solicitados, se han evacuado 140,

además de los 64 que quedaban pendientes de 2010, se han archivado por diferentes causas 17 y estaban pendientes de emisión a 31 de diciembre de 2011, no hoy, por supuesto, 112 peticiones de informe.

■ Plenos y Comisiones CGAE

Asistencia representativa

Asistencia reperesentativa

actos internos y reuniones

Asamolea y reumones COPA

Penos CCAA

actos externos

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL

DECANO

11 | 7 | 4

162

De los informes emitidos, en el 40% se ha estimado la minuta correcta al cien por cien y en el 60% restante se ha encontrado algún grado de exceso sobre los criterios que utiliza la Junta de Gobierno para informar. No es un mal porcentaje teniendo en cuenta que en el concepto de exceso incluye cualquier importe superior al estimado en el informe, por pequeño que sea, y que una minuta excesiva no es sinónimo de incorrecta, porque el exceso viene referido tan sólo sobre el importe que se puede minutar al contrario condenado en costas, sin perjuicio de que la diferencia, en su caso, deba reclamarse al propio cliente.

La labor de la Comisión ha supuesto la necesidad de mantener 11 reuniones de trabajo ordinarias para hacer sus propuestas a la Junta de Gobierno, además de otras 12 adicionales para ultimar la revisión de los criterios que utiliza la Junta de Gobierno para la emisión de sus informes, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Paraguas y Ómnibus. Nuevos criterios que fueron aprobados por la Junta de Gobierno en sesión de 27 de diciembre de 2011, que son de aplicación a los asuntos iniciados a partir del 1 de enero de 2012 y que se están repartiendo a los colegiados desde principios de mes.

Se mantiene el objetivo de cobro efectivo del coste de emisión de los informes de honorarios, de forma que repercuta sobre los usuarios del servicio y no sobre el conjunto de los colegiados. Se han devengado derechos durante 2011 por un importe total de 21.180,25 euros, un 14% más que en el año anterior.



"...hemos de dejar constancia de nuestra profunda satisfacción por la labor desarrollada por el personal del Servicio de Orientación Jurídica y los compañeros que como consultores y tramitadores lo atienden"

La Comisión de Deontología ha mantenido 11 reuniones, en las que ha analizado las 95 denuncias recibidas en el año, de las que 18, el 19%, fueron archivadas directamente por no apreciarse ni siguiera de forma indiciaria posibilidad de que se hubiera incurrido en una infracción deontológica y 77 dieron lugar a las oportunas Actuaciones Previas para delimitar la procedencia o no de incoar expediente disciplinario.

De las 77 Actuaciones Previas abiertas en 2011, 59 terminaron en sobreseguimiento y archivo, las restantes, más las procedentes de 2010 pendientes de resolver, dieron lugar a 28 expedientes disciplinarios y 8 están pendientes

Es decir, sólo el 11% de las denuncias presentadas en el año han dado lugar a la apertura de un expediente disciplinario y el 89% restantes se han archivado directamente o en fase de investigación preliminar. Pero es más, entre los 28 expedientes disciplinarios abiertos en 2011 y ya resueltos, se ha impuesto un total de 10

La escasa proporción de denuncias fundamentadas, creemos que es buena muestra de que la vigilancia que compete a la Junta de Gobierno se ejerce con el debido respeto a la presunción

de inocencia y que la actuación general de los abogados de Zaragoza es digna de elogio.

La Comisión de Formación, La Comisión de Formación, que ha mantenido 10 reuniones plenarias de trabajo durante 2011, organizó un total de 73 actos durante el pasado año, 12 más que el año anterior, distribuidos en 19 cursos, 25 charlas y conferencias y 27 Jornadas y Congresos, además de coordinar el Curso de Formación y de ser sede de la Prueba CAP en Aragón por delegación del CGAE.

Respecto al Curso de Formación, en septiembre del año 2011 finalizó la XVI Promoción, que contó con 20 alumnos, y en octubre comenzó la XVII Promoción con 25 alumnos, un 25% más que el año anterior

La Comisión del Turno de Oficio. El impresionante volumen adquirido por la gestión y control de la asistencia jurídica gratuita exige que la Comisión responsable se reúna semanalmente e incluso que se requieran reuniones extraordinarias para resolver problemas urgentes que no permiten esperar.

Hay que tener en cuenta que se han designado12.683 asuntos de turno de oficio y prestado 10.075 asistencias al detenido. Casi 23.000 actuaciones profesionales de abogados de turno de oficio sin apenas incidencias, apenas 65 quejas presentadas por algunos usuarios del servicio y 5 expedientes abiertos de oficio por la propia Comisión para investigar algunas actuaciones aparentemente incorrectas detectadas en su labor de control de la pres-

En esa ingente actividad, Penal General, Familia y Extranjería tienen el protagonismo. Penal General con 6.492 actuaciones, Extranjería con 1.384 y Familia con 1.125, aunque se acerca en número Menores, con 922 designaciones y Violencia de Género con 747 o Civil, con 787. Para completar el abanico de materias que abarca la asistencia jurídica gratuita, destacar el notable incremento de designaciones para asuntos penitenciarios, 704, un 23% más que en 2010, manteniéndose curiosamente y pese a la crisis en el mismo nivel las designaciones en materia social, 388, así como en materia contencioso administrativa, 69, v bajando casi un 50% en Mercantil, donde se han producido este años 14 designaciones.

11.057 actuaciones de oficio en Zaragoza y 1626 en los partidos judiciales de la provincia, además de las asistencias al detenido en guardia. A resaltar la disminución global de las actuaciones por turno de oficio en los partidos judiciales de la provincia, donde disminuye en su conjunto un 17%. Ello es debido a que pese al incremento que se ha producido en los Partidos de Calatayud, Ejea de los Caballeros y La Almunia de Doña Godina, se compensa con la disminución de casi un 50% en los de Daroca, Tarazona y Caspe.

Así, en Calatavud se han producido 410 asistencias a detenidos y se han asignado 409 turnos, en Fiea de los Caballeros 292 asistencias y 295 turnos, en La Almunia de Doña Gomina 353 asistencias y 342 turnos, en Daroca 131 asistencias y 122 turnos, en Caspe 168 asistencias y 187 turnos y en Tarazona 190 asistencias

Pero además del Turno de Oficio. la Comisión

del Turno también supervisa el funcionamien-

Orientación que el Colegio presta en virtud de

diferentes convenios con la Administración

Así, el Servicio de extranjeros (SAOJI), que se presta en virtud de contrato administrativo con la Dirección General de Inmigración y Desarrollo del Gobierno de Aragón, ha evacuado 1338 consultas y efectuado 536 tramitaciones. El Servicio de Mujeres convenido con el Instituto de la Mujer (SAM), ha atendido 2011 consultas en Zaragoza v en los diferentes partidos judiciales. El Servicio penitenciario (SOP) ha prestado 157 servicios en Zuera y 90 en Daroca y el de mayores (SAJMA), financiado por el Ayuntamiento, 87.

La intervención del Servicio de Orientación Jurídica para determinar provisionalmente quien tiene derecho y quien no a la asistencia jurídica gratuita, es el paso previo a la actuación de los abogados de oficio y un año más hemos de dejar constancia de nuestra profunda satisfacción por la labor desarrollada por el personal y los compañeros que como consultores y tramitadores atienden el servicio, pese a no ser precisamente gratificante.

12.181 expedientes ha tramitado el SOJ durante 2011, de los que 7.444 han tenido informe favorable al reconocimiento del derecho. 2.536 desfavorable y 825 se han archivado directamente, estando los restantes pendientes de resolución al finalizar el año. Una dura y espléndida labor, la del SOJ, de lo que da fe el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita sigue ratificando en más del 90% el criterio del Servicio.

Relativo a nuestras **publicaciones durante** 2011, además de la Guía Judicial, se han remitido 44 circulares informativas ordinarias v 27 telemáticas urgentes, v hemos editado tres números, 15.000 ejemplares, de la revista "Abogados & Actualidad", que se distribuye a todos los abogados, procuradores, órganos judiciales de Aragón, así como a las principales autoridades y órganos políticos; a todos los Colegios y Consejos de Abogados de España y a diferentes Colegios y destinos internacionales.

En cuanto a la Comisión de Ayudas, ha tramitado una docena de peticiones de ayuda, habiéndose concedido 2 ayudas para estudios por importe de 400 euros cada una, una avuda de especial necesidad de 3.795 euros y 6 ayudas complementarias a la pensión de jubilación de 3.000 euros cada una.

Además, se han concedido 22 bonificaciones de cuotas por maternidad, estando permanentemente informados de las necesidades de nuestros colegiados, de sus familiares, de las incapacidades, con especial sensibilidad

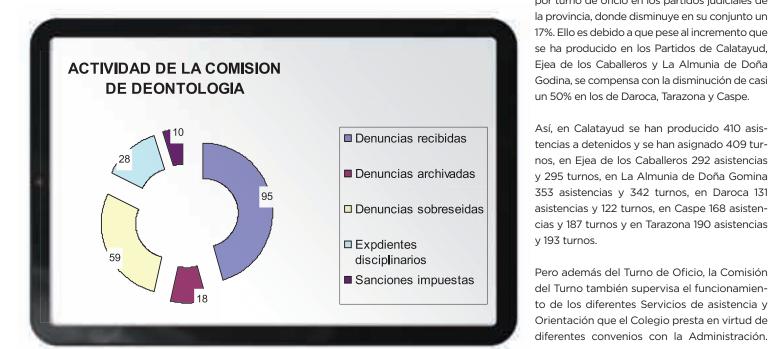


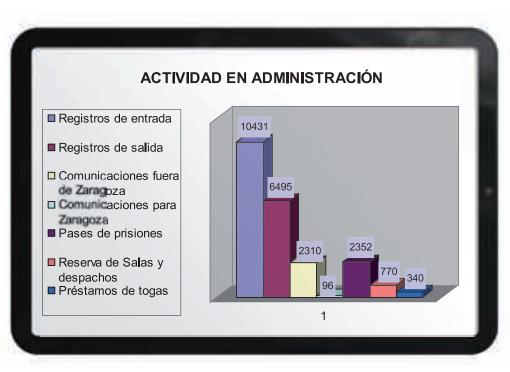
a nuestros jóvenes, a los que se mantiene la ayuda a la formación inicial y continua y la exención de pagos de cuotas ordinarias los tres primeros años y bonificaciones de los dos siguientes, en función de su protección social inicial. Se protege igualmente a nuestros mayores y viudas a través de un reconocimiento colegial continuo y en su caso con ayudas económicas directas.

Desde Administración se han tramitado 2.310 comunicaciones de intervención profesional para otros Colegios de España y 96 para el de Zaragoza, además de 23 para asuntos pro-

pios. Igualmente se han tramitado 2.352 pases para diferentes prisiones. También se han reservado diferentes salas y despachos para uso de los colegiados en 770 ocasiones y se han prestado 340 togas desde la sede del Colegio, reiterando nuestra preocupación sobre el adecuado uso y control de las mismas. En cuanto al movimiento de documentos generados por el Colegio se han efectuado 10.431 registros de entrada y 6.495 de salida.

También se han inscrito 17 nuevas sociedades en el Registro de Sociedades Profesionales





VIDA COLEGIAL

La Biblioteca Durante el año 2011 el número de usuarios de la Biblioteca ha continuado aumentando, sobre todo en el horario de mañanas, debido, según exponen ellos mismos, a que muchos están retirándose del despacho las bases de datos y gastando menos en compra de libros gracias a la infraestructura que les ofrece el Colegio. Los usuarios de las tardes se mantienen.

El número de préstamos, a domicilio y en sala, ha aumentado también siendo 6240 los movimientos realizados al año. Se ha mantenido el seguimiento de los libros pendientes de devolución mediante recordatorio por e-mail, lo que ha derivado favorablemente en una reducción importante de las cartas de reclamación.

En 2011 hemos adquirido y catalogado alrededor de 1.200 nuevas monografías, códigos, obras de referencia, etc. y realizado el vaciado de artículos de unas 45 publicaciones periódicas.

En cuanto a las Bases de datos, se han mantenido las mismas del año pasado, pero su uso es cada vez mayor y más intenso, por lo que en horas punta del día se quedan cortos los 5 accesos de los que disponemos. Se estudiará la posibilidad de aumentar los mismos.

Además, adaptándonos a las necesidades de los usuarios, se ha mantenido la velocidad en las consultas y el uso de sistemas de almacenamiento y manejo de la información, como memorias USB, pen drive, y trabajar sobre wi-fi, lo que reitera la idea del aumento de consultas a todas las bases de datos y fomenta la realización de trabajos en la propia Biblioteca en lugar de en el despacho.

A lo largo de 2011 hemos continuado con las labores de digitalización, con un coste económico importante para el Colegio, iniciadas en 2010 del Fondo Antiguo, labores que se encuentran en un estado muy avanzado y que permitirán un acceso generalizado a nuestros fondos, sin daño físico para los mismos.

Comisión de Nuevas Tecnologías y Departamento de Informática.

La implantación del SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA ABOGACIA (E-COLEGIO) supone un importante reto. De hecho en el último año se han implementado numerosas mejoras en cuanto a la gestión relacionada con el Turno de Oficio, en especial en los expedientes electrónicos de justicia gratuita y el sistema de justificación de designaciones.

Se ha finalizado la integración en SIGA de la aplicación de Justicia Gratuita de la Consejería de Justicia del Gobierno de Aragón, y con ello



nos encontramos ante la gestión integral del Turno de Oficio de modo que registrado el Expediente de Justicia Gratuita a través del SOJ los datos están disponibles para todo el entorno, ofreciendo una gestión uniforme de todos los expedientes, que tienen reseña inmediata de anteriores tramitaciones y/o solicitudes. De igual modo se facilita la información del Letrado en las resoluciones de Justicia Gratuita en las que tiene interés por ser el letrado designado.

Pese a que estaba prevista la puesta en marcha de Lexnet para el Colectivo de Abogados, diferentes incidencias del sistema, ajenas a nuestra voluntad como Colegio de Abogados, exigen por un principio de prudencia la demora en su entrada efectiva en funcionamiento. Siguen las disfunciones. No obstante la disposición para la puesta en funcionamiento del sistema para los Abogados es plena por parte de la Junta de Gobierno y así se viene manifestando ininterrumpidamente desde hace algunos años. Estamos todavía pendientes de la formulación del oportuno calendario de implantación.

El Colegio tiene la infraestructura precisa para la realización y desarrollo de Viodeoconferencia y a través del Consejo Aragonés de la Abogacía para la utilización del Campus Virtual que este ha creado para la formación de los Letrados del ámbito aragonés.

En el Campus Virtual se realiza la gestión y soporte de los Cursos "off line", en video streaming. Se han realizado en tal soporte todos los cursos relacionados con Turno de Oficio.

Por otro lado, desde el Colegio se respaldan las actividades formativas que desde el CGAE a través de RedAbogacía se han puesto en marcha y a las que se puede acceder a través del Certificado digital de la Abogacía.

Se ha realizado e implantado el nuevo portal

Web que ha modernizado tanto el diseño como una mejor y más fácil accesibilidad al mismo.

La página Web ha recibido 85.585 visitas con un total de 875.022 páginas solicitadas y un tráfico de 7.85 GB

Se implementaron con ocasión del "Día del Abogado de Oficio" un Blog relacionado con temas de turno de oficio y derechos humanos así como los correspondientes espacios en Twitter y Facebook cuyos vínculos aparecen en la pestaña Foros y Blogs del nuevo portal Web (Redes Sociales).

Por último, el Departamento administra 1.538 cuentas de correo REICAZ.COM. Se ha procedido a la mejora del sistema de Webmail desde el modelo clásico al modelo Pronto!

En referencia a la Lev 25/2009, de 22 de dic.

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, introducía una modificación del artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales, con arreglo a la cual las organizaciones profesionales están obligadas a elaborar una Memoria Anual. Tal obligación, como afirmábamos al inicio de la Memoria no es nueva para los Colegios de Abogados, cuyos Estatutos la recogían desde tiempo inmemorial.

La única novedad en relación a los contenidos mínimos de dicha Memoria, viene señalada por los apartados a) y f) del número 1 del citado artículo 11, dejando constancia:

- a) Los miembros de la Junta de Gobierno no reciben retribución alguna por razón de su cargo, ni antes ni ahora.
- b) Ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno durante 2011 incurría en incompatibilidad alguna por el hecho de serlo, ni en conflicto de intereses con el Colegio.

"Hay que reconocer que el tiempo dedicado a la gestión colegial por la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, supera en ocasiones el 50% de una jornada laboral tipo."



EN CONCLUSIÓN

Hemos superado ya los 3.000 colegiados. Concretamente 3.089 a 31 de diciembre de 2011, de los que el 59% son hombres y el 41% mujeres. Nuestros 3.089 colegiados se distribuyen entre 2.518 ejercientes, 2.464 residentes y 54 no residentes, y 571 no ejercientes. Ese es nuestro primer activo, del que nos sentimos orgullosos. Nuestros colegiados, que constituyen nuestra base y razón de ser.

Un año, 2011, en el que el trabajo ha sido especialmente intenso y duro para todos. Por ello mi primer reconocimiento de manera especial y mi felicitación a todos los miembros de la Junta de Gobierno, sin cuya ilusión permanente y entrega incondicional no habría sido posible el trabajo desarrollado. Hay que reconocer que el tiempo dedicado a la gestión colegial por la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, supera en ocasiones el 50% de una jornada laboral tipo.

No podemos olvidar por supuesto, a todos los que colaboran desinteresada y generosamente con el Colegio y hacen posible que el mismo sea la realidad que es. A los colaboradores de la Junta en Honorarios, en Deontología, en el Consejo Asesor, en los Cursos de formación, en la coordinación y prestación del Turno de Oficio y los diversos Servicios de Orientación y en las Delegaciones de los Partidos Judiciales por su constante apoyo y cooperación. A todos gracias.

A la plantilla de trabajadores del Colegio por asumir la moderación salarial propuesta por la Junta de Gobierno, por aceptar los cambios técnicos, organizativos y físicos desarrollados y, sobre todo, por su motivación, entrega adicional a sus obligaciones laborales y trabajo bien hecho.

Finalmente a todos los colegiados, en un año de nuevo socialmente duro, de creciente desempleo, de crisis de trabajo y de valores, estresante, quiero agradeceros vuestra comprensión, apoyo y paciencia.

I. C. de Zaragoza, a 22 de marzo de 2012



JURAS DE NUEVOS COLEGIADOS

TEXTO: REDACCIÓN FOTOS: DANIEL SALVADOR

UN SEMESTRE MÁS, EL COLEGIO SE VESTÍA DE GALA PARA RECIBIR A 21 NUEVOS ABOGADOS. QUIENES SE INCORPORAN EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO TIENEN UNA VENTAJA ADICIONAL, Y ES QUE LO HACEN COINCIDIENDO CON LA FESTIVIDAD COLEGIAL DE SAN IVO, LO QUE REVISTE DE UNA MAYOR MAGNIFICIENCIA AL ACTO SOLEMNE DE JURA O PROMESA

n esta ocasión, el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, nos honró con su presencia y presidió el acto. Pero además, nada menos que cuatro Decanos invitados participaron en la recepción de los nuevos abogados zaragozanos. Domingo Arizmendi Barnés, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Guipuzcoa y Vicepresidente del Consejo General de la Abogacía, Joaquín Delgado Ayuso, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos, Alberto Allepuz Fandos, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Huesca y Manuel

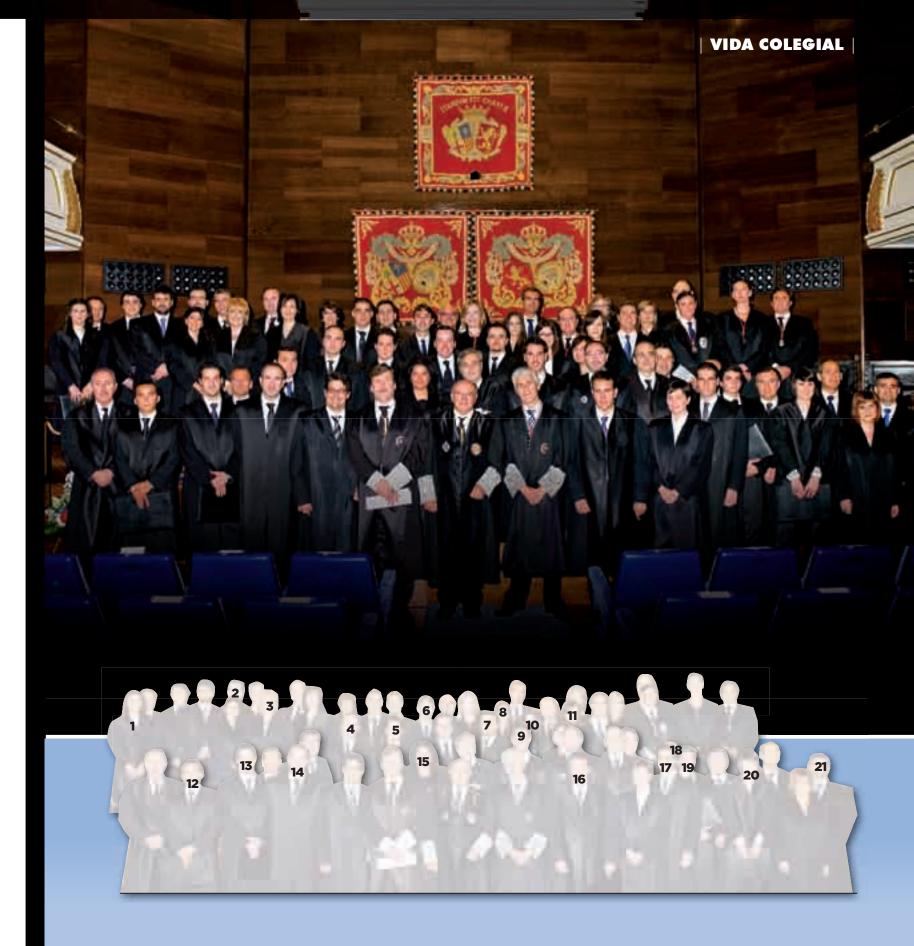
Gomez Palmeiro, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel compartieron la mesa con la Junta de Gobierno del Real e Ilustre Colegio de Zaragoza, mesa que copresidió el Decano de Zaragoza, Ignacio Gutiérrez Arrudi, quien cedió para este acto la presidencia al Presidente del Consejo.

Daban las 10 cuando la solemne comitiva de los nuevos abogados y sus padrinos entraba en el Salón de Actos, precedidos por la Junta de Gobierno y sus invitados, ante la expectación de los familiares y amigos que llenaban el salón. Unos juraron y otros prometieron, pero todos

se comprometieron solemnemente a respetar los principios fundamentales de la profesión:

Juro, o prometo, acatar la Constitución y el resto del Ordenamiento Jurídico, ejerciendo la profesión de abogado de buena fe, con libertad e independencia, lealtad al cliente, consideración al compañero y respeto a la parte contraria, guardando secreto de cuanto conociere por razón de mi profesión.

La trascendencia de su compromiso les fue puesta de manifiesto por el Presidente del Consejo General de la Abogacía en el discurso con el que cerró el acto.

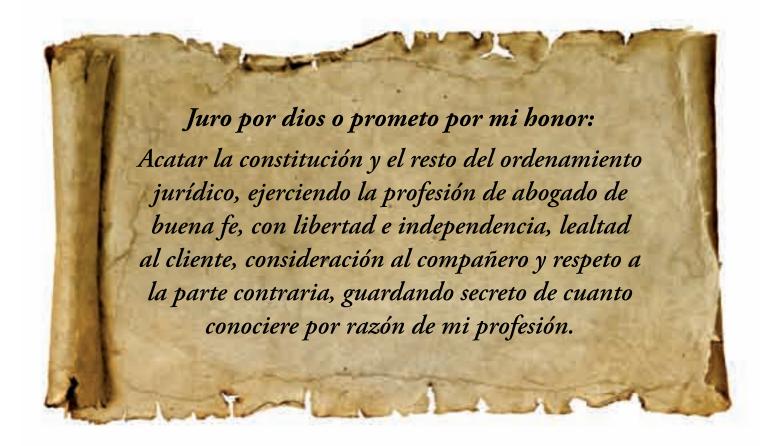


- 1. Sonsoles Ruiz Mateos
- 2. Ignacio Pascual Abad
- 3. Ana Eva Yoldi Sabater
- **4**. Félix Javier Planas Diaz de Cerio
- **5.** Fernnando Rodríguez Burgués
- 6. Fernando Marcuello Millán
- 7. Alberto Peiró Clavería

- 8. Elena Mª González Gómez
- 9. Carlos Lafuente Ferrer
- 10. Eva Encarnación Campos Tobajas
- 11. Irene Estropá Zapater
- 12. Jonathan Querol García
- 13. Rubén Gimeno Castán
- 14. Juan Manuel Fernández Pardo
- **15.** Ana María Calvo Romaguera
- **16.** Miguel Vispe Pérez
- 17. Eduardo Esteban Jiménez
- **18.** Jesús Pérez Anadón
- **19.** Alfonso Elias de Molins Peña
- **20.** Sara Artal Montañés
- **21.** Antonio Ignacio Pinilla Cabanillas

















Galardonados 2012 con el Decano: F de Pablo, G. Sancho J. Sancho-Arroyo, M. Ureña y C. Sauras (Cáritas)

SAN IVO 2012

El Colegio de Abogados de Zaragoza se viste de gala

TEXTO: REDACCIÓN FOTOS: DANIEL SALVADO

Eran las 12 de la mañana del viernes 25 de mayo y el personal del Colegio había recogido rápidamente el Salón de Actos, en el que acababa de celebrarse el solemne acto de jura o promesa de nuevos colegiados, para dar paso a un acto protocolario de entrega de reconocimientos, distinciones y premios otorgados por el Colegio.



na mesa de lujo presidía el acto. Copresidida por el Presidente del Consejo General de la Abogacía y el Decano de Zaragoza, la integraban también los Decanos de Guipuzcoa, Burgos, Huesca y Teruel y dos invitados especiales. Francisco Javier Hernández Puértolas, anterior Decano de Zaragoza, y Maître Pascal Saint-Geniest, Battonier de l'Ordre del Colegio de Abogados de Toulousse, hermanado desde hace años con el de Zaragoza. Estaba también, por supuesto, una representación de la Junta de Gobierno, pues era imposible acomodarlos a todos y el resto se ubicaron junto a los invitados al acto.

SAN IVO 2012 | VIDA COLEGIAL |

ENTREGA DE MEDALLAS A LOS COLEGIADOS 25 AÑOS

3 DF ABRIL 2012



Diploma acreditativo de 25 años de ejercicio ininterrumpido.

Empezaba el acto con la entrega de diplomas a 5 compañeros que cumplían 25 años de ejercicio profesional. En realidad este acto era continuación y remate de uno más multitudinario celebrado el pasado 3 de abril en el que se entregaron sus diplomas a 28 compañeros de los 39 que cumplían 25 años en 2012. Hubo 5 compañeros que no podían acudir ese día al Colegio, pero que querían recoger su distinción y se decidió darles su diploma aprovechando los actos de la fiesta del Colegio.

- 1. José Luis Lafarga Sancho
- 2. Juan Carlos Campo hernando
- 3. Eduardo Pinilla Alquézar
- 4. Gregorio Entrena Lobo
- **5.** Pascuala Martínez Barrieras
- **6.** Juan Ignacio Camón Aguirre
- 7. Elena López Ramón
- 8. Manuel Ferrer Andrés
- 9. Pedro Julián Lobera
- 10. Isabel Dominguel Carabantes
- 11. José Antonio Torcal Abian
- **12.** Rosa Giménez Laínez
- **13.** Olga Sarria Solans
- **14.** José Manuel Nogue Arasco

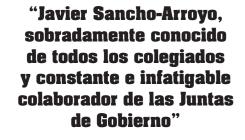
- **15.** Juan Antonio Iranzo Lacambra
- 16. Alberto Pardina Cancer
- 17. Juan Antonio Vicente Velilla
- 18. Rafael Ariza Guillén
- 19. Luis Melantuche López
- 20. Jesús Alberto Cebrián González
- 21. Lorenzo Calvo Sánchez-Cruzat
- 22. Daniel Acero Remírez
- 23. Tomás Guillén Bermúdez
- **24.** Mercedes López Gallego
- **25.** Antonio Marzo Gracia **26.** José María Chacón Valles
- **27.** Elena Camarasa Astiasu
- 28. Agustín Comín Blasco





Entrega de medallas a los colegiados de honor 2012.

Seguidamente se procedió a la entrega de sus medallas a los dos abogados designados colegiados de honor del Real e Ilustre Colegio de Zaragoza por la Junta General, Godofredo Sancho Gimeno y Fernando de Pablo Rodrigo, quienes se incorporaron al Colegio hace la friolera de 50 años, un ya lejano 1962 y que recordaron la inmensa diferencia con el Colegio que se encontraron cuando vistieron la toga por primera vez y el que hoy en día es orgullo de los abogados de Zaragoza.





Imposición de la Cruz de San IVO a Francisco Javier Sancho-Arroyo y López Rioboo.

Poco hay que decir de Javier Sancho-Arroyo, sobradamente conocido de todos los colegiados y constante e infatigable colaborador de las Juntas de Gobierno que se han ido sucediendo a lo largo de los últimos 30 años de vida colegial. Pocas veces es tan indiscutible el merecimiento para una distinción y ni discusión se produjo cuando el nombre de Javier se puso sobre la mesa. Como uno de sus glosadores dijo, Javier ha recorrido medio mundo y es imposible encontrar, allá por donde ha pasado, alguien que hable mal de él. Su entrega a la abogacía y al Colegio de Abogados de Zaragoza, desde la Unión Internacional de Abogados y desde la Junta de Gobierno del Colegio, ha sido constante e infatigable.





Entrega a Cáritas Diocesanas Zaragoza del Primer Premio Solidaridad San IVO 2012

FOTO DERECHA: "SOLIDARIDAD", FIDEL RASO. (SEGUNDO PREMIO) EXPOSICIÓN "GRITOS DE LIBERTAD"

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza siempre ha estado al servicio de la sociedad a la que pertenece y atento a apoyar y reconocer a quienes lo merecen. Por eso pareció oportuno, en tiempos de crisis en que tantas personas lo pasan mal y la solidaridad es un bien más necesario que nunca, premiar a quienes destacan en esa solidaridad hacia quienes lo precisan. Por ello la Junta de Gobierno acordó crear el Premio Solidaridad San IVO y dotarlo con 3.000 euros y tras analizar las muchas posibilidades que la sociedad civil aragonesa ofrece, entregarlo este primer año a Cáritas Diocesanas de Zaragoza. El premio fue recogido por el Director de Cáritas Zaragoza, Carlos Sauras Herrera, y el arzobispo de la ciudad, Manuel Ureña Pastor, quienes tuvieron palabras de agradecimiento para el Colegio y de reconocimiento a la labor que llevan a cabo los abogados en la defensa de los derechos de las personas, especialmente de aquellas personas y colectivos que más desprotegidos se encuentran.

"El premio fue recogido por el Director de Cáritas Zaragoza, Carlos Sauras Herrera, y el arzobispo de la ciudad, Manuel Ureña Pastor, quienes tuvieron palabras de agradecimiento para el Colegio"



SAN IVO 2012 | VIDA COLEGIAL |





Recepción a colegiados y autoridades.

Una cerrada ovación cerró la intervención de la Coral del Colegio, con la que se puso fin al acto de entrega de distinciones, pasando los invitados y colegiados a distribuirse entre la terraza de la tercera planta y el salón de recepciones de la 5ª, donde se sirvió un aperitivo.

Concierto y cena

Ya por la tarde, se celebró una eucaristía en la iglesia de la Mantería, en memoria de los colegiados fallecidos y al finalizar, en el mismo y espléndido marco, el Aula Vocal San IVO, la coral del Colegio, que ya intervino por la mañana en el Colegio para cerrar los diversos actos, deleitó con un concierto a los asistentes, que doblemente reconfortados en su espíritu, fueron abordando en mayor orden y tranquilidad que luego a la vuelta los autobuses que habían de llevarles a la cena en el Restaurante El Cachirulo.









VIDA COLEGIAL VIDA COLEGIAL



TEXTO: REDACCIÓN FOTOS: EL PERIÓDICO DE ARAGÓN

Nuestro compañero, ex Decano y Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, recibió el pasado 30 de mayo el premio Aragonés de Honor, distinción que otorga anualmente El Periódico de Aragón a la persona o colectivos que destacan por una trayectoria brillante.

oco hay que decir de Carlos Carnicer que no sepan todos los colegiados de Zaragoza. Preside el CGAE tras sucesivas reelecciones desde el año 2001. Es miembro nato del Consejo de Estado y preside, además, Unión Profesional que representa y agrupa a 40 Consejos Generales de Colegios Profesionales de ámbito estatal, que engloban más de mil entidades colegiales y un millón y medio de profesionales. Su vocación internacionalista le ha llevado, además, a ser vicepresidente de la Unión Mundial de Profesiones Liberales (UMPL) y miem-

bro del Comité Ejecutivo del Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS). Ha sido además profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, consejero de la Comisión Jurídica del Gobierno de Aragón y fue galardonado con el Premio Aragón 2006.

Un largo y exitoso camino desde su Santa Isabel natal, del que Carlos Carnicer se puede sentir con motivo orgulloso.

Carlos Carnicer recibió el galardón de manos del alcalde de Zaragoza, Juan Alberto Belloch,

en una ceremonia a la que asistieron alrededor de un millar de personas, entre las que figuraban un buen número de abogados, encabezados por su Decano, José Ignacio Gutiérrez

En la misma ceremonia se entregaron los premios Aragoneses del Año, elegidos por los lectores del diario en diferentes categorías. La catedral de Tarazona obtuvo la distinción de aragonés del Año por su valor histórico y monumental. En la categoria de Pujanza Empresarial, el premio fue para FCC; en Deportes, el futbolista Ander Herrera fue el ganador. Atades, una organización que lleva medio siglo trabajando por los discapacitados psíquicos, recibió el reconocimiento en la categoría Valores Humanos y la cineasta Paula Ortiz, directora de la película De tu ventana a la mía, obtuvo el premio en la categoría Cultura. Finalmente, en el apartado Ciencia y Tecnología, la distinción fue para los premios Don Bosco que conceden los Salesianos desde hace 25 años y en los que han participado ya 1.800 alumnos.





n el año 2009, al inicio de la crisis en Aragón, los colegos profesionales aragoneses asumimos que la iniciativa, el rigor profesional y la transparencia eran elementos fundamentales para enfrentarse a la misma.

Hoy somos la mayor organización profesional que existe en Aragón. El pasado 11 de mayo organizó una sesión en el Salón de Actos del Reicaz en la que se trató el tema trascendental para Aragón de la reclamada travesía Central de los Pirineos

La presidenta de Aragón, Luisa Fernanda Rudi, dió la bienvenida a los asistentes, que completaban el aforo del salón de actos, y cedió posteriormente la palabra a los diferentes ponentes que desarrollan diversos aspectos del tema. El presidente de la Asociación y Decano del Reicaz hizo entrega a la Presidenta del Manifiesto aprobado por los colegios integrantes de la Asociación al que dió lectura pública.



MANIFIESTO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE ARAGÓN

La asociación de Colegios profesionales de Aragón integrada actualmente por 42 Colegios Profesionales y 43.292 titulados de todos los ámbitos, en Junta General de 15 de mayo de 2012, por acuerdo unánime, consciente de su responsabilidad en la gestión público-privada, manifiesta con criterios de independencia técnica, rigor profesional y búsqueda de rentabilidad económica y social, su apoyo al Corredor Central Eje 16 Sines- Algeciras-Madrid-París.

Asumimos el papel estratégico que representan las infraestructuras del transporte en general, y en especial el transporte de mercancías y logística.

Generan actividad y oportunidad, y se convierten en una importante herramienta de crecimiento, empleo y desarrollo tecnológico, a nivel autonómico, nacional y europeo.

En el contexto del Libro Blanco del Transporte de la Comunidad Europea se integra el Corredor Central -Eje 16 Sines-Algeciras-Madrid-París, a través de la Travesía Central de los Pirineos, como conexión franco-española con una gran capacidad para el transporte de mercancías, que debe incardinarse en las relaciones y los tráficos nacionales e internacionales, buscando alianzas más allá de las fronteras.

Nuestra asociación reitera todo su apoyo al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España en la promoción y defensa de este eje ferroviario transeuropeo de gran capacidad que conecta Asia, América y el Norte de África, a través de los puertos ibéricos, especialmente de Sines y Algeciras, con el Norte y Este de Europa, y singularmente la conexión de las redes ferroviarias española y francesa en el Pirineo Central por medio de un túnel de baja cota, enlace conocido como Travesía Central de los Pirineos.

En la I.C. de Zaragoza a 11 de junio de 2012.

VIDA COLEGIAL VIDA COLEGIAL



Sergio Garzía Agustín, CONTRATENOR NUEVO MAESTRO DE CANTO DEL CORO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

En primer lugar, manifestar mi total gratitud por la confianza depositada en mi para formar y entrenar las voces de los coralistas del II. Colegio de Abogados de Zaragoza, pues me honra haber sido elegido por la Institución que ha manifestado tal interés en mi formación y especialización en la corrección de problemas vocales y como experto que soy en las diversas técnicas para la correcta emisión de la voz. Al ser Contratenor he tenido que desarrollar una doble formación por mi tesitura específica y determinada que me encasilla como experto en la música antigua y barroca y conocedor perfectamente de mi registro de Mezzosopranista.

LA VOZ. Carta de presentación de cada individuo.

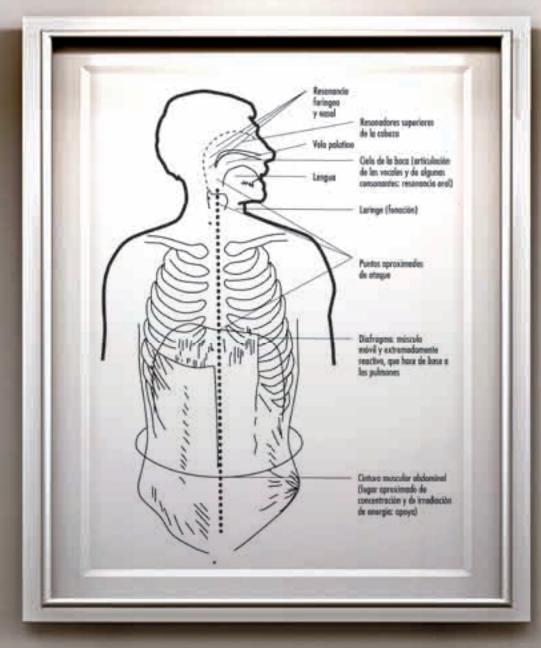
Sabemos que la voz, al igual que el rostro, es la carta de presentación de cada persona, que no existe una voz igual que otra, y que a través de ella, descubrimos la personalidad de cada individuo y a veces incluso su situación personal, junto a sus características que determinan su personalidad, como la educación, sus problemas, sus virtudes, su forma de ser, etc.

En el estudio de la emisión de la voz, podemos encontrar principalmente y debido al paso de los años, que hacen que una persona vaya creciendo y marcando su personalidad, los motivos que determinan y caracterizan al individuo.

Una persona extrovertida, o noble, o disciplinada, o risueña, sin inhibiciones, bien educada; no se comporta de igual manera que una persona muy introvertida, temerosa, engreída, embustera, triste, o que ha sido sometida a una educación malograda y sometido a tensiones emocionales, laborales, familiares, etc.; manifestándolo principalmente en su postura corporal, en su rostro y por supuesto en una emisión de voz de distinta forma cualquiera de los casos.

Rasgos estos que a la hora de cantar hacen que el discípulo se vava descubriendo con una desnudez absoluta delante del Maestro de Música que debe de enseñar a que el alumno no solamente vaya venciendo y logrando unos ejercicios de más o menos dificultad, sino que vaya corrigiendo todas aquellas incorrectas posturas y vicios que influyen en la respiración y la emisión vocal.

Antes de comenzar a emitir un sonido, cuando se comienza el estudio del "Ars Canendi", hay que aprender a respirar, este es el primer paso, el más importante, pues si no existe una buena calidad en la respiración. nunca aprenderemos a cantar bien, si no sabemos manejar la columna de este fluido en el que el sonido se transporta, nunca podremos abarcar un repertorio interesante, y además irán apareciendo los consiguientes problemas que irán debilitando y cerrando al discípulo, llevándolo al fra-



caso más seguro y absoluto. La gran soprano Magda Oliveros, define el canto como el sonido transportado en el aire, correctamente apoyado v la relaiación absoluta. Dice ella, "para cantar no hay que hacer nada".

siguientes factores:

La inspiración por la nariz, que calentará el aire, lo depurará v lo humidificará, para que no lleque a la garganta sin ser tamizado desde el exterior. La entrada del aire y su dirección hasta lo más profundo de los pulmones, -nunca haremos respiraciones atropelladas que lo único que consiquen es el consiguiente bloqueo y colapso de la parte superior clavicular y de los escalenos, junto al acortamiento de la zona del atlanto-occipital y cervical-, sino que lo que pretenderemos es respirar con la pausa necesaria y ensanchar en do a la "maschera"

lo posible toda la superficie diafragmática, costal, lumbar y abdominal ("el cinturón"), creando espacios que pongan en funcionamiento la musculatura que desde el abdominal recto y los cruzados sujeten la laringe para que esta no sufra ningún golpe, sobre todo en las notas En el estudio de la respiración, intervienen los más altas, y que en las notas más graves, no se baien a la gola (garganta) por falta de presión aérea, con el peligro de los roces en las cuerdas vocales, como la confusión que existe por parte de algunos grupos musicales, en especial de la música antigua, que no profesan un desarrollo completo vocal, incluso atreviéndose a decir al discípulo que la impostación de la voz está en la nuca, o en la parte trasera del cráneo, falsos conceptos que comenzarían a dificultar una salida del fluido correctamente de forma sana y natural a los resonadores craneales altos que en la técnica italiana-española siempre se ha llama-

"Sabemos que la voz, al igual que el rostro, es la carta de presentación de cada persona, que no existe una voz igual que otra, y que a través de ella, descubrimos la personalidad de cada individuo"

En segundo lugar, el ataque del sonido, que tiene que ser preciso, el sonido debe de votar en la parte alta del paladar blando, allí va dirigido con la columna de aire que lo soporta y de allí tras el tiempo que tarde en ser reproducido desde que lo pensamos para su emisión (Cronaxia), va proyectado hacia la máscara haciendo vibrar los primeros huesos que encuentra. concretamente el hueso que está colocado en la mitad del cráneo y que se llama esfenoides, de allí a los cornetes nasales, oculares y cornete frontal, todos los huecos faciales como el arco cigomático; con la correspondiente elevación del velo del paladar blando, y la relajación absoluta mandibular, con su apertura y la apertura faríngea, similar al gesto del bostezo, pues para emitir un sonido, sea cual fuere su función es una regla de oro saber que en todo momento la laringe tiene que estar baja y relajada y el sonido apoyado, manteniendo la presión diafragmático-abdominal correspondiente que llega en las zonas más agudas de los sonidos a ejercer una presión hacia el suelo pélvico, ensanchamiento de las caderas, para lo cual tenemos que tener una buena postura corporal de piernas, pies, buscando siempre el equilibrio justo y perfecto.

Es necesario, tener una dieta y evitar el sobrepeso, tener las horas correctas de descanso nocturno; hacer deportes aeróbicos y completos como el atletismo o la natación, e incluso practicar técnicas posturales como la Alexander, y que es mucho más completo que el Pilates, o el Yoga, Pero como bien dice uno de mis grandes Maestros el tenor Pedro Lavirgen o el propio tenor Alfredo Kraus: "un cantante tiene

Podríamos seguir y seguir llenando páginas sobre este tema, y que en próximos artículos seguiremos completando y dirigiendo no solamente a los componentes de nuestra Coral, sino que puedan avudar a los mismos Srs. Letrados a los que invito a hacerme cualquier consulta en el siguiente correo electrónico: sergio garcia15@hotmail.com ■

TERUEL | VIDA COLEGIAL



FIESTA COLEGIO DE HUESCA

TEXTO: REDACCIÓN FOTO: MIGUEL GARCÍA

El pasado 11 de mayo se celebró la fiesta del Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, cuyo programa de actos incluyó un oficio religioso en la iglesia de San Pedro el Viejo, un acto institucional que se desarrolló en el Palacio de Villahermosa de Huesca y, finalmente, una comida en el restaurante del Hotel Abba de Huesca.

I acto institucional estuvo presidido por el Excmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, D. Alberto Allepuz Fandos (formando parte igualmente de la mesa presidencial el Excmo. Sr. Don Ignacio Gutiérrez Arrudi, Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y Presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, Doña María Jesús Azuara Adán Vicedecana del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel, Madame Le Bâtonnier Chamayou en representación del Barreau de Tarbes y Doña Ana López Bitrian, Secretaria del Ilustre Colegio de Abogados de Huesca) y contó con la presencia del Excmo. Sr. Justicia de Aragón, Don Fernando García Vicente, del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, Don Santiago Serena Puig y del Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Huesca, Don Felipe Zazurca González, así como de otras autoridades corporativas y miembros de Juntas de Gobierno.

Durante la celebración del acto institucional se llevó a efecto el juramento o promesa de los nuevos Colegiados y se rindió homenaje a los compañeros Dª. Pilar Sánchez Jiménez, D. José Luis Pueyo Moy, D. Carlos Capuz Asensio, D. José Alberto Grau Pérez y D. Ernesto Gómez Azqueta, con motivo de sus veinticinco años de incorporación sin tacha al Colegio como Colegiados Eiercientes residentes.

El Colegio de Abogados de Huesca desea manifestar su agradecimiento a todas las autoridades presentes en la fiesta colegial así como a todos los que han participado en la misma.



FIESTA COLEGIO DE TERUEL

TEXTO: REDACCIÓN FOTOS: DIARIO DE TERUEL

El viernes 1 de junio, el Colegio de Teruel celebró los actos de su patrona, Nuestra Señora del Buen Consejo, que comenzaron con una Misa bajo el espléndido artesonado de la Catedral, para trasladarse seguidamente a la sede del Colegio.



Ilí, acompañado del Presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón y Decano del Colegio de Zaragoza y del Decano de Huesca, Manuel Gomez Palmeiro, Decano de Teruel, tomó juramento a tres nuevos compañeros, dos de ellos de Alcañiz y uno de Teruel, Esther Peirat Meseguer, Antonio Zapater Ponz y Enrique Giménez Allueva, y acto seguido se realizó un homenaje a los compañeros que cumplían sus bodas de plata tras 25 años de colegiación, D. Pascual Sauras Herrera, D. Juan Carrasco Zapata, Dª Mª Jesús Azuara Adán y D. Andrés Dauden Paracuellos.

Previamente y en el marco de los diferentes actos organizados con motivo de la festividad de Teruel, también tuvo lugar la presentación, el pasado 28 de mayo, de la novela ganadora de la última edición del Premio del Consejo General de la Abogacía "Abogados de Novela", "El bufete" por su autor Borja Martínez-Echevarria y el día 16 de junio, tuvo lugar una excursión por el refugio del maquis en la sierra de Albarracín.

A continuación, en la logia del mismo Museo Provincial se celebró el vino español. ■

Para guienes nos agotamos subiendo una escalera, el que haya locos que se suben los ochomiles sin oxígeno que hay por el mundo, no se si es causa de asombro, de envidia, de vergüenza o de orgullo. Más bien creo que nos inclinamos por esto 'luimto, por el orgullo. Especialmente cuando el loco en cuestión es un aragonés de pura cepa que ya ha subido trece ochomiles y que está a punto de afrontar la subida del decimocuarto y último, todos ellos en técnica alpina y sin ayuda de oxígeno.

Carlos Pauner nos acompañó en el acto de Juras y distinciones entregadas durante las pasadas fiestas de San IVO. Su esfuerzo, tenacidad e ilusión. son un buen ejemplo a a seguir por los abogados, que también están necesitados de ello en su labor diaria.



Burgos y Guipuzcoa, en el acto de Juras y distinciones entregadas durantes las pasadas fiestas de San Ivo.



EXPEDICIÓN AL SHISHA PANGMA

Tras una década embarcado en este proyecto de ascensión de las 14 montañas que superan los 8.000 metros de altura, los famosos 14 ochomiles, este año le ha tocado el turno al que hacía el número 13 en mi particular lista. No soy supersticioso, pero la verdad es que al final fue todo un reto de gran dificultad llevar a término esta expedición en pleno corazón de la cordillera del Himalaya.

abitualmente, en este tipo de expediciones, sólo se dan a tivos v más trascendentes de las mismas. Las dificultades cumbre v sobre todo las situaciones peligrosas que nos toca vivir en unas montañas situadas en un terreno totalmente hostil para el ser humano. No se conoce mucho de las otras grandes dificultades que tenemos que salvar en ese largo camino hasta la cima. Mover a un grupo

reglas muy distintas a las que conocemos y además acompañados de un equipamiento que puede suponer hasta varios miles de kilos no es una tarea fácil. Es una labor ardua hacerse con los permisos oficiales para estas montañas, tramitar los visados, preparar los cargos aéreos, disponer y hacer funcionar todos los equipos informáticos para las comunicaciones, etc. Esto es sólo una pincelada de algunas dificultades logísticas que tenemos que afrontar pero quizás lo más difícil y sobre todo en los tiempos que corren, sea conseguir la financiade personas en unos países complicados, con ción necesaria para este tipo de proyectos.



"Hemos encontrado un mundo maravilloso. de belleza sin igual y donde aprendemos a ser más fuertes, más resistentes y más sabios"

Afrontar una expedición a uno de estos gigantes del Himalaya requiere un gasto muy elevado. Por una parte, no son montañas libres. Hay que pagar un permiso al gobierno del país en cuestión que varía, pero puede alcanzar hasta los 70.000 dólares en el caso del Everest. Por otra parte, hay que trasladar un equipo de personas y de material a casi 10.000 Km y luego llegar hasta el pie de la montaña mediante una marcha de varios días, con la contratación de varias decenas de porteadores. Cocineros. tasas, vuelos internos, comunicaciones, etc conforman el resto de este gran presupuesto que se financia con la participación de empresas y organismos que vean interesante esta actividad como retorno publicitario. Sin duda la repercusión mediática es importante. Es una actividad muy difícil, muy espectacular y que es seguida por los medios en bastante medida. Los valores intrínsecos a la misma son también de suma importancia: Trabajo en equipo, superación, esfuerzo, sacrificio, consecución de retos, naturaleza, son algunos de los principales. Estos valores realmente no han estado "de moda" en los últimos años. En tiempos de abundancia se da más importancia a lo

fácil, a lo cómodo, a lo inmediato y se olvida que el esfuerzo y la preparación son todo en cualquier ámbito de la vida. Quizás, sumada a esta crisis económica que nos golpea, tenemos otra de valores y que también habrá que ir salvando poco a poco. Estoy convencido de que la mayoría de las empresas y organismos que me han apoyado no sólo lo han hecho por los retornos publicitarios, sino que de alguna manera han creído importante ligar su imagen a estos valores tan imprescindibles v demostrar a la sociedad que hay que seguir teniendo retos, que hay que prepararse para ellos y luchar con lucidez para consequirlos.

Cuando preparaba la expedición al Shisha Pangma durante este invierno, el panorama económico y social era desolador. No había dinero y sobre todo no había interés por parte de nadie en embarcarse en proyecto alguno. No tiré la toalla, porque no es mi estilo, pero realmente a 2 meses de partir las cosas no estaban fáciles. Meior dicho. no estaban. En ese momento crucial tuve la fortuna de coincidir con Ignacio Gutiérrez, Decano de Colegio de Abogados y con el también abogado José Antono Visús. Ya nos conocíamos y

tenía la suficiente confianza con ellos como para exponerles la mala situación en la que me encontraba. Conocían mi provecto y sobre todo, creo que lo veían interesante debido a la gran similitud entre los valores del mismo y los que ellos han creído importantes en sus carreras profesionales e incluso en su vida cotidiana. Su avuda e interés. así como su vehemencia hicieron posible tener, no sólo el inestimable apoyo del Colegio de Abogados, sino también otros muchos que hicieron posible que este provecto viese la luz. De lo demás ya me encargué yo, como sé hacerlo: lideré un equipo de personas con experiencia y luchamos muy duro en una montaña en muy malas condiciones para conseguir nuestro objetivo.

Estov satisfecho. Nada ha sido fácil este año. He tenido que emplearme más a fondo, llegar un poco más allá de los límites y esto me ha permitido conocer mucho meior a las personas que me rodean, para bien y para mal. Digamos que ha sido un año de gran aprendizaje.

Ahora va sueño con el Everest, el más alto, el más conocido y para mi, la meta de un apasionante proyecto. Será difícil, muy difícil y habrá que hacer un gran esfuerzo en todos los sentidos. Se que cuento con apoyos, con amigos como vosotros, los abogados, que vais a seguir ahí empujando más todavía si cabe y haciendo que mi mochila, allá en el Everest, pese un poco menos.

Entre todos podremos.



TERRITORIO

artín "el Joven" tenía un hijo varón, Fadrique o Federico, pero de una relación no matrimonial y por tanto era ilegítimo, aunque fuera el nieto pre-

dilecto del Martín I; por eso intentó legitimarlo a través de una resolución papal, y así lo pidió a pontífice aragonés Benedicto XIII (el Papa Luna). La muerte del rey Martín I se produjo un día antes de la fecha prevista para que el Papa legitimara a Fadrique. Así pues, en el momento de la muerte del rey, su nieto era ilegitimo y, por tanto, muy probablemente no apto para sucederle. Se cumplió finalmente la voluntad regia en esto, ya que Fadrique fue legitimado por el Papa Luna el 20 de agosto siguiente.

El rey no deseaba, al parecer, designar en su testamento a su heredero (salvo que fuera su nieto), pues una comisión enviada por las Cortes de Cataluña, al frente de la cual iba Ferrer de Gualbes, Conseller de Barcelona, fue recibida por el monarca y le planteó el 30 de mayo si deseaba que la sucesión de sus reinos y dominios se verificase "por justicia", lo que fue aceptado por el rey, quien lo confirmó al día siguiente, horas antes de morir repentinamente (alguno creen que envenenado).

Los pretendientes a suceder v su parentesco o relación con la sucesión de la Casa de Aragón eran los siguientes: por línea masculina, Alfonso "el Joven", Duque de Gandía, hijo de Alfonso de Aragón y Foix, tío segundo de Martin I; Juan de Prades, conde de Prades, hermano del Alfonso de Duque de Gandía; Jaime de Aragón, Conde de Urgel, hijo de Jaime de Urgel, hermano de Pedro IV "el Ceremonioso" y por tanto nieto de Alfonso IV, rey de Aragón y tío de Martin I; y Fadrique de Aragón, Conde de Luna, hijo de Martin 'el Joven", rey de Sicilia, con Tarsia Rizzari, nieto de Martin I, aunque ilegitimo en el momento de su muerte. Por línea femenina, fueron pretendientes Fernando de Trastamara, Infante de Castilla, segundogénito de Leonor, reina de Castilla, e hija de Pedro IV "el Ceremonioso", rev de Aragón, por tanto, su nieto v Luis de Aniou. Infante e hijo del Duque Luis II Anjou y Violante de Aragón, hija de Juan I, rey de Aragón.

Para resolver y decidir por "justicia" la sucesión de toda la corona aragonesa había que nombrar unos compromisarios y la mecánica de todo ello se convino en la llamada Concordia de Alcañiz de febrero de 1412. De este modo Aragón, Cataluña y Valencia nombrarían tres compromisarios cada uno y la elección del sucesor se haría por al menos seis votos y uno de todos los territorios. En las tres ternas hubo abogados, por eso no puede negarse que su intervención en la solución fue decisiva. Hay que recordar que el officium de abogado en la Baja Edad Media no sólo atendía a la típica de defensa, sino que se unia la de asesor o consejero jurídico de una autoridad con jurisdicción pero lego en fueros y leyes y también actuaban en ocasiones como jueces delegados para un concreto caso o formando parte de un tribunal colegiado.

Los compromisarios aragoneses fueron: Domingo Ram, Obispo de Huesca y jurista, Francisco Aranda, cartujo, antiguo consejero real, y Berenguer de Bardají, abogado y gran iurista, que llego a ser Justicia de Aragón. Los compromisarios catalanes fueron: Pedro Sagarriga, Arzobispo de Tarragona, Bernat de Gualbes, Consejero de Barcelona y abogado y Guillem de Vallseca, "Conceller en Cap" de Barcelona y abogado; y por parte de Valencia los hermanos Vicente y Bonifacio Ferrer los dos juristas y especialmente el segundo ya muy famoso entonces y el tercero Giner Rabasa, también abogado aunque de avanzada edad, tuvo que ser sustituido por Pedro Beltrán, doctor en Derecho civil y canónico.

Los territorios que no designaron compromisarios, como Mallorca, Sicilia o Cerdeña, manifestaron su adhesion a la solución compromisaria. Mallorca aceptaría la posición de Cataluña y Sicilia la que se resultase del conjunto. Los seis votos necesarios tenían que reunirse con votos de los tres territorios con compromisarios.

Sin duda había un pretendiente que creyó que seria elegido, Jaime de Urgel, por su perfil político y por haber sido Lugarteniente General de Martín I, lo que parecía que era un reconocimiento a su preminencia personal, además

de su descendencia real obviamente; sin embargo la solución vendría más por el derecho sucesorio puro que otro criterio, quizás también porque Fernando de Antequera era un candidato muy conveniente.

Todos los pretendientes usaron de abogados para presentar sus derechos sucesorios y en definitiva para resolver la elección. Todos tenían una relación de parentesco pero no respecto del mismo monarca y desde luego no con el recientemente fallecido, salvo Fadrique.

Los pretendientes no tenían los mismos medios para defenderse, aunque todos eran príncipes o grandes nobles, el caso de Fadrique fue especial, pues aunque ennoblecido por su abuelo y legitimado luego por el Papa, lo cierto es que Fadrique de Aragón, conde de luna, no disponía de los recursos de otros príncipes; por eso necesitó y solicitó en la primavera de 1412 que se le nombrasen abogados y procuradores para poder presentar y defender sus derechos ante los nueve jueces-compromisarios. El conde de Luna pidió a las Cortes, tanto al parlamento aragonés como al catalán y al valenciano se le nombrase seis abogados para defenderlo:

"... A tots los qui no han, singularment a pupillos e orfens, es atorgat benefici per iusticia quels sien ministrats advocats procuradors e altres qui mostren, rahonen e alleguen lurs drets; de aquest benefici ussen totes les grants corts e totes les grans ciutats et tenen de publich grans e notables advocats per aquells qui haver no poden ministrats no per Deu ni per justicia. A mi qui no he ni pusch haver e del beneficii de iusticia atorgar a tots e per totes parts fets ne misericordia, a mi pubill menor e orfe, net del vostre rey e fill del vostre senyor en los regnes e terres de la sua senyoria. Et per quantes favors me son degudes e haver deig rahonablement trobe yo en vosaltres ço que vol igual e ordenada justicia, car en altra manera yo no pusch no pose axi com en passat no he

"Todos los pretendientes usaron de abogados para presentar sus derechos sucesorios y en definitiva para resolver la elección. Todos tenían una relación de parentesco pero no respecto del mismo monarca" "El Derecho y los abogados-jurisperitos, bien presentando las posturas de cada pretendiente, bien como jueces compromisarios, tuvieron la clave de esta sucesión regia y se evitó una probable guerra civil"

pogut per occassio dels impediments, embarchs e torbs sobredits e altres mos drets [f. 526v] et ma justicia mostrar et rahonar en la dita villa de Casp ni en altres partes, ans romanch sens ma culpa o necligencia destituit de tot huma real auxilii..."¹

Las Cortes generales de la Corona de Aragón respondieron afirmativamente la solicitud de abogados defensores para el menor y huérfano Fadrique de Aragón, que alegó que dar abogado a quien lo necesita, y más en sus circunstancias de menor edad y orfandad, era una regla ordinaria, por lo que también a él debían aplicárselo, aunque fuera hijo y nieto de rey. El Parlamento concedió la defensa pedida, en la forma que entendió precisa, y lo notificó a su procurador Ferrant Ximenez:

"...Et como por el dito procurador del antedito egregio don Fedrich fuessen demandados quel fuessen dados seys advocados
los quales razonassen sus dreytos, por los
del [f. 527r] dito Parlament fue respuesto
que era superflo de demandar tantos advocados, specialment como en igual grado numero ende haviessen a dar los del
regno de Valencia, e por senblant manera
los del principado de Cathalunya. Empero,
queriendo suplir lo contenido en la dita letra, dizieron que eran parellados de darle
dos advocados, los que mas el dito procurador queriesse, que fuessen de los ditos
sevs advocados por el demandados.

Et el dito Ferrant Ximenez, procurador antedito, dixo que de la respuesta que por los del dito Parlament a el feyta en nombre del dito Fadrich que el ende fazia grandes gracias en el dito nombre al dito Parlament..."²

El nombrarle abogados a Fadrique de Aragón no era sino reconocer la aplicación del Fuero 4º De Advocatis: "Dari debet Advocatus à ludice, petenti, tamen se non posse habere sacramento praestito affirmanti." ("Por el Juez debe darse abogado a quien lo pide y afirma, prestando juramento, que no puede tenerlo"). En definitiva se cumplió norma aragonesa. No obstante con anterioridad al proceso del Compromiso de Caspe, Fadrique contó con un estudio o alegación del Domingo Ram, afamado letrado y prelado.

El príncipe, que luego resultó elegido por los jueces-compromisarios, Fernando de Antequera, presentó o unas alegaciones sobre su mejor derecho a suceder que habían sido preparadas, como asesor principal, por Vicente Arias de Balboa³, sin duda uno de los grandes juristas castellanos de finales del siglo XIV y principios del siglo XV, que en el momento de emitir esta defensa era obispo de Plasencia.

Una parte de las discusiones o debates se centró o en decidir cual debía ser el monarca de referencia, para a partir de ese establecer la proximidad en el parentesco. Así pues los compromisarios decidieron si el grado de parentesco debía referirse exclusivamente a Martín I o bien si podía aceptarse la proximidad con cualquier otro rey anterior. Esto abría un segundo problema sobre la capacidad de las mujeres para transmitir los derechos sucesorios a la corona. La respuesta afirmativa a la transmisibilidad de derechos por vía femenina colocaba al príncipe castellano como el candidato con un mayor grado de proximidad respecto a un monarca cualquiera, al ser nieto Fernando de Antequera de Pedro IV a través de la infanta Leonor. Fadrique, nieto legitimado de Martín I, no recibió ningún voto. Todo quedó decidido el 28 de junio de 1412.

Otros candidatos, como Luis de Anjou, el príncipe francés, buscaron además otras vías más políticas a través de las anexiones territoriales que podrían proporcionar a la Corona de

Aragón como el reino de Nápoles y recuperar Provenza. Todos los candidatos pudieron presentar sus posturas y todos ellos estaban interesados en una solución rápida pero fundada en Derecho más que en otras razones.

TERRITORIO

La elección final correspondió a Fernando de Antequera, que aunque por vía femenina, era el pariente más próximo o de mayor grado de parentesco. Fue el candidato que apovaron Aragón y Valencia fundamentalmente, ya que recibió los tres votos aragoneses y dos de los valencianos Vicente y Bonifacio Ferrer; el sexto voto para el de Antequera fue el del catalán Bernat de Gualbes. El que parecía que podía ser el favorito en la elección, Jaime de Urgel, no lo fue, ya que recibió el voto completo de Guillem de Vallseca y un segundo (compartido con el Duque de Gandía) del Arzobispo de Tarragona. Aunque reconoció como rey a Fernando de Antequera el 28 de octubre de 1412 en Lérida, pocos meses después, el conde de Urgel comenzó una revuelta, apovado por algunos nobles y entre éstos algunos aragoneses, como fueron ciertos miembros de la familia de los Luna. Con estos pocos aliados era muy difícil que este levantamiento armado tuviera éxito: el Papa Luna, Benedicto XIII, consideró la guerra contra el conde de Urgel y los demás rebeldes como una cruzada y las Cortes de Cataluña ratificaron que se confiscaran los bienes del conde, que se refugió en Balaguer, donde quedó sitiado; finalmente se produjo la rendición a finales de octubre de 1413. Fue encarcelado hasta su muerte, veinte años en Játiva.

El Derecho y los abogados-jurisperitos, bien presentando las posturas de cada pretendiente, bien como jueces compromisarios, tuvieron la clave de esta sucesión regia y se evitó una probable guerra civil y, sobre todo, un desmembramiento de la Corona de Aragón, que siguió ganando importancia y territorios en el recién comenzado siglo XV.

2. Ibidem, f. 527r

El martes 5 de junio organizada por la Fundación "Manuel Giménez Abad" tuvo lugar una jornada sobre la perspectiva histórica del Compromiso de Caspe, entre cuyos actos se celebró una mesa redonda en la que intervinieron el presidente de las Cortes, el Justicia de Aragón, el presidente del Consejo de Abogados de Aragón y los Decanos de la Facultadd de Derecho y el Colegio Notarial

^{1.} De las ACTAS DEL PARLAMENTO DE ALCAÑIZ Y ZARAGOZA (1411-1412) en el Archivo de la Diputación de Zaragoza, ADZ, Archivo del Reino, ms. 9 y ADZ, Archivo del Reino, ms, 669, Trascripción: Mª Teresa Iranzo Muñío, Germán Navarro Espinach, Carlos Laliena Corbera y J. Ángel Sesma Muñoz, folios 526 r y v, fragmento de la carta fechada en Segorbe a 21 de marzo de 1412.

^{3.} Esta alegación o defensa jurídica de Fernando de Antequera esta incluida en el códice F.I.2 de la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, y en ese volumen hay también otras alegaciones de Gonzalo Gómez, Alvaro de Sevilla, y Martín Sánchez. El dictamen de Arias de Balboa ha sido publicado y traducido por el Prof. Antonio PÉREZ MARTÍN, El derecho de sucesión en el trono. La sucesión de Martín I el Humano, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999, junto con un estudio introductorio.

LOS ABOGADOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA , EN LAS CORTES DE CADIZ (2ª PA

TEXTO: JOSÉ MANUEL JAREÑO Y RODRÍGUEZ-SÁNCHEZ, DECANO DEL ICA DE CÁDIZ Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS. FOTOS: BEANDLIFE

"Mas éstas (se refiere a las leyes) no pueden conocer diferencia ninguna de condiciones ni de clases entre los individuos de un mismo Estado; la ley ha de ser una para todos; y en su aplicación no ha de haber acepción de personas."

/Del Discurso Preliminar/

"Que la administración de justicia sea en todos los casos efectiva, pronta e imparcial." |Idem./

ás propiamente debemos hablar de los juristas. De los 305 diputados - por cierto, ni una sola diputada, lo que avala el carácter eminentemente misógino de la Carta Magna, fidelísimo reflejo de aquella sociedad - que identifica el prestigioso historiador José María GARCÍA LEÓN, en un trabajo minucioso, excelente, de paciencia franciscana, Los diputados doceañistas, Cádiz, Ed. Quorum, 2012-, en la que era el Clero el estamento predominante. (94 diputados, el 30,82%) juntamente con la Nobleza (27, el 8,85) y los Militares (40, el 13,11%). Y dentro de las profesiones liberales y los funcionarios (53, el 17,37%)) se verifica un amplio número de constituyentes de formación jurídica.

Así, aparecen 23 abogados en ejercicio (el Colegio de Cádiz se fundó, antes de 1812, en 1790 y el de Jerez de la Fra. idem. en 1763, y de los antecedentes vistos no consta ningún parlamentario y abogado gaditano), supusieron el 7,54%; hay 13 abogados de los Reales Consejos, Abogados Reales de Audiencias 4 Magistrados, 6 Oidores de Chancillerías, y 9 Catedráticos de Derecho. Parece claro que todos tuvieron, en el Pleno y en las Comisiones relacionadas con la Justicia una participación preponderante (en este trabajo de analizar jurista por jurista las intervenciones, obtenidas de las actas, e ir concretando materias y debates, averiguar la ideología subyacente o expresa de las tesis y aportaciones, está el Prof. GARCÍA LEÓN).

Subrayaremos- en unas Notas de éstas características, meramente divulgativas- a tres enormes juristas que sobresalieron. Y en una posible IIIª Parte, podremos concretar sobre las materias en que intervinieron y de qué manera nuestros compañeros.

Destaquemos ahora por su alta preparación jurídica a tres diputados: el primero **Agustín de Argüelles**, "El Divino" apodado por su verbo brillante, diputado por Asturias, uno de los grandes artífices, pero no el único, de la Carta Magna, autor del estupendo Discurso Preliminar, activo en la mayor parte de las discusiones trascendentales, líder de su grupo liberal, no muy extenso pero bullicioso y convincente. Defendió la libertad de imprenta, redactó, con otros diputados, el primer Reglamento de Las Cortes, peleó por la abolición de los tormentos, y de la esclavitud, y fue Ministro de la Gobernación en el trienio liberal (1820-1823).

El segundo, diputado por Cataluña, **Ramón Lázaro de Dou**, era un clérigo liberal- conservador, moderado, y reformista Catedrático de Derecho en la Universidad de Cervera, Lérida, en la que trabajó toda su vida, fue el primer Presidente de la Cámara. (Hay una céntrica calle en Cádiz que se rotula Lázaro Dou). Ambos diputados son referidos por Benito Pérez Galdós, en su entretenida novela *Cádiz*, de los Episodios Nacionales.

El tercero, **José María Calatrava**, suplente por Extremadura, sustituyendo al polémico Obispo de Orense, (que se negó en la Real Isla de León, el mismo 24 de septiembre de 1810, primer día de sesiones, a aceptar la autoridad soberana de Las Cortes). Liberal, destacado abogado en Badajoz, Capitán de Voluntarios al inicio de la Guerra de la Independencia, muy activo en la Comisión de Constitucional, represaliado a la vuelta de Fernando VII, a la muerte del Rey, hizo una gran carrera política y jurídica: redactor del Código Criminal de 1823, fue Ministro de Gracia y Justicia, presidió Las Cortes y luego el Tribunal Supremo.

La muy extensa Constitución de 1812, de los 384 artículos que comprende, y un Discurso Preliminar luminoso, magnífico por esclarecedor a la hora de conocer qué exactamente quisieron los diputados, dedica una serie de artículos a las generalidades sobre la Justicia y específicamente el Título V (2)- de los X que tiene toda ella-denominado "De los Tribunales v de la Administración de Justicia en lo Civil y lo Criminal" y se subdivide en tres Capítulos - el Capítulo I, "De los Tribunales", arts, 242 a 249; el Capítulo II, "De la administración de Justicia en lo civil", arts. 280 a 285 y el III "De la administración de Justicia en lo criminal". arts. 286 a 308, Son en total 67 preceptos sobre los 384, esto es, un 17,45%.lo que denota la preocupación de los constituyentes por la Justicia y los derechos fundamentales.



TERRITORIO | TERRITORIO



Veremos ahora en este pequeño trabajo el Capítulo I (De los Tribunales), dejando para una IIIª Parte los otros dos Capítulos (Justicia Civil y Justicia Criminal).

"En los artículos 243 y 244 se deja muy claro que no es posible la intromisión, la avocación ni la reapertura de "juicios fenecidos" (juzgados o archivados en firme, quiere decir) ni de las Cortes ni el Rey"

Tras proclamar que la Nación española es libre e independiente y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona (art.2) sienta el principio de que "la soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales" (art. 3) reconoce que "la Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos de todos los individuos que la componen" (art.4) que no son otros que "la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios". Se está dando primacía y protección a la propiedad privada, y se está hablando ya de libertad (es) civil (es) Pero analizaremos en esta IIª Parte, para no hacer muy cansino este pequeño estudio, lo más esencial.

La separación de poderes es nítida y el principio dinástico también ("el gobierno de la Nación española es una Monarquia moderada hereditaria" (art. 14), "la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey" (art. 15) y "la potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey" (art. 16), pero el Poder judicial queda dibujado con toda nitidez, art.17: "La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los tribunales establecidos por la ley" (vid art. 63 Constitución de 1837; art. 66 C/1845; art. 36 C/1869; art. 91 C/1869; C/1876 art. 76; C/1931 art.; C/ 1978 art. 117,3 y 2º 1 de la LOPJ) "La potestad de aplicar las leyes en la causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales" (art. 242) casi literal el artículo 17 antes citado.

En los artículos 243 y 244 se deja muy claro que no es posible la intromisión, la avocación ni la reapertura de "juicios fenecidos" (juzgados o archivados en firme, quiere decir) ni de las Cortes ni el Rey; el 244 es un precepto de índole procesal: por ley se señalarán el orden y a las formalidades del proceso "que serán uni-

formes en todos los tribunales, y ni las Cortes ni el Rey podrán dispensarlas"; la contundencia del art. 245: "Los tribunales no podrán ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado" (C/1978, art. 117.4).

Lo mismo puede predicarse del art. 247, no nos es extraño: "Ningún español podrá ser juzgado en causas civiles ni criminales por ninguna comisión, sino por el tribunal competente, determinado con anterioridad por la ley" (Es el juez ordinario predeterminado por la ley, art. 24.2 de la Constitución de 1978).

La unidad de fuero (art. 248) en los negocios comunes, civiles y criminales, para toda clase de personas. Dice el Discurso Preliminar: "Esta gran reforma bastará por si sola restablecer el respeto debido a las leyes y a los tribunales, asegurará sobremanera la recta administración de justicia, y acabará de una vez con la mons-

Plaza San Juan de Dios

Ayuntamiento,

"Como la integridad de los jueces es el requisito mas esencial para el buen desempeño de su cargo, es preciso asegurar en ellos esta virtud por cuantos medios sean imaginables"

truosa institución de diversos Estados dentro el mismo Estado, (...) la Comisión ha creído que no debía alterar el fuero de los clérigos hasta que las dos autoridades civil y eclesiástica arreglasen este punto conforme al verdadero espíritu de disciplina de la iglesia española y a los que exige el bien general del Reino..." (art. 249).

Y deja la Constitución de 1812 subsistente (art. 250) el fuero militar: "Indispensable dejar a los militares aquella parte del fuero particular que sea necesaria para conservar la disciplina y subordinación de las tropas en el Ejercito y la Armada". (Discurso Preliminar), (Art. 95, pfº segundo de la C/1931; art. 117,5 C/1978).

Es ciertamente curiosa, la idea de lo que es un soldado para el constituyente, así en su inefable Discurso Preliminar nos enseña: "El soldado es un ciudadano armado solamente para la defensa de su patria; un ciudadano que suspendiendo la tranquila inocente ocupación de la vida civil, va a proteger y conservar con las armas, cuando es llamado por la ley, el orden público en lo interior, y hacer respetar la Nación siempre que los enemigos de afuera intenten invadirla u ofenderla". (Art. 8.1 y 30.1 y 2 de la C/1978).

España -la Nación- estaba invadida al redactarse el Discurso Preliminar, seguro estaban pensando los diputados de la Comisión en los Pronunciamientos militares cuando define lo que es/debe ser un soldado.

Sin solución de continuidad-, la Carta Magna es en pura técnica legislativa muy imperfecta, los constituyentes marcan las exigencias para ser juez, español y mayor de 25 años, relegando a las leyes "las demás calidades", y tiene también claro que "magistrados y jueces no podrán ser depuestos en sus destinos, sean temporales o perpetuos (art. 252) sino tras causa legalmente probada y "sentenciada, ni suspendidos sino por causa legalmente intentada" (art. 252). (art. 117.2 C/1978).

La inamovilidad de jueces y magistrados que justifica el Discurso Preliminar de este modo: "Como la integridad de los jueces es el requisito mas esencial para el buen desempeño de su cargo, es preciso asegurar en ellos esta virtud por cuantos medios sean imaginables. Su ánimo debe estar a cubierto de las impresiones que pueda producir hasta el remoto recelo de una separación violenta".

La inamovilidad como garantía de la independencia de los Jueces. Inamovilidad que llega hasta la Carta Magna de 1978 (art. 117. 1 y 2, y que también se recoge en la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985 (art. 378).

La Constitución gaditana se encarga de que los Jueces y Magistrados sean responsables, véase el art. 253: "Si al Rey llegaren quejas contra algún magistrado y formado expediente, parecieren fundadas, podrá, oído el Consejo de Estado, suspenderle, haciendo pasar inmediatamente el expediente al Supremo Tribunal de Justicia, para que juzgue con arreglo a las leyes". Se confiere al Rey la decisión de la media cautelar de suspensión pero a la jurisdicción el enjuiciamiento.

Y ello llega hasta la C de 1978, art. 117.1 y la LO del Poder Judicial de 1985 (arts. 405 a 410, responsabilidad penal; arts. 411 a 413 civil y del art. 414 al 427 la disciplinaria. C/1931, art. 99).

Véase el art. 254 y como en el 255 "el soborno, el cohecho y la prevaricación de los jueces y magistrados producen la acción popular contra los que los cometan".

La filosofía y la preocupación por los Jueces y Magistrados hay, como tantas otras cosas que buscarla en el Discurso Preliminar: "la meditación más profunda apenas es bastante a explicar el origen de la sublime institución de los jueces; y acaso el mayor sacrificio que puedan hacer los hombres está en someterse a lo que decidan sus iguales en las cosas que pueden ser más caras y esenciales a su existencia y

TERRITORIO | TERRITORIO



"No caben muchas dudas acerca de la fuerza que los clérigos – diputados hicieron para sacar este contundente precepto, que cierra toda puerta a la libertad religiosa"

conservación. Esta reflexión hace ver cuanto importa que los jueces no puedan ser distraídos en ningún caso de las augustas funciones de su ministerio. Y sólo la lamentable confusión de principios a que había venido a parar el verdadero estudio de la jurisprudencia, o las falsas ideas de ambición pudieron presentar como propias de la magistratura ocupaciones que no fuesen puramente las de juzgar". Esto es: que los Jueces y tribunales se dediquen a juzgar y a hacer ejecutar lo juzgado sin más; obsérvese la actualidad del precepto por el que no parece haber pasado 200 años. () "que se lleven a efecto sus decisiones para que no sea ilusorias sin que por eso pueda influir de ningún modo en la suspensión o retardo en la ejecución", (Discurso Preliminar). Véase el art. 118 de la C/1978.

() Más la misma seguridad que adquieren los Jueces en la nueva Constitución exige que su responsabilidad sea efectiva en todos los casos en que abusen de la tremenda autoridad que la ley les confía; y la Comisión no puede menos que llamar la atención.

Del Congreso hacia la urgente necesidad de establecer con claridad y discernimiento por medio de leyes particulares la responsabilidad de los jueces, () Y así se articula en los 253, 254 y 255, residenciando la competencia para enjuiciar a los Magistrados de Audiencia y a los del Supremo Tribunal, en éste. (art 261, tercero, cuarto y quinto).

La Carta señala el derecho de los "jueces de letras" a una "dotación competente" que señalarán las Cortes. (No es un precepto propio de una Constitución). Estimo que quiso el Legislador constituyente de Cádiz que Jueces y Magistrados además de seguros (inamovibles) en sus cargos se sintieran o estuvieran bien remunerados de modo que se alejase de ellos cualquier tentación de perder o vender su imparcialidad, de corromperse.

"La Justicia se administrará en nombre del Rey" (art. 257), "considerándole en este caso primer magistrado de la Nación". (Discurso Preliminar) Vid. art. 117.1 de la CE de 1978. (En la C/1931, "La Justicia se administra en nombre del Estado, art. 94)

Se unifica legislación civil y criminal y la de comercio "que serán los mismos para toda la Monarquía, sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias podrán hacer las Cortes".

El artículo 259 sí es novedoso en tanto en cuanto viene a crear el Supremo Tribunal de Justicia ("Habrá en la Corte un tribunal, que se llamará Supremo Tribunal de Justicia"). Tal Tribunal se instaló en Cádiz, en la Torre Tavira, la zona más alta de la ciudad y es el antecedente- aunque no inmediato, claro es – del actual Tribunal Supremo. (En la C/de 1978, el art. 123.1).

Y avanza más, en el artículo siguiente: "Las Cortes determinarán el número de Magistrados que han de componerla v las salas en que ha de distribuirse". Y en el tan inevitablemente citado Discurso Preliminar se dice que "() su principal atributo debe ser el de la inspección suprema sobre los jueces y tribunales encargados de la Administración de Justicia... juzgar por si mismo las causas que versen sobre hacer efectiva la responsabilidad de iueces v magistrados, que conozca de las causas caso de nulidad de la tercera instancia", pero nótese como describe la actual casación... "su conocimiento ha de limitarse a si se han observado o las leyes que arreglan el proceso, debiendo abstenerse de intervenir en lo sustancial de la causa que habrá de remitirse al tribunal competente para que ejecute lo que haya lugar".

Pero son muchas las competencias de este Supremo Tribunal y me remito al art. 261. El art.

262 dice:"Todas las causas civiles y criminales se fenecerán dentro del territorio de cada Audiencia" dejando abierta el art. 278 la posibilidad de crear Tribunales especiales "para conocer determinados negocios" (art. 117.6 C/ de 1978).

Se regulan los Partidos y Audiencias Provinciales y con más detalle las de Ultramar. Tampoco nos resulta raro que el art. 279 exigiera que "Los magistrados y jueces al tomar posesión de sus plazas jurarán guardar la Constitución, ser fieles al Rey, observar las leyes y administrar imparcialmente la justicia". (Vid. LOPJ, 318. 1 y 2)

No cabía la promesa en una Constitución declaradamente confesional: "La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra" (art. 12).

No habrán muchas dudas acerca de la fuerza que los clérigos – diputados hicieron para sacar este contundente y radical precepto, que cierra toda puerta a la libertad religiosa.

Cuando en la actualidad hay supuestos en nuestro Derecho procesal penal en que (en puridad la Casación no es una segunda instancia, y mucho menos el Tribunal Constitucional una tercera) no hay una segunda instancia, llama la atención la exigencia constitucional de 1812 de tres instancias (art. 263), dejando claro, art. 264, que "los magistrados que hubieren fallado en la segunda instancia no podrán asistir a la vista del mismo pleito en la tercera" materia (toda la procesal en general) idónea para el estudio de los procesalistas e historiadores del Derecho.

NOTAS

- (1) Los diputados doceañistas, García León, José María, *Quorum* Editores, Cádiz, 2012, 2 volúmenes.
- (2) En la Constitución de 1837 T. X. Del Poder judicial, del arts. 63 al 68;
- C. de 1845, también el Tít. X De la Administración de Justicia, arts. 66 al 71.
- C. de 1869 art. 36 y el Tít. VII. Del Poder judicial arts. 91 a 98.
- C. de 1876 Tít. Noveno, De la Administración de Justicia. 74 a 81
- C. de 1931 El Tít. VII, Justicia, 94 106.
- C. 1978 Tít. VI, Del Poder Judicial. arts 117 a 127 y 24,25 y26

DE LEGE FERENDA (II)

TEXTO: ALFREDO ÁLVAREZ ALCOLEA, ABOGADO FOTO: BEANDLIFE

iHola de nuevo, legislátor hispaniensis, aligátor normativo del Tajo, caimán español de las leyes! iYa estoy aquííííí-í! ¿No te di mi palabra? ¿Qué creías? ¿Que me había olvidado? Ni por asomo. Has de saber que cada dííía, cada hooora, es domingo, es domingo para mí, y me acuerdo de ti... y de toda tu familia. Porque hay que ver lo que me haces padecer.



reocupado como estoy por llevarte en volandas por el camino de la perfección, hoy vengo a regalarte, para que las tengas en cuenta en tu trabajo de hacedor de leyes, un par de máximas recogidas en la obra, tan magnífica como desconocida, llamada Indigesto. Sí, hombre, sí, has oído bien; he dicho *Indigesto*: un compendio o resumen de reglas acuñadas por los jurisimprudentes -¿te suenan?- del Derecho. Verás. En el 530, te hablo de nuestra era, el emperador Justiniano encargó a Triboniano formar una comisión que compilase y ordenase los trabajos de los más relevantes jurisprudentes -no confundir, por favor, con los anteriores- que en la ciencia jurídica habían sido hasta entonces. El designado escogió a quince colegas entre abogados y profesores, y juntos trabajaban duro to-

dos los días, enfangados en los decires y sentenciares de las más preclaras mentes que se habían ocupado hasta entonces de la cosa del Derecho. Al caer la noche de los jueves, Triboniano y seis de los suyos -de nombres Teófilo, Constantino, que era el que llevaba el fondo que constituían para sus francachelas, Cratino, Doroteo, Isidoro y un sexto de cuyo nombre no quiero acordarme-, acudían a una taberna llamada Dasbur, donde cenaban ligeramente, y de ahí marchaban a un garito conocido como El Callejón de la Música, en el que, al ritmo de cantares de su gusto, se ponían ciegos de una bebida hecha de cebada destilada sin maltear, rectificada con bayas de enebro y aromatizada con cardamomo, angélica, corteza de cassia, lirio y cáscara de naranja, mezclada con aqua carbonatada perfumada con quinina, brebaie al que se añadían unas ras-

De verdad de la buena, Gran Dictador de Leyes y Reglamentos, si te atuvieses a lo que el *Indigesto* preceptúa, mejor, y más barato, mucho más barato, nos iría a todos.

Pues bien, aligátor de las Normas, aquí te va uno de los apotegmas recogidos. Dice así:

Ne leges octodecies in idem (InD. 1, 2, 2, 28)

Como eres joven, víctima por tanto de las sucesivas ESOS y LOGSES que han devastado el solar de las escuelas patrias, te tengo por lego en latines -que, sábelo, no es la hora canónica de la medianoche sino expresiones en una lengua muerta, matada más bien, llamada latín, por lo que te traduzco. libremente, lo anterior:

"iPor tus muertos, no se te ocurra dictar dieciocho leyes para un mismo asunto!"

Te lo digo porque estás llegando a extremos insoportables. ¿Sabes que la lucha contra la violencia de sexo -y digo sexo, y no género, porque hablando de personas, y no de palabras, sólo hay un único género, que es el humano-, la has regulado dieciocho veces? Sí, mi querido saurópsido arcosaurio de los Boletines Oficiales: idieciocho veces! Una de ámbito estatal y diecisiete de ámbito autonómico. Hombre, yo entiendo que los miembros de los Parlamentos han de justificar la soldada que ellos mismos se fijan e incrementan, y que pagamos nosotros, los legislados, pero estarás conmigo en que todo tiene un límite.

Y otra cosa te digo, Crocodylio de los Códigos: ¿tú sabes qué quiere decir "sinópticos"? Literalmente significa "vistos juntos", y se aplica, por la señora Antonomasia, a los Evangelios de Mateo, Marcos y Lucas porque sus textos son tan parejos que pueden ser dispuestos para ser "vistos juntos", en paralelo, ora en columnas verticales ora en filas horizontales. Bueno, pues igual, quizá más, tus dieciocho leyes de violencia de sexo, a las que les cuadra perfectamente el calificativo de sinópticas. Es decir, que todas dicen lo mismo, coincidiendo sus contenidos las coloques en vertical, en horizontal, o en oblicuo, sea éste izquierdo o derecho. ¿Y para ese viaje tanta y tan cara alforja de Diputados, previas costosas

"¿Sabes que la lucha contra la violencia de sexo -y digo sexo, y no género, porque hablando de personas, y no de palabras, sólo hay un único género, que es el humano-, la has regulado dieciocho veces?"

paduras de cáscara de limón y mucho hielo. Allí les daban las tantas, del mar imitando las olas yendo y viniendo las copas, y se liberaban de los trabajos de la semana, de la pesadez de andar leyendo horas y horas, días y días, a los Pomponius, Paulus, Gaius, Ulpianus, Iavolenus y Quintus Mucius Scaevolas, interpretando, discutiendo y sistematizando sus afirmaciones, tesis y razones. Cada jueves, y en el estado que es fácil imaginar, como válvula de escape, paralelamente a la redacción del Digesto, fueron dando cuerpo, nocturnos, liberados e imaginativos, al libro que te he dicho, el *Indigestus*, que reunía los aforismos ideados por ellos mismos, de no menor altura y penetración científicas -como tendrás ocasión de ver- que los nacidos de la mente de los juristas de reconocido prestigio antes nombrados.

elecciones autonómicas, de reuniones en Comisión, de discusiones en Pleno, con pago de sueldos, dietas y otras gabelas?

Y si sólo fuese el sueño de una noche de verano, aún podría pasar. Pero sucede que la dormida es de noche y de día, y de primavera, verano, otoño e invierno; vamos, full time. Lo que te he dicho de la lucha contra la violencia de sexo, vale para la regulación del deporte, para la del procedimiento administrativo, para la del suelo y la ordenación urbana, para la de la potestad sancionadora de la Administración, para la de las cooperativas, et alia materias a las que mi ignorancia alcanza, que es mucha.

Me recordáis, Caimanejos del Derecho -y ahora me dirijo directamente a vosotras, hijuelas autonómicas del Gran Aligátor Estatal-, a esos pueblos medioevales que pugnaban entre ellos, olímpicos que eran, por tener la catedral altia y latia -y puede que también citia y fortia-, todo ello con cargo a los bolsillos de los resignados vecinos. Un ejemplo próximo, sin ir más lejos, el de Arajón -pues es sabido que Aragón se escribe con jota-: ¿Que los paterpatrias catalanes dictan una Ley para combatir la plaga del gorgojo fitófago? iPues a copiarla!, bueno, del todo, del todo, no, sino cambiando alguna coma por un punto y coma, para que no se note tanto. Y todavía vais más leios: sé de buena tinta que en las Cortes Arajonesas hay una comisión secreta que está redactando un primer esbozo de borrador de anteproyecto de Ley para regular... ila pesca marítima! Me ha llegado noticia de que en su primera reunión el Letrado Asesor que asiste a los diputados comisionados les advirtió de que Arajón, desde que se deshizo la Corona que creó y a la que pertenecía (hoy Confederación), no tenía costa.

- ¿Y...? -le interrogaron sorprendidos los parlamentarios.
- Pues que sin costa es imposible la actividad de pesca marítima que ustedes quieren regular.
- ¿Y...? -volvieron las burras legisladoras al trigo.
- Pues que esta Ley que sus Señorías pretenden será inútil de toda inutilidad, y que el tiempo que dediquemos a su redacción estaremos tirando el dinero de los contribuyentes.

A lo que una Señoría respondió:

- Amigo, si la utilidad fuese requisito para la existencia de nuestras leyes, no nos comeríamos un rosco, y a ver entonces cómo justificamos nuestros emolumentos cuando presentemos la memoria anual de actividades.
- Eso, eso -secundó otra Señoría-. Y además, ¿va a ser menos Arajón que Catalunya, que ya tiene su Ley de Pesca Marítima?

[Clamor generalizado de asentimiento]

Y terció otra Señoría:

- Así que, Letrado Asesor, vaya copiando [dicta]: "Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular en el ámbito de competencias de la Diputación General de Arajón, la pesca, la cría y recogida de marisco y la acuicultura, y ordenar adecuadamente el sector pesquero, con la finalidad de conseguir la racional explotación y conservación de los recursos marinos renovables". ¿Os parece bien, compañeros?

[Aplausos de aprobación unánime]

"Te había prometido, lagartonero moreno, regalarte dos máximas del Indigesto, pero resulta que me he extendido más de lo previsto en la primera y ya la noche está cayendo, por lo que no puedo quedarme junto a ti"

Visto lo cual. legislatores taifales, como no tenéis medida, os advierto de que un puñado de aguerridos jurisimprudentes os vamos a plantar cara: Cuando los jueces apliquen una Ley autonómica cuestionaremos sistemáticamente su constitucionalidad, porque nos decimos -y con razón- que vale que la Constitución de 1978 os facultase para legislar en algunas materias, pero no por eso os tenéis que poner a cantar como locos el Do what you like. No, ni mucho menos, ya que ni tenéis fe ni sois ciegos. De lo que se trataba, veedores descreídos, era de que, con la querida Prudencia, cantaseis el Do what you must, o sea, que hicieseis no todo lo que pudieseis y quisieseis, sino todo lo que debieseis, que es algo muy distinto. Y no lo habéis hecho. "Puesto que puedo, quiero", es vuestra canción. iAh, desgraciados, los dioses Clapton, Baker, Winwood y Grech, feroces, os castigarán por ello!

Te había prometido, lagartonero moreno, regalarte dos máximas del *Indigesto*, pero resulta que me he extendido más de lo previsto en la primera y ya la noche está cayendo, por lo que no puedo quedarme junto a ti. Así que deio la otra perla para meior ocasión.

Ya me perdonarás, pero hoy es jueves y Triboniano se pone hecho un basilisco si llegamos tarde a la reunión.

[Corrección de errores. Un amable lector -el compa Lorenzo Soláns- me ha advertido, con total seguridad, de que el consultorio sentimental de La tortuga perezosa que mencionaba en mi último estudio -Don't let me be misunderstood-, lo conducía, no Luis Sánchez Polack "Tip", a quien se lo atribuí, aunque sí participaba en el programa, sino el propio director del mismo, el también genial Álvaro de la Iglesia. Rectifico, pues, lo allí dicho y, dando al de la Iglesia lo que del de la Iglesia es, rebautizo con el nombre de "eclesiásticas" las sentencias a las que en aquella ocasión llamé "típicas". Injusticia reparada y corrección agradecida].





Los tópicos, que suelen asentarse sobre realidades luego distorsionadas, hablan de Aragón como un lugar donde el cine tuvo su importancia. La realidad es que el cineasta de quien quizás se haya escrito más en toda la historia, Luis Buñuel, nació en Aragón. Y que otro de los realizadores que han representado a España en el exterior, Carlos Saura, también es aragonés. La lista se puede agrandar con Florián Rey, José Luis Borau, Fernando Palacios y José María Forqué, aragoneses los cuatro y responsables de hitos históricos del cine nacional. Por no hablar de Segundo de Chomón, que -oriundo de Teruel- fue uno de los pioneros.

Como es sabido, el cine es aglutinador. Todas las demás artes confluyen en el audiovisual: la música, la plástica, el teatro. Pero además de parásito, el cine es testigo, es ojo, es un notario de su tiempo, por cuanto reproduce la realidad, tamizada por el autor: igual que el resto de ojos reproducen las realidades filtradas por los respectivos cerebros a los que sirven.

Aragón es una comunidad de seres humanos con unas peculiaridades comunes. Su cine, en términos genéricos, es, sin embargo, universal. Todos los nombres citados corresponden a personas que desarrollaron su trabajo fuera de Aragón. Pero más de un siglo después del nacimiento del cine, Aragón sigue generando arte audiovisual. Y en muchos casos, hoy los creadores son personas que viven en sus tres provincias. Humanos que crean arte. Porque no es otra cosa iluminar un escenario, editar unas imágenes en un ordenador escribir un texto, interpretarlo, dirigirlo. Y los elementos que conforman un territorio son su paisaje, sus costumbres, sus habitantes... y los productos de su trabaio. Más aún si se trata de trabaios que se ponen a disposición de los sentidos para reflejar realidades colectivas.

La distorsión que acarrean los tópicos es el peaje chusco de la cultura popular mal entendida. Aragón ha vendido durante décadas ausencia de sutileza, populismo degradado, cortedad de miras. Y sin embargo, la situación actual en nuestra tierra del arte más popular

-el audiovisual incluye el cine, pero también la televisión y los millones de vídeos y animaciones de internet- es, por resumirlo en una sola palabra, brillante.



"El cine es entretenimiento, denuncia, alegría, terror, lágrimas y aplausos. Aragón lleva décadas aportando todo eso al imaginario colectivo universal. Y nuestra época es de las que generan arte, para luchar contra los miasmas sociales."

Brillan por su ingenio y profesionalidad decenas de productoras audiovisuales, programas de televisión, cortometrajes, videoclips y películas largas, destacando el documental. que ha cobrado un brío excepcional en los últimos años. De los diferentes foros educativos ideados en los años noventa, han surgido trabajadores que demuestran su buen hacer en productos dados a conocer en la televisión autonómica, en encargos de empresas privadas v en difusión de las distintas administraciones públicas. Pero no sólo, También. en las tres últimas décadas, se cuentan por cientos las iniciativas audiovisuales aragonesas que están fuera de los círculos profesionales. Creadores que, principalmente a través del cortometraje y sin un presupuesto elevado, han alcanzado cotas de excelencia que sólo se pueden medir con el baremo de los sentimientos, de la poesía, del humor, de lo esencialmente humano

El cine es entretenimiento, denuncia, alegría, terror, lágrimas y aplausos. Aragón lleva décadas aportando todo eso al imaginario colectivo universal. Y nuestra época es de las que generan arte, para luchar contra los miasmas sociales.

Y volvemos a Aragón como idiosincrasia. Oficialmente, la primera película española se rodó en Aragón, en el mismo lugar que -también oficialmente- la Virgen María tuvo a bien visitar en carne mortal. En Aragón se promulgaron unas leyes forales que duraron 500 años; se experimentó un estado anarquista único en la historia universal. Pero más allá de los mitos Aragón se sigue asentando en realidades palpables. Un territorio árido con humanos resistentes y una lamentable oligarquía tradicionalista, que sin embargo destila caricias en forma de películas. Un lugar de paso en el que el viento azota las neuronas y fabrica sueños y vanguardias. Un sitio donde los esfuerzos son casi siempre individuales, pero conforman un espectro colectivo. Una comunidad donde los representantes de los ciudadanos no destinan apenas nada de lo que aportamos todos para sufragar la distribución de las obras audiovisuales, y muy pocos de esos euros para su producción y promoción.

El presidente de la Asamblea de Cineastas Aragoneses, José Ángel Delgado, propuso la convocatoria de los primeros Premios Simón del Cine Aragonés, con vocación de permanencia y la intención de sumar un nuevo hito en el reconocimiento de la identificación de Aragón con el cine. No es el primero, puesto que llevan muchos años celebrándose festivales y muestras audiovisuales en esta tierra; además de otras actuaciones como la de dar nombre a calles, parques y edificios públicos con referencia al tema. La iniciativa fue aprobada por mayoría en el seno de la asociación. Los pormenores -denominación, candidaturas, bases, proceso, gala de entrega- han sido aportes de los distintos miembros, siempre consensuados por mayoría.



El nombre y la figura del trofeo aluden a *Simón del desierto* (1965), última película mexicana de Luis Buñuel. Basada en la leyenda de Simeón el Estilita, santo cristiano que se retiró a rezar sobre una columna, en su banda sonora aparecen los tambores de Calanda en tres ocasiones. Y sobre todo, se desarrolla en el desierto, un ámbito que los aragoneses conocemos de sobra por for-

mar parte de nuestro paisaje y de nuestra peculiar autocrítica poética (esa referencia repetida al "inmenso páramo"). La estatuilla, una columna coronada por el personaje que le da el nombre, ha sido diseñada por el miembro de ACA Emilio Gazo y la empresa especializada Adisart.

Las obras, entidades y personas candidatas para recibir los galardones fueron propuestas por ellas mismas, atendiendo a la convocatoria realizada, que incluía trabajos de 2011. Se llegaron a presentar 67 trabajos. Los 30 finalistas (seis por categoría) surgieron de una votación realizada por los miembros de la asociación y otros invitados por ésta. Los premiados, dados a conocer el 11 de abril de 2012, fueron los siguientes:

Mejor largometraje: *De tu ventana a la mía*, dirigido por Paula Ortiz.

Mejor cortometraje: Les (El bosque), dirigido por Aída Ramazánova.

Mejor interpretación: Luisa Gavasa, por *De tu ventana a la mía.*

Mejor fotografía: Beltrán García, por el cortometraje *iAl quinto!*

Mejor videoclip: *Kill the frog*, del grupo Yuri Gagarin, dirigido por Andrés Cisneros

Entre los finalistas, aparecen los nombres de Juancho Barrecheguren, Olivier van der Zee, Marián Royo, Pepe Paz, Germán Roda, Laura Sipán, Marisé Samitier, Adrián Domínguez, Ignacio Lasierra, Eva Villar, Alex Rodrigo, Alberto Castrillo, Alfonso Pablo, Amelia Rius, Laura Contreras, Mayte Salvador, Beatriz Orduña, Fernando Medel, José Manuel Fandos, Juan de Padura, Ignacio Bernal, David Fernández Vidal, Jorge Nebra, Pablo Aragüés e Ignacio Estaregui.

84 ABOGADOS & ACTUALIDAD ABOGADOS & ACTUALIDAD ABOGADOS & ACTUALIDAD 85

"La iniciativa de crear los Premios Simón supone una ventana, tanto a la memoria colectiva aragonesa como al presente esperanzador de un futuro plagado de creación artística"

La gala de entrega de los premios consiguió crear una gran expectativa y llenar el Teatro Principal de Zaragoza. Fue presentada por Miryam Domínguez y contó con las actuaciones de la Wind Orchestra Zaragoza, el cantante y actor David Sancho, los humoristas Alfonso Palomares y Jorge Asín, la *Dj* de bandas sonoras Vanessa Maestre y la propia Domínguez. El presidente de la Asamblea de Cineastas Aragoneses, José Ángel Delgado, dirigió unas palabras de presentación en las que anunció la próxima conversión de la asociación en Academia del Cine Aragonés, con la intención de impulsar la representación global del sector en la región.

Entre los asistentes a la ceremonia, cuyas realizadoras fueron Mirella R. Abrisqueta, Ana Esteban y Lidia Maldonado, se encontraban numerosos representantes de la cultura y la política aragonesas, como Luis Alegre, Antón Castro (que luego escribió: "La noche avanzó fluida y emocionante, con la química inefable que tienen las cosas hechas con alma"), Enrique Gastón, Miguel Mena, la diseñadora Martha Peters. Pepe Quílez, director de Aragón Televisión, los cantantes Santi Rex y Óscar Antílope, Paco Navarro, director de la agencia de modelos Agency, así como el subdelegado del Gobierno en Zaragoza, Ángel Val. José Luis Saz, consejero de Hacienda y Administración Pública, el director general de Cultura del Gobierno de Aragón, Humberto Vadillo, el consejero de cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, Jerónimo Blasco, Nieves Ibeas, portavoz de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón y José María Ballestín, último representante de Izquierda Unida en el extinto Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

Los primeros Premios Simón no habrían sido posibles sin el apoyo de todas las personas que participaron desinteresadamente en su organización. En el proceso colaboraron varias productoras aragonesas, así como el CPA-Salduie, el Colegio Mayor Pedro Cerbuna y la cafetería del Centro de Música Las Armas. Los galardones fueron patrocinados por La Zaragozana, el Teatro Principal, la CAI, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.





En este momento en el que, como dijo Luis Alegre en el escenario, "la cultura es la víctima más propensa a los recortes", la iniciativa de crear los Premios Simón supone una ventana, tanto a la memoria colectiva aragonesa como al presente esperanzador de un futuro plagado de creación artística, ese baremo mediante el cual sabemos si una colectividad está avanzando o hundiéndose en la miseria. Y también un acicate para seguir generando arte y una oportunidad de oro para poner en contacto y unir a todas las personas que se dedican a fabricar belleza, emociones y sueños en Aragón.



MUTUALIDAD DE LA
ABOGACIA

Mov
s

Moviliza tus saldos en otros planes de pensiones o seguros al Plan Universal

Solicita la movilización de tu plan de pensiones

AQUÍ

María del Prado Guzmán López

Mutualista desde 2002

Si tienes un plan de pensiones en otra entidad, no lo dudes, movilízalo al Plan Universal y benefíciate de todas sus ventajas.

- **Ganarás en rentabilidad.** Con una media del 5,64% de rentabilidad anual desde el año 2005, año de creación del Plan Universal.*
- **No pagarás comisiones.** En los planes de pensiones las comisiones pueden llegar a ser del 2,6% sobre el saldo acumulado. En el Plan Universal no hay comisiones y solo un 0,5% de gastos de administración.
- **Irás consolidando tu saldo.** A diferencia de un plan de pensiones, en el Sistema de Previsión Personal (PPA) se van consolidando los rendimientos y el saldo acumulado en cada momento.

Aprovecha esta oportunidad y moviliza tus planes de pensiones.

Para más información entra en nuestra web www.mutualidadabogacia.com escribe a buzon@mutualidadabogacia.com o llama al 902 25 50 50

* Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras



TREINTA Y DOS AÑOS DESPUÉS CONGRESO DE ABOGADOS JÓVENES EN GRANADA

TEXTO: MIGUEL ANGEL ARAGÜÉS. ABOGADO FOTO: "EN PIE DE GUERRA POR LA LIBERTAD (PRISTINA, KOSOVO)"
SANDRA BALSELLS. EXPOSICIÓN "GRITOS DE LIBERTAD"

Arrancaba el año 1980, cuando un frío 31 de enero se iniciaba en el Auditorio Manuel de Falla, de Granada, a los pies de la Alhambra, el Primer Congreso de Abogados Jóvenes de España.

reinta y dos años después, aquél movimiento que nacía entre recelos y desconfianzas de las manos de unos cuantos entusiastas que hoy pintan canas, se encuentra totalmente afianzado y no sólo las Agrupaciones de Abogados Jóvenes están constituidas y son tenidas muy en cuenta en la mayoría de Colegios, sino que incluso figuran en el Estatuto General de la Abogacía y cuentan con una Confederación, cuyo presidente tiene presencia en el Consejo General de la Abogacía Española.

Abogado joven:
apuesta de
presente y futuro

Eran tiempos de grandes ilusiones y retos de futuro. Hacía apenas cuatro años que teníamos libertad y dos años que contábamos con una Constitución. La Ley de Asistencia al Detenido acababa de ponerse en funcionamiento, en diciembre de 1979, y los Colegios de Abogados se estrenaban en esa tan reivindicada tarea de asistir a los detenidos, aunque en aquellos tiempos dicha asistencia fuera todavía una mera presencia como convidados de piedra. Una delegación de los abogados de Zaragoza, la Agrupación todavía no existía, integrada por Joaquín Gimeno del Busto, Anselmo Loscertales y el que suscribe, se desplazó en coche a Granada por las carreteras de entonces, las autovías actuales no existían, llevando como bandera precisamente la modificación de la Ley de Asistencia al Detenido. Se consiguió el apoyo del Congreso, lo que no fue ninguna sorpresa, pero lo que si resultó una sorpresa, y grata, fue que el Ministerio de Justicia también acogiera algunas de nuestras reivindicaciones a la hora de que el abogado pudiera entrevistarse a solas con su asistido. La reclamación de que se facilitara al abogado el atestado antes de la declaración, para saber de que iba cuando se preguntaba al detenido, tardaría bastante tiempo más en hacerse realidad. Y aún así a trancas y barrancas, como todos los abogados del Turno han vivido.

"De regreso a Zaragoza, el entusiasmo contagioso propició el renacimiento de la Agrupación de Abogados Jóvenes"

De regreso a Zaragoza, el entusiasmo contagioso propició el renacimiento de la Agrupación de Abogados Jóvenes, que presidió precisamente Joaquín Gimeno del Busto en su primer mandato y Carlos Carnicer en el segundo, que ha mantenido su actividad de forma ininterrumpida hasta el presente, en que la preside nuestra compañera Clara Isiegas, que en el próximo número nos contará que se coció en Granada.



MÁLAGA 16-18 MAYO 2012

XXI JORNADAS DE ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA

TEXTO Y FOTO: CRISTÓBAL RAMO. ABOGADO Y VICEDECANO DEL REICAZ

La regulación del acceso a la profesión de abogado fue la única materia que integró las ponencias de las XXXI Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica celebradas en Málaga, del 16 al 18 de mayo de 2012.

ada la enorme trascendencia que esta cuestión tiene para la abogacía, la Junta de Gobierno decidió que asistieran, en representación de la Escuela del REICAZ, el Decano, Ignacio Gutiérrez Arrudi, el Vicedecano, Cristóbal Ramo Frontiñán y nuestro Doctor en Derecho e integrante de la Comisión Negociadora del Máster con la UNIZAR, Daniel Bellido Diego-Madrazo.

El Colegio de Málaga organizó de forma excelente las Jornadas que fueron inauguradas en el Ayuntamiento de la ciudad por su Alcalde, Don Francisco de la Torre Prados, por el Presidente del Consejo General de la Abogacía, Don Carlos Carnicer Díez, y por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, Don Manuel Camas Jimena.



"Las Jornadas de Málaga, con la representación de 65 Escuelas de Práctica Jurídica y 47 Colegios de Abogados, han servido para mucho pero lo habrían sido para bastante más si no hubiera habido tantos cambios"

Las cuatro ponencias que integraban el programa estaban centradas en la Ley de Acceso y su Reglamento:

- 1.- Problemática de la Ley de Acceso y Reglamento de Acceso
- **2.-** Interpretación Real Decreto 5/2012 de 5 de marzo: licenciados-prácticas externas.
- **3.-** ¿Cómo alcanzar las competencias para la formación de acceso a la abogacía? Criterios de acreditación de los máster y cursos de formación para el acceso.
- **4.-** Las prácticas externas previstas en la Ley 34/2006 y el Reglamento 775/2011.

Como puede apreciarse, la Disposición Final Tercera del Real Decreto 5/2012 que modificó la Ley 34/2006, de 30 de octubre, condicionó sustancialmente las citadas ponencias.

Por si ello no fuera suficiente cambio, la misma mañana de inicio de las Jornadas se tuvo conocimiento de una enmienda del Grupo Popular que, básicamente, proponía que los Licenciados en Derecho que concluyeran sus estudios en el presente curso 2011-2012 pudieran acreditar los requisitos exigidos para obtener el título mediante un certificado de realización y aprovechamiento de un período de prácticas, en lugar de las prácticas externas, posterior a la obtención del título de licenciado, con una duración mínima de 300 horas, expedido por el Colegio Profesional que organizara dichas prácticas.

En definitiva, de prosperar esta enmienda -lo que era previsible dada la cómoda mayoría de la que goza el Grupo Popular en nuestras cámaras-, los Colegios de Abogados seríamos los únicos responsables en la prestación y posterior acreditación de la formación práctica de los Licenciados en Derecho para el presente curso 2011-2012.

En este punto se generó un interesante debate respecto a si se debía o no asumir esta responsabilidad, ya que algunos colegios con un previsible alto número de licenciados eran reticentes a ello.

El resumen del sentir general lo sentó nuestro Decano, como Presidente de la Comisión de Coordinación de Acciones entre Colegios, Consejos Autonómicos y Consejo General del CGAE, cuando afirmó que se debía aceptar la función encomendada y demostrar que la abogacía, institución que lleva años formando abogados, es la única entidad en condiciones de seguir haciéndolo, hoy y en el futuro, y que si algún colegio tenía problemas para ofrecer esta formación se le debería ayudar y buscar una solución entre todos.

Las Jornadas continuaron con las siguientes ponencias centradas, una de ellas, en los criterios de acreditación de los máster a cargo de ANECA y, otras dos, en las prácticas externas, lo que resultó muy interesante ya que se pusieron en común ideas y experiencias de varias escuelas, además de información práctica de gran utilidad.

Como colofón a las mismas, además de la Asamblea que se celebró al final, el CGAE, tras la celebración de una sesión de su Comisión de Formación durante las Jornadas, propuso unas observaciones a la enmienda del Grupo Popular a la que se ha hecho mención, consistentes en la inclusión de la formación deontológica, la necesidad de colegiarse en el plazo de dos años, la exclusión de la relación laboral en las prácticas y la necesidad de que la formación práctica fuera posterior a la expedición del título de licenciado.

Sin embargo y como es público y notorio, el Grupo Popular presentó a finales de mayo una nueva enmienda, transaccional según se indicó, por la que se eximía a todos los licenciados en Derecho, independientemente de cuándo empezaran o acabaran sus estudios, de realizar ningún tipo de acceso a la abogacía, con el único requisito, eso sí, de que se colegiaran en el plazo de dos años.

Mi opinión personal, sin entrar a considerar la bondad de esta última medida, es que nuestros políticos actúan por impulsos, sin un criterio riguroso y mucho menos reflexivo. No puede ser que, tras la promulgación de la Ley en 2006, en la que se preveía una vacatio legis de 5 años, se tarde tanto tiempo -más de cuatro años- en promulgar su reglamento. Tampoco es de recibo cambiar la Ley en una Disposición Final de otra norma y que, tan sólo dos meses después, se varíe la previa modificación, mediante dos enmiendas, totalmente contradictorias entre sí y con menos de dos semanas de diferencia.

Las Escuelas de Práctica Jurídica, los Colegios de Abogados, el Consejo General y, seguro, otras instituciones, llevamos innumerables reuniones y sesiones de trabajo intentando prever y organizar la formación de los futuros abogados y, lamentablemente, muchos de estos trabajos han resultado baldíos por los vaivenes políticos.

Las Jornadas de Málaga, con la representación de 65 Escuelas de Práctica Jurídica y 47 Colegios de Abogados, han servido para mucho pero lo habrían sido para bastante más si no hubiera habido tantos cambios. Mi sensación es que gran parte del trabajo realizado por los organizadores, los ponentes y los asistentes a las Jornadas ha resultado inútil. Esperemos que, sea cual sea la decisión final sobre este asunto, sea definitiva y, de esta forma, las Escuelas de Práctica Jurídica y los Colegios de Abogados podamos trabajar con un mínimo de seguridad jurídica en la formación de nuestros futuros compañeros.

746 6 6 6 6 6

agenda julio-septiembre 2012

FORMACIÓN DIVULGACIÓN

Talleres de Verano de Fotografía. Del 18 a 21 julio. Galería/Escuela Fotográfica Spectrum, Concepción Arenal 19, Zaragoza, 976 359 473 talleresdeverano@spectrumsotos. com Precios: 85-160€.

Flexibilidad: Aprender a adaptarme en tiempos de cambio. 5 julio.

Cámara de Comercio de Zaragoza, www.camarazaragoza.com. paseo Isabel la Católica 2. 976 306 161.

Estrategia y gestión del comercio exterior. 3 septiembre a 19 octubre.

Cámara de Comercio de Zaragoza. www.camarazaragoza.com, paseo Isabel la Católica 2, 976 306 161. Curso gratuito previa inscripción.

Programa Avanzado: Aspectos Legales en Internet. Del 21 a 29 septiembre. Imparte: Javier Prenafeta (abogado experto en provectos legales de e-commerce) Sede: Cámara de Comercio de Zaragoza, www. camarazaragoza.es, paseo Isabel la Católica 2, 976 306 161. Dirigido profesionales de e-commerce, jurístas, abogados, gestores de tiendas virtuales. Limitado a 12 plazas. Precio: 195€.

Habilidades directivas para colaboradores. Del 10 septiembre a 18 octubre. Cámara de Comercio de paseo Isabel la Católica 2 976 306

Zaragoza, www.camarazaragoza.com, 161. Curso gratuito previa inscripción.

Los documentos clave en las operaciones de comercio internacional. Del 17 septiembre a

4 octubre. Cámara de Comercio de Zaragoza, www.camarazaragoza.com. paseo Isabel la Católica 2, 976 306 161. Curso gratuito previa inscripción.

EXPOSICIONES

Escultura de Concepción Bori Hasta 6 julio. Galería de Arte Salduba, Madre Vedruna 5, Zaragoza. Entrada gratuita

Enrique Carbó 'En el paisaje' Del 5 de Junio al 6 de Julio de 2012. Galería A del Arte. Fita 19. Zaragoza. Martes a sábado de 10:30 a 13:30 y 17 a 21h. Entrada gratuita.

La pequeña Alemania de Zaragoza

Hasta 6 iulio. Centro de Historias. plaza San Agustín 1, Zaragoza. De martes a sábado de 10 a 14h y de 17 a 21h; domingos de 10 a 14h. Acceso libre



'Stephansdom' de José María Martínez Tendero, Hasta 7 iulio.

Galería San Cayetano 3, www.sancavetano3.com. Plaza del Justicia 3, Zaragoza

Hasta 8 julio. 'Bodegones berlineses:

Por la inmundicia'! fotografía de Erika Babatz. Galería Spectrum, www. spectrumsotos com Concepción Arenal 19. Zaragoza, Lunes a viernes de 16:30 a 20:30h. Entrada libre.

Papel, pintura de Lucía Landaluce

Hasta 8 iulio. Palacio de Montemuzo. Santiago 36, Zaragoza, 976 721 268. De martes a sábado, de 10 a 14 h y de 17 a 21 h Domingos y festivos, de 10 a 14 h.

Cristina Beltrán v Javier Lacarra 'Al margen de la crisis'. Del 12 de Junio al 13 de Julio de 2012, Asociación de Artistas Plásticos Goya - Aragón,

Avenida Goya, 87-89, Zaragoza. Lunes a viernes 18 a 21h. Entrada gratuita.

Julio Foster 'Fotos for nothing' Del 22 de Junio al 13 de Julio de 2012, Centro Comercial Aragonia, Zaragoza. Entrada gratuita.



Hopital de Jour Del 14 de Junio al 14 de Julio de

2012, Galería Carolina Rojo, Albareda 6. Zaragoza, Martes a viernes de 17 a 20:30h. Sábados de 10:30 a 13:30h. Entrada gratuita.

Arte Vivo III 'Encuentros' Del 5 de Junio al 15 de Julio

de 2012. Teatro Arbolé. Parque Metropolitano del Agua, Zaragoza. Entrada gratuita.



radoslav

Radoslav 'Humánimal Del 7 de Junio al 15 de Julio de 2012. Patio de la Infanta. Centro de Exposiciones y Congresos de Ibercaja, C/ San Ignacio de Loyola, 16, Zaragoza. Lunes a viernes de 18 a 21h. Sábados de 11 a 14 y de 18 a 21h. Domingos y festivos de 11 a 14h. Entrada gratuita.

El proceso creativo de 'De tu ventana a la mía'. Del 14 de Junio al 15 de Julio de 2012. Casa de la Muier de Zaragoza y Sala de Exposiciones Juana Francés, Don Juan de Aragón 2, Zaragoza. Lunes a viernes de 8 a 20h. Entrada gratuita.

José Antonio Bernal. Del 5 de Junio al 27 de Julio de

2012. Ibercaia Zentrum Joaquín Costa, 13, Zaragoza, Junio: lunes a viernes de 9 a 14 y de 16 a 21h; Julio: de lunes a viernes de 10 a 14h. Entrada gratuita

Rally fotográfico 2012. Del 8 de Junio al 27 de Julio de

2012. Ibercaia Zentrum. Joaquín Costa, 13, Zaragoza, Junio de lunes a viernes de 17 a 21h. Julio de lunes a viernes de 10 a 14h. Entrada gratuita.

Kumiko Fuiimura, Del 17 de Mayo al 31 de Julio de 2012. Galería Calvo i Mayayo, C/La Cadena 28, Zaragoza. Lunes a viernes de 11 a 14 y de 17 a 21h. Entrada gratuita.



'Un nuevo orden', de Ángel Masip Hasta 31 julio. Galería Antonia Puyó, www.antoniapuyo.com, Madre Sacramento 31, Zaragoza, 976 469 530. Antonio de Felipe 'Pop3'. Del 7 de Junio al 19 de Agosto de 2012. Centro de Historias de Zaragoza, Plaza San Agustín 1. Zaragoza, Martes a sábado de 10 a 14 y de 17 a 21h. Domingos y festivos de 10 a 14h. Entrada gratuita.

Zaragoza en la mirada ajena Del 31 de Mayo al 30 de Agosto de 2012. Palacio de la Aliafería Zaragoza, Fotos v postales de 30 fotografías y 19 tarjetas postales de la colección J. Lèvy et Cie. Todos los días de 10 a 14 v de 16:30 a 20h. Entrada gratuita.

Durero, Rembrandt, Gova Del 15 de Mayo al 2 de Septiembre

de 2012. Museo Camón Aznar C/ Espoz y Mina, 23, y en La Lonja, Pza de las Catedrales, (Zaragoza). Martes a sábado de 10 a 14 y de 17 a 21h. Domingos y festivos de 10 a 14h. Lunes cerrado. Entrada gratuita.

Materiales para la Memoria: Expo 2008. Del 15 de Junio al 14 de Septiembre de 2012.

Centro Ambiental del Ebro, Plaza de Europa 1, Zaragoza,

CERCO 2012: Cerámica de Rafa Pérez. Del 11 de Mayo al 22 de Septiembre de 2012. Taller Escuela de Cerámica de Muel, Carretera de Valencia Km 468 Muel Lunes a sábado de 10 a 14 horas v de 16 a 19h. Domingos v festivos de 10 a 14h. Entrada gratuita

www1 dpz es/cultura/muel/muel htm

Frank Stella & Santiago Calatrava: The Michael Kohlhaas Curtain Del 22 de Mayo al 15 de Diciembre

de 2012, IAACC Pablo Serrano, Paseo María Agustín, 20, Zaragoza. Martes a sábado de 10 a 14 y de 18 a 21h. Domingos y festivos de 10 a 14h., Entrada gratuita.

Fascinación por el arte del Sol Naciente, El encuentro del Japón v Occidente en la Era Meiii. Colección de arte oriental Federico Torrralba. Del 10 de Mayo de 2012 al 30 de Abril de 2013. Museo de Zaragoza. Plaza de los Sitios, 6, Zaragoza. Martes a sábado de 10 a 14 y 17 a 20h. Domingos y festivos de 10 a 14h.

MÚSICA | TEATRO

Lunes cerrado. Entrada gratuita.

Teatro Luna de Arena y Teatro Indigesto 'Desnudos'. Del 28 de junio al 1 de julio. Teatro del Mercado, Plaza de Santo Domingo, s/n, Zaragoza. Jueves v viernes 20:30h Sábado 21:30h. Domingo, 18:30h

Anthony Blake 'No vengas sólo'. 29 de junio al 1 de julio. Teatro Principal, Plaza José Sinués, 2, Zaragoza. Horario: Viernes y sábado, 21:30h; Domingo, 18:30h. www.teatroprincipalzaragoza.com



IX Festival Travectos, Danza en paisaies urbanos 2012, 30 de Junio.

Diversos espacios de Zaragoza Zaragoza. Entrada gratuita. 20.30h. Plaza San Felipe. 21.00h. Plaza I.a Seo. 21.30h. Plaza San Bruno.

La Jota del Siglo XXI. 3 de julio, 20h.

Teatro Principal Plaza José Sinués 2, Zaragoza. La pretensión de éste espectáculo es dar a conocer el folklore aragonés desde otra óptica, renovada, respetuosa con la tradición. pero sin duda emprendedora v viva. www.teatroprincipalzaragoza.com

Teatro Lírico de Zaragoza 'Agua, Azucarillos y Aguardiente'. 4 de iulio, 20h. Teatro Principal, Plaza José Sinués, 2. Zaragoza.

www.teatroprincipalzaragoza.com



Microteatro: ZGZ Fashion Week, Del 8 de Junio al 7 de Julio de 2012.

Alberque de Zaragoza, Predicadores 70. Zaragoza, Horario: Viernes v sábado con pases a las 20 y 21h.



Carlos Latre 'Yes. We Spain is different'. Del 6 al 8 de julio. Después

del éxito de 'Yes We Spain' Carlos

Latre regresa con 'Yes We Spain Is Different', una vuelta de tuerca al espectáculo revelación del año. Si te gustó la primera parte alucinarás con la segunda v si te la perdiste... ino cometas el mismo error! Teatro Principal, Plaza José Sinués, 2 Zaragoza. Viernes, 20:30h. Sábado, 21:30h. Domingo, 18:30h. www.teatroprincipalzaragoza.com

Junio-Julio. Conciertos Aragón en

Vivo (Asociación Salas de Conciertos de Aragón). Agenda de conciertos: www.aragonenvivo.com/agenda/

- Arena Rock (plz. Utrillas).
- Ley Seca (C/Sevilla 2).
- Café-Teatro La Campana de los Perdidos (C/Prudencio 7).
- Juan Sebastián Bar (C/Tte. Catalán 7).
- Sala El Zorro (Pº Independencia).
- Sala López (C/Sixto Celorrio 2)
- La Bóveda del Albergue (C/ Predicadores 70).
- The Cavern Prior (C/Santa Cruz 7).
- La lata de bombillas (C/María Moliner 7).
- Sala Z (C/Félix Latassa 14).
- Rock and Blues Café (C/Cuatro de Agosto 5-7).



IX Edición Lagatavajunto Reggae Festival. 20, 21 y 22 julio.

Programa: www.lagatavajunto.es

FERIAS | EVENTOS FFSTIVALES

I Feria Náutica y fluvial de Zaragoza. 29 iunio a 1 iulio. Club Náutico de Zaragoza, paseo Echegaray y Caballeo s/n 976 396 822

XVII Encuentro de Encaje de Bolillos 'Ciudad de Tarazona'. 30 junio.

ABOGADOS & ACTUALIDAD 93

Recinto Ferial Tarazona

92 ABOGADOS & ACTUALIDAD

7461660746

agenda julio-septiembre 2012



agenda julio-septiembre 2012



Zaragoza en blanco. 30 junio. La

Noche en Blanco es una manifestación cultural gratuita y abierta a todos, que se celebra en 25 ciudades del mundo por una noche entera con el objetivo de privilegiar la creación contemporánea en todas sus formas: artes plásticas, cine, música, danza, teatro. +info: http://www.zaragoza.es/ciudad/cultura/zaragozacultural/zaragozaenblanco.htm

11:00-20:00h. Plaza Delegación del Gobierno. Juegos Ámbar 2012.

20.00-21.30h. Centro Joaquín Roncal. Proyección de cortos aragoneses.
20.00-02.00h. Centro Musical y
Artístico Las Armas. Pl. Mariano de
Cavia: Eus Jam Session, DJ Gauss,
David Beat, Diego Lord, VJ lamarck.
Pl. Interior: Mercadillo artesanal
aragonés. Sala: Cine con Vino:
Ciudadano Kane, Tiburón y Pulp

20.00-02.00h. Pl. Santo Domingo Luna de Hierbabuena 2. Alfán Árabe Mougador. La Jota Payasa, degustación de té y música con Gnawa Mougador.

20.00-03.00h. Pl. Ariño. Vestimos Esculturas. Instalación de El Ovillo Rehelde

20.00-03.00h. Pl. Delegación del Gobierno. (Salida) Rally fotográfico.
20.00-03.00h. C.C. Puerta Cinegia.
Exposición fotográfica de Marta
Aschenbecher y taller de Papiroflexia.
20.00-03.00h. C.C. El Caracol Independencia. Exposición. Colectivo
Arte Vivo.

20.00-02.00h. Bodegas Almau. Vaya Vaya... Aquí sí hay Playa. DJ Simon Zico y Rey Mugre. 20.00h. Forum FNAC Plaza de
España. Experimentos In Da Notte.
20.00-02.00h. Calle Loscos.
Zarteritazitas con Alfan. Moda, poesía, dj, street art, performance...
22.00h. Basílica del Pilar. Concierto

de órgano.

22.00h. Museo del Teatro de
Caesaraugusta. Peones. Sobre Textos
de W. Shakespeare. Alumno/as de 1º.
Escuela Municipal Teatro

22.00-24.00h. Pl.San Pedro Nolasco. Museo del Rosario de Cristal. Visita al Museo.

22.00-03.00h. Río Ebro. Salida Club Naútico. Algo Suena en el Río. 19 Cada 15 min. Precio: 5 € (ida y vuelta). 23.00 h. Centro Fachada del Pilar. Visita guiada: Una Noche de Lujuria. Reservas: 976 20 73 63

23.00h. Museo Pablo Gargallo.
Microteatro. "La Noche de los
Triunfadores" Dirige: Santiago
Melendez (sketchs de 10 minutos)
23.00 h. Museo del Foro. Instantes

Mágicos. Cía Javi el Mago.

23.00-02.00h. Anfiteatro Náutico.

Maripocreative.

01.00-03.00h. La Lonja. ¿Reposan los Cuadros de Noche? Teatro Los Navegantes.



Junio y julio. Festivales del Ebro.

Descargar programación completa:
www.zaragoza.es

Escenarios Festivales del Ebro: ANFITEATRO DE RANILLAS

30 de junio. Festival Zaragoza Ciudad Hip Hop & Battle of the year Ibérica'12. **5 de julio.** Final Ambar Z Music

6 de julio. Luz Casal
7 de julio. Face Down Ass Up!
13 de julio. José Mercé

14 de julio. Kase.O Jazz Magnetism + R de Rumba

20 de julio. Fiesta Delicias Discográficas

21 de julio. Luar Na Lubre + La Almeta del Paripan

27 de julio. Corizonas + The Nuckle Band

28 de julio. Fiesta Matinée

CLUB NÁUTICO

6 de julio. Cabaret Dadá 7 de julio. Civi Civiac 'El gran Zampanó'

13 de julio. The Sinflow live night...
20 de julio. Producciones Viridiana
21 de julio. Maricuela 'Va de ellas'
27 de julio. Títeres de la Tía Elena
'El regalo del Río Ebro'

EL PUERTO

5 de julio. Espectáculo DragQueen **13 de julio.** The Magical Mistery Band, tributo a The Beatles

19 de julio. Monólogos **27 de julio.** Grupo Acústica

MOLINO DE SAN LÁZARO

29 de junio. Tony Matute30 de junio. Dj Soul

6 de julio. Di Soul

7 de julio. Ariadna Redondo y Alonso Martínez

13 de julio. Dj Soul

14 de julio. María Confussion20 de julio. Dj Soul

21 de julio. Jorge Berges y Fernando Libén

27 de julio. Dj Soul

28 de julio. Ariadna Redondo y Alonso Martínez

Q4

Los jueves a partir de las 20:30h monólogos. Los viernes a partir de las 20:30 cabaret. Los sábados a partir de las 23:00 salsa y bailes de salón. Los domingos a las 19:30h. animación infantil.



VOCES EN LOS MUSEOS

VII Ciclo de Música a Voces en los Museos de Zaragoza. La entrada es libre hasta completar aforo. Información: www.zaragoza.es/museos Todos los viernes, a partir de 20 h, música coral en los museos municipales: Teatro de Caesaraugusta. Centro de Historias

OTRAS ACTIVIDADES

13, 14 y 20 de julio. Plaza del Pilar. Fin de semana de actividades infantiles.

A la fresca... 2012. Del 22 de Junio al 6 de Octubre de 2012. Las plazas y los parques de los barrios serán el escenario de las actuaciones del programa organizado por el Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza. www.zaragoza.es

POR DESCUBRIR

Préstamo gratuito de bicicletas.

www.lacalleindiscreta.es Martes a viernes de 9:30 a 19:45h y sábados de 10 a 13:45h. Avenida César Augusto 115, Zaragoza, 976 405 504.

FORMACIÓN DIVULGACIÓN

Conferencia: ¿Qué les ocurre a nuestros ríos?. 13 julio, 19h, por

Enrique Navarro Rodríguez (científico titular). Instituto Pirenaico de Ecología, www.fmm.es, avenida Nuestra Señora de la Victoria. Jaca.

Conferencia: Mamíferos del Pirineo aragonés: conservación y ecologia.

10 agosto, 19h, por Ricardo García González (científico titular). Instituto Pirenaico de Ecología, avenida Nuestra Señora de la Victoria. Jaca.

Conferencia: Cambio Global e impacto de las sequías, 7 septiembre,

19h, por Sergio M. Vicente Serrano (científico titular). Instituto Pirenaico de Ecología, avenida Nuestra Señora de la Victoria. Jaca.

EXPOSICIONES PRESENTACIONES



Exposición de carteles presentados al Concurso de Carteles de las Fiestas de San Lorenzo 2012. 25 junio a 15 julio Centro Cultural del Matadero Huesca

'Cazador de instantes'. Hasta 28 junio.

Fotografías de David Gómez Samitier. Centro IberCaja Duquesa Villahermosa 1, Huesca. De 10 a 13 y 18 a 21h.

'El silencio viviente', fotografía de José Verón. Hasta 30 junio. Sala Goya,

UNED Barbastro www.unedbarbastro.es. Argensola 60, Barbastro. Lunes a sábado, no festivos de 19 a 21h

"Somontano dibujado", de Carlos Castillo Seas. Hasta 30 junio. Museo

de Dibujo Julio Gavín-Castillo de Larrés, Larrés. De mares a domingo de 11 a 13 y 16 a 19h.

'Sueños de acero', 3 julio a 5 agosto.

Escultura de Francisco Gracía Lasaosa. Centro IberCaja Duquesa de Villahermosa 1, Huesca. De lunes a sábado de 10 a 13y de 18 a 21h.

Saura: Sentido figurado. 13 a 29 julio. Sala de Exposiciones, Diputación de

Sala de Exposiciones, Diputacion de Huesca, Porches de Galicia 4, Huesca.

Aprender física. Hasta 15 julio.

Exposición multidisciplinar de Diego del Pozo. Palacio Congresos, avenida de los Danzantes s/n, Huesca, 974 292 191. Lunes a viernes de 18 a 21h. Sábados y domingos de 12 a 14 y de 18 a 21h.

'Recorridos por la Colección Beulas-Sarrate'. Hasta 29 julio. Centro de Arte y Naturaleza (www.cdan.es) Avenida Doctor Artero s/n, Huesca, 974 239 893 Precio entrada: 2-35:

Avenida Doctor Artero s/n, Huesca, 974 239 893. Precio entrada: 2-3€; gratis para menores de 12 años y Amigos del CDAN.

Exposición 'Cambio Climático' 1 a 31 agosto. (Cedida por DGA)

Salón de Actos del Instituto Pirenaico de Ecología (cedida por CSIC), www. fmm.es, avenida Nuestra Señora de la Victoria, Jaca

Exposición 'Darwin 2009'

1 a 23 septiembre. (Cedida por CSIC). Salón de Actos del Instituto Pirenaico de Ecología (cedida por CSIC), www. fmm.es, avenida Nuestra Señora de la Victoria, Jaca.

'Fotografías Bielsa y Sobrarbe', de Ismael Pascual Torres.

Hasta 2 septiembre. Museo de Bielsa, Bielsa. Entrada gratis.

'Luz Blanco'. 12 septiembre a 21 octubre, del fotógrafo Ángel Martínez

y el pintor Javier Pérez Cobo. Centro Cultural del Matadero, avenida Martínez de Velasco 4. Huesca.

'Paseos por la colección Arte y Naturaleza'. Hasta 29 septiembre.

'Las diferentes ideas del paisaje que animan el arte desde los años setenta a través de las obras adquiridas por CDAN-Fundación Beulas. Centro de Arte y Naturaleza (www.cdan.es) Avenida Doctor Artero s/n, Huesca, 974 239 893. Precio entrada: 2-3€; gratis para menores de 12 años y Amigos del CDAN.

MÚSICA, TEATRO, ESPECTÁCULO



La cena de los idiotas. 28 junio a 22

julio. Teatro Olimpia, Coso Alto 42, Huesca. Horarios: www.teatro-olimpia.es

III Velada de Danza 'Ciudad de

Huesca'. 30 julio, 20h. Auditorio del Palacio de Congresos, Huesca. Precio entrada: 15-20€

Festival Nowhere. 3 a 8 julio.

Sariñena. Nowhere es el punto de encuentro de música, idiomas, arte, conjuntos extravagantes, talleres, palabras, fiestas y personas de una comunidad diferente e internacional. www.goingnowhere.org/es



Festival Pirineos Classic&Jazzetania: Canfranc. 3 a 29 iulio.

www.musicaactiva.com



IX Festival Internacional de Artes Escénicas de Graus, NOCTE.

5 a 8 julio. 425 propuestas artísticas animan las noches en Graus. www.noctegraus.es

Minifestival música Indie fin de temporada. 6 v 7 iulio. 23h.

Viernes 6: Will Spector y Los Fatus y Novedades Carminha; Sábado 7: Domador, Cosmen Adelaida y Doble Pletina, Sala Veintiuno, Huesca

Concierto de Maldita Nerea. 7 julio,

23h. Plaza de Toros de Huesca. Precio entrada: 15-20€.

Banda de Música de Huesca. 8 julio,

12h. Quiosco de la Música Parque Municipal Miguel Servet, Huesca.

tede

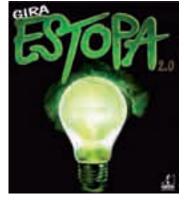
agenda julio-septiembre 2012

XXI Festival Internacional de Música Castillo de Aínsa. 14 y 29 julio.

Casco antiguo de Aínsa. Información y programa completo en: www.festivalcastillodeainsa.com



Pirineos Sur XXI Festival Internacional de las Culturas: 'En busca del Sur'. 3 a 28 julio. Sallent de Gállego y Lanuza Programación: www.pirineos-sur.es



Concierto Estopa, 14 julio a 23h,

Plaza de Toros de Huesca. Organiza Peña Alegría Laurentina (www. alegrialaurentina) Precios: 24-33€.

Festival de la Ribagorza. Clásicos en la Frontera, 14 julio a 26 agosto, 1 a 29 agosto. 974 540 002. Programa: www. festivaldelaribagorza.com

Monegros Desert Festival. 21 julio. Fraga. www.monegrosfestival.com

XIV Festival Folclórico Nacional 'Castillo de Montearagón', 21 julio 22h. Plaza López Allué, Huesca.

Yes we spain is different.

25 a 29 julio, el humor de Carlos Latre. Horarios: www.teatro-olympia com Teatro Olimpia, Coso Alto 42, Huesca.

Pop-rock de Manacor, 28 iulio 00:00h. Plaza López Allué, Huesca.

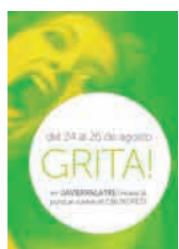


XIII Festival del Vino Somontano. 2 a 5 agosto Barbastro www.rutadelvinosomontano.com

Festival Iberi@huesca.folk. 8 a 12 agosto. Conciertos a 22:30. Plaza General Alsina, Huesca. Entrada libre.

Conciertos Plaza de Navarra (Huesca) 9 a 14 agosto, 23:30h. Entrada libre. J9, Los Gandules; V10, Danza Invisible; S11. Strakvtch DJs: D12. Festival Osca Rock; L13, La Talega; M14, Bloque 53+Tromboranga.

Conciertos Peña Alegría Laurentina. 10 a 12 agosto, 01:00h, Sala Polivalente del Palacio de Congresos Av de los Danzantes de Huesca. Huesca: viernes 10, Juan Magán; sábado 11, Barricada; domingo 12, Bongo Botrako.



Festival de Cine Extraño y de Terror OBUXO. 24 a 26 agosto. Organiza: Asociación Cultura Obuxo, calle Única s/n Javierrelatre (Caldearenas) Programa: www.obuxo.net

La Morisma. 2 septiembre.

Representación popular de la conquista de Aínsa por los cristianos en el siglo VIII. Mercado medieval por casco antiguo de la localidad. Oficina Turismo 974 50 05 12. www.lamorisma.com

Maríaconfussion, 21 septiembre,

22:30h. Concierto del pianista Faustino Cortés y la cantante María Pérez Collados. Centro Cultural del Matadero. Precio 5-6€.

'Antología'. 22 septiembre, 20:30h. Espectáculo de humor de Agustín Jiménez. Auditorio del Palacio de Congresos de Huesca. Precio: 19-23€.

Concierto 'Por el Camino de Santiago, en busca del Grial', 22 septiembre, 21h. Los Navegantes. Iglesia de San Pedro, Huesca. Entrada

'De Miguel a Miguel', 28 septiembre. 22:30h. Obra dirigida por Rubén Cano Actor: Miki Molina Precio: 15€.

FERIAS | EVENTOS



9 a 15 agosto. Fiestas de San Lorenzo 2012. Huesca. El 10 de agosto es el día grande, en el que los Danzantes bailan sus antiguos y hermosos dances de espadas, palos v cintas. En el último día de las fiestas, el día 15, se le ofrendan al santo flores y frutos, en una vistosa exhibición de folclore v traies tradicionales del Alto Aragón. Programa: www.fiestassanlorenzo.es

POR DESCUBRIR

El Bus Turístico de Huesca. Rutas por La Hova de Huesca: Castillo Loarre+Colegiata de Bolea • Escarpes de La Hoya • Reino de los Mallos • Valle de Belsué • Gorgas v Levendas • Ruta del Abadiado. +Información Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Huesca: 974 292 170. www.huescaturismo.com

Visitas guiadas bodegas, almazaras v queserías de la Ruta del Vino del Somontano. Consultar horarios: www.rutadelvinosomontano.com

Geoparque Pirineos www geoparquepirineos.com Descubre la

riqueza geológica del Sobrarbe.

Out Of África (Mayor 22. Benasque). la primera Galería de Arte Contemporáneo y Tribal en Aragón (hasta 24 junio, abierta sábados; en verano fin de semana)

FORMACIÓN DIVULGACIÓN

Jornada: Cómo negociar con la Banca de Alcañiz. 29-30 junio y 6-7 julio, 16 a 21h. Imparte: Luís Ignacio Fernández (LIFI Consultores). Aulas de Formación de Cámara de Comercio, avenida Aragón 85, Alcañiz www.camarateruel.com

Junio-Julio, Cursos de Verano Fundación Santa María de Albarracín,

www.fundacionsantamariadealbarracin. com. Plaza del Palacio s/n. 978 710 093 Albarracín.

- 9 a 14 julio. Curso Superior de Pintura de Paisaje: Los silencios en la pintura del paisaje. Dirección: José Mª Rueda (pintor v profesor de pintura de Paisaje de la Facultad de Bellas Artes, Universidad Complutense de Madrid)
- 20 a 22 septiembre. XV Curso de Historia y Cultura Medieval: La Edad Media desde otras miradas. Dirección: José Luís Corral (catedrático de la Universidad de Zaragoza y escritor)

Julio. Curso práctico de Verano de Construcción Tradicional. (40h). Organiza: Fundación Construcción

Tradicional del Matarraña. Precio: 225-275€. Información: 978 856 001. fundacionmonroyo@gmail.com XXVIII Edición Universidad de Verano de Teruel 2012.

16 iulio a 30 septiembre. Ciudad Escolar s/n, 978 618 118, Teruel. Detalle de los 17 cursos en: http://uvt.unizar.es

Curso: Ley de Protección de Datos Personales: cómo realizarla. 17 septiembre a 24 octubre. Lunes v miércoles de 19:30 a 21:30h.

Por Germán Bonilla (informático). Centro IberCaia Teruel, carretera de Alcañiz 14, Teruel, 978 601 008.

EXPOSICIONES

Julio, Exposición de las obras participantes en el Concurso Fotográfico 'Valores de la Matarraña'.

Salón de Plenos del Avuntamiento La Fresneda, Horario: sábados de 11 a 14 y 16 a 19h; domingo de 11 a 14h. Información: Oficina de Turismo.



CERCO. Premio Internacional de cerámica contemporánea.

28 junio a 22 julio. Museo de Teruel, http://museo.deteruel.es Plaza Fray Anselmo Polanco 3. Teruel. 978 60 01 50. Entrada gratuita.

El paisaje visto por Sonsoles Pindado y Ana Ramos. Becas paisaie 2011. Hasta 12 iulio.

Torre Blanca, Fundación Santa María de Albarracín (www. fundacionsantamariadealbarracin. com) 978 710 093 Albarracín

Muestra de apuntes del Curso Superior de Pintura de Paisaje 2012: 'Los silencios en la pintura de paisaie', 14 julio a 30 septiembre.

Torre Blanca, Fundación Santa María de Albarracín (www. fundacionsantamariadealbarracin. com) 978 710 093, Albarracín,

'Caricatura', de Luís Grañena, Hasta 22 julio. Museo Juan Cabré, Joan Cabré 7 978 851 479 Calaceite Entrada gratis. Horario verano: mié. a sáb. de 11 a 14 h v de 17 a 20:30 h: dom. y festivos de 11 a 14 h.



Festival de Fotografía Teruel Punto Photo. 27 julio a 2 septiembre.

Museo de Teruel, http://museo. deteruel.es Plaza Frav Anselmo Polanco 3, Teruel. 978 60 01 50. Entrada gratuita.

Naturaleza Fotografía, de Fermín Muñoz. 14 a 28 septiembre. De lunes a viernes de 9 a 21h. Centro IberCaja Teruel, carretera de Alcañiz 14, Teruel, 978 601 008.

Fotografía de Michael Dunev. Hasta 30 septiembre. Museo Albarracín. Plaza del Palacio s/n. Albarracín. Entrada gratis.

MÚSICA | TEATRO



Festival Puerta al Mediterráneo 6 a 15 agosto. Rubielos de Mora y Mora de Rubielos Programa:

V5. 23.00 h.: RUBIFI OS DE MORA EL GATO NEGRO Cabaré de Caricia v puntapié.

S6, 23.00 h.: MORA DE RUBIELOS TXALO PRODUCCIONES Crimen perfecto.

J11, 23.00 h.: RUBIELOS DE MORA CINCO JOTAS, VÉRTIGO Y TXALO 100m2

V12, 23.00 h.: MORA DE RUBIELOS KUI UNKA TEATRO André v Dorine **S13. 18.00-1:00 h.:** RUBIELOS DE MORA, Patio del Ayuntamiento. MIDA S13, 23.00 h.: RUBIELOS DE MORA PRODUCCIONES VIRIDIANA Habibi

D14, 18.00-1:00 h.: MORA

DE RUBIELOS Porches del Avuntamiento, MIDA

amado

D14. 23.00 h.: MORA DE RUBIELOS COMPAÑÍA MIGUEL ÁNGEL BERNA "Berna se escribe con Jota"



Festifalk, 13 a 19 agosto.

Festival Florklórico Internacional Alcalá de la Selva. Un auténtico "encuentro de culturas" de todo el mundo en el que mostrar las tradiciones de países de los cinco. continentes www.festifalk.com

5º Festival Gaire de Artes Escénicas de Pancrudo, 14 a 16 septiembre.

Ven a vivir una bonita historia... iique no te la cuenten!! www.gaire.es

Ciclo XX Años cuidando y mimando nuestra cultura turolense.

29 septiembre. Teatro Marín (Teruel) I Encuentro de tradiciones folklóricas. Espectáculo de varios grupos de folklore nacional

telle

agenda julio-septiembre 2012

EVENTOS CERTÂMENES



Fiestas La Vaquilla del Ángel 2012. 29 junio a 9 julio. Teruel

Actuaciones musicales: V29, 23,00 h.: Concierto Bongo

Botrako v Canteca de Macao + Aitor Galán y David Vidal.

S30, 23,00h.: Wally López, Brian Cross v Paco Banaclocha iunto a Brincadeira D1. 20.45h.: Final de la Eurocopa 2012 en 15 m² de pantalla de leds + discomóvil (entrada gratuita).

M3. 23.00h.: Bogus Band con su espectáculo "La Gramola" (Música de los 80) + Fiesta DJS

X4. 23.00h.: Despistaos + Europa Baila con Jonathan Castilla & DJ Quique Teiada

J5, 23,00h.: Iguana Tango + El Pulpo & DJ Savid Sancho

Festejos taurinos:

J5. 19:00: Tradicional desençaionada v XII Concurso Nacional de Recortadores.

J5. 23:55: Gran Noche Taurina V6. 19:00: Corrida de toros. Iván Fandiño, David Mora, Sergio

S7, 19:00: Corrida de toros, Juan José Padilla, Francisco Rivera Paguirri Sebastián Castella

S7, 23:00: Corrida de rejones, Fermín Bohorquez, Andy Cartagena. Joao Moura Jr.

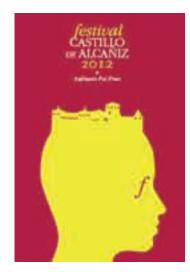
D8, 02:30: I Maratón Taurino. D8, 18:00: Tradicional merienda y suelta de reses

L9, 02:00: Toro de fuego y suelta de vaquillas enfundadas

Programa completo: www.vaquillas.es

Motorland Aragón, Alcañiz, Calendario Junio-Septiembre.

30 junio - 1 julio, FIM Superbike World Championship (Velocidad); 19-20 julio, Baja España Aragón (Off road velocidad); **22 julio**, Campeonato Aragón de Motociclismo (Velocidad); 24 agosto, Vuelta Ciclista a España (Velocidad): 1-2 septiembre Trofeo Aniversario aragonés de Turismos (Velocidad); 16 septiembre, Slalom Mixto MotorLand (Supermotard); 29-30 septiembre Moto GP Gran Premio de Aragón (Velocidad). + info: www.motorlandaragon.com



XIX Festival del Castillo de Alcañiz. Del 7 al 28 de julio.

Música v teatro se dan cita en este clásico festival aragonés que se celebra a los pies del castillo de Alcañiz (Teruel). Lugar: Anfiteatro de Pui Pinos

S7, 23 h.: Yllana Teatro 'iMuuu 2!'. V14. 23 h.: B Vocal 'Acapeleando' S21. 23 h.: Daniel Muriel 'Agonía v éxtasis de Steve Jobs'.

S28, 23 h.: Nakany Canté + La banda del soplo (Diversons, música para la integración. Concierto gratuito patrocinado por La Caixa). Entradas: 10-12€; Abono: 25€

Artemon. 21 v 22 de julio.

Certamen de artesanía popular y alimentación. Monreal del Campo





V Certamen de Pintura Pedro Aibar Jiménez

V Certamen de Pintura Pedro Aibar Jiménez. Premio: 1.100€ Fecha límite entrega: 3 agosto. Avuntamiento de Báguena, San Valentín 1, 978 733 001. Bases: www.asociaciónvaguena.org

POR DESCUBRIR

Aliibes medievales de Teruel (s. XIV).

De lunes a domingo de 10 a 14 y 16 a 20h. Horario agosto ininterrumpido de 10 a 20h. Calle Ramón y Cajal s/n (junto a plaza Torico) Teruel Precio entrada:

0.90-1.30€: gratis para menores de 7 años Más información consultar aliibemedieval com

Centro Expositivo de Botánica:

especies de árboles y plantas de la Comarca de Sierra de Albarracín, La fragua s/n, Calomarde. Del 15 julio a 31 agosto: 10 a 14h. Resto del año, consultar en 978 705022.

Museo de las Mariposas. Colección de mariposas y reptiles de la Sierra de Albarracín, Calle Avuntamiento, 8. Griegos. De lunes a viernes de 9 a 14h. Por la tarde, consultar en 978 788 022.



Visitas quiadas a Alcañiz: castillo calatravo y los pasadizos medievales. Información y tarifas: Oficina de Turismo de Alcañiz 978 831 213 o turismo@alcaniz.es

Visita guiada castillo de Mora de Rubielos. Info: castillo 978 800395. Oficina Turismo Mora: 978 806 132.

Visitas guiadas a Cantavieja (Teruel). Del 2 de abril al 30 de septiembre. Este pueblo del Maestrazgo turolense

brinda la oportunidad de conocerlo a fondo con un paseo guiado. Información: Pasear por el casco histórico de Cantavieja es viajar a un pasado de esplendor, con su bella plaza porticada, y casas solariegas. También se puede visitar el Museo de las Guerras Carlistas, con un espacio dedicado a Ramón Cabrera, el "Tigre del Maestrazgo". La visita a la capital del Maestrazgo turolense será inolvidable. Más información: Museo Guerras Carlistas 964 18 54 14



